sisma
mujer

Mujeres en Conflicto: Violencia Sexual y Paramilitarismo.

La violencia sexual contra las mujeres ejercida por grupos paramilitares: estrategias, variantes e identificación de situaciones tipo.

Corporación Sisma Mujer
Calle 38 No. 8 – 12, oficina: 502
Bogotá – Colombia
Telefax: (571) 2880536
infosisma@sismamujer.org

Directora Ejecutiva:
Claudia María Mejía Duque

Coordinadora de la Investigación:
Alexandra Quintero Benavides

Equipo de Investigación:
Laura Patricia Cely Gómez
Natalia Idrobo Aragón

Equipo de Apoyo:
Claudia Cecilia Ramírez Cardona
Liliana Chaparro Moreno

Misión Internacional de Verificación del efecto de la "Desmovilización" Paramilitar en la vida de las mujeres en Colombia

Delegación de la Misión:
Liliana Tojo
Directora del programa Sur del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
Claudia Paz y Paz Bailey
Directora del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales en Guatemala
Laura Cazorla Carbonell
Coordinadora de la delegación en España de la Corporación Sisma Mujer

Con la participación de:
Red de Empoderamiento de las Mujeres de Bolívar y Cartagena,Corporación Taller Abierto (Cali), Corporación Humanizar (Bogotá y Cundinamarca), Red Departamental de Mujeres Chocoanas (Chocó), Corporación Oye Mujer (Tolima)

Con el apoyo Económico de:
Fundació Catalana Desenvolupament Comunitari (FDC) a través de la cofinanciación de la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Fotografía
Mar Martínez i Carnicer

Diseño y concepto gráfico
Ana María Lozano

Correción de estilo
Claudia Cecilia Ramirez Cardona

Impresión
Litoxpress S en C.S
2009

Por favor reproducir citando la fuente.

Mujeres en Conflicto:
Violencia Sexual y Paramilitarismo.

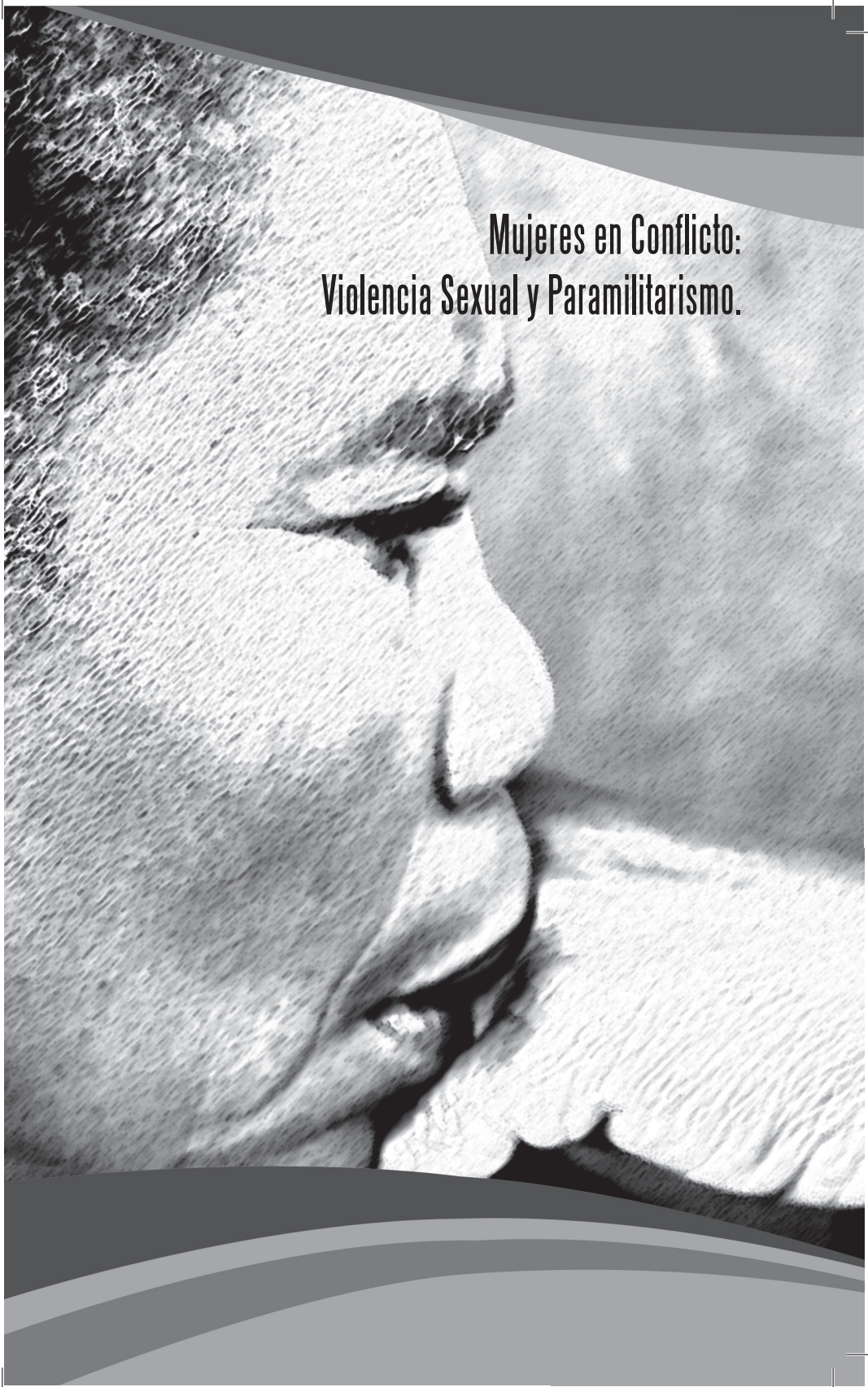

PRESENTACIÓN

La violencia ejercida contra las mujeres en el conflicto armado interno en Colombia por parte de todos los actores armados, legales e ilegales, continúa siendo marginal y poco conocida, lo que ha traído como consecuencia la minimización de sus efectos y la ausencia de procesos serios de verdad, justicia y reparación para las víctimas.

Desde el año 2005, el gobierno nacional inició un proceso de negociación con grupos paramilitares, con la expectativa de la desmovilización de estos últimos. El proceso ha sido complejo y cuatro años después, vastas regiones del país siguen sometidas a estos grupos. Con el fin de contribuir a la garantía de los derechos de las mujeres víctimas del paramilitarismo en el país, la Corporación Sisma Mujer ha venido avanzando en acciones de incidencia, investigación y judicialización de casos. Este documento[1] presenta los resultados de dos de las acciones realizadas durante el año 2008 al respecto: 1) la investigación: *"La violencia sexual contra las mujeres por parte de los grupos paramilitares: estrategias, variantes e identificación de situaciones tipo"*, y 2) la Misión en Colombia de un equipo internacional de mujeres que se desplazaron a la costa norte, la región central y el suroccidente del país, con el fin de hacer un seguimiento al efecto en la vida de las mujeres del llamado proceso de desmovilización de los grupos paramilitares.

[1] Publicación en el marco del proyecto *"Memoria histórica de las mujeres: reconstrucción de la verdad, la justicia y la convivencia en el contexto de la desmovilización de los grupos paramilitares en Colombia"*, llevado a cabo con el apoyo de la Fundació Catalana Desenvolupament Comunitari (FDC) a través de la cofinanciación de la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament, en el marco de su programa de cooperación al desarrollo destinada a la construcción de la paz, con la cofinanciación para la publicación de la Acción Ecuménica Sueca DIAKONIA

Una de las principales violaciones a los derechos humanos de las mujeres por parte de los actores armados, aunque no la única, ha estado relacionada con sus derechos sexuales y reproductivos. En este sentido, la necesidad de conocer la violencia sexual contra las mujeres, con miras a desencadenar procesos de verdad, justicia y reparación para las víctimas ha sido uno de los principales focos de interés de la Corporación Sisma Mujer. Su actividad en este tema se ha tramitado prioritariamente en tres escenarios. 1) en el trabajo directo que, en alianza con otras organizaciones que hacen parte de la Red Nacional de Mujeres ha mantenido desde hace siete años con mujeres víctimas de violencia sexual a través de procesos formativos, de documentación y atención a través del Observatorio de los Derechos de las Mujeres en Colombia *"En situaciones de conflicto armado las mujeres también tienen derechos"*[2] 2) a partir de la experiencia de litigio, atención jurídica y psicosocial a través de la cual se ha logrado profundizar en el conocimiento de los obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas para la judicialización de los casos de violencia sexual y las necesarias particularidades de su atención psicosocial. Y, 3) mediante la realización de acciones de incidencia nacional e internacional, en espacios como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Consejo de Derechos

[2] El Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia: *"En situaciones de conflicto armado las mujeres también tienen derechos"* es una iniciativa de la Corporación Sisma Mujer que, desde su creación -en el año 2001-, ha realizado de manera permanente y en varias regiones del país, un monitoreo sobre el efecto que tiene el desplazamiento en el ejercicio de los derechos de las mujeres, y sobre el accionar del Estado colombiano frente a sus obligaciones de protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres en situación de desplazamiento. El Observatorio, bajo la coordinación de la Corporación Sisma Mujer, ha establecido alianzas regionales e internacionales para el logro de sus objetivos. En el ámbito nacional, actualmente se encuentran vinculadas con el trabajo del Observatorio las siguientes organizaciones: Humanizar (Bogotá y Cundinamarca), Red de Empoderamiento de mujeres de Cartagena y Bolívar (Bolívar), Red Departamental de Mujeres Chocoanas (Chocó), Oye Mujer (Tolima) y Taller Abierto (Cali). El componente internacional del Observatorio ha estado apoyado por Atelier (España). Para más información sobre el Observatorio consultar: www.observatoriomujeres.org/web

Humanos de la ONU, y en el ámbito interno ante organismos de las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del poder público.

La investigación que se presenta se articuló alrededor de la pregunta por la violencia sexual ejercida por los paramilitares, buscando avanzar en la comprensión de dicho fenómeno en todas sus variaciones y patrones, con miras a indagar sobre el supuesto de la generalización y sistematicidad de la violencia sexual como arma de guerra. En la búsqueda de respuestas a las preguntas planteadas, la Corporación Sisma Mujer a través de este documento, ofrece una serie de análisis sobre los tipos de violencias sexuales ejercidas por los grupos paramilitares, con el propósito de dotar de insumos a la comunidad nacional e internacional, que permitan contribuir a hacer visible la problemática, al establecimiento de análisis rigurosos sobre la violencia sexual contra las mujeres en el país como un crimen de lesa humanidad y a la realización de una memoria histórica y colectiva de estos actos.

De igual manera, con el fin de mantener una permanente veeduría y seguimiento a los efectos del proceso de negociación entre grupos paramilitares y el gobierno nacional en la vida de las mujeres, se presentan los resultados de la Misión realizada en el país en el mes de agosto del año 2008, en la cual las voces de las propias mujeres víctimas así como la experiencia de las entidades responsables, dan importantes elementos para el conocimiento y comprensión de la realidad de la situación actual de las poblaciones que continúan sujetas a la violencia paramilitar y de manera especial de las mujeres y las niñas. A la luz de esta realidad, la Misión propone una serie de recomendaciones tendientes a contribuir al diseño de políticas de atención que respondan a las necesidades e intereses de las mujeres afectadas.

LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES POR PARTE DE GRUPOS PARAMILITARES: estrategias, variantes e identificación de situaciones tipo.

INTRODUCCIÓN 11

1. Aspectos metodológicos.....12

2. El Paramilitarismo en el conflicto armado colombiano....16

3. Las afectaciones del proyecto paramilitar en las mujeres...25

4. Caracterización de la violencia sexual ejercida por los gru pos paramilitares en el conflicto armado en Colombia....27

a. Violencia sexual ejercida contra mujeres señaladas como "colaboradoras", "simpatizantes" o "informantes" de la guerrilla.....42

b. Las masacres y la violencia sexual: su conjunción como agudización de la estrategia de guerra paramilitar....44

c. Violencia sexual con carácter selectivo e individual: identidades representativas, hereditarias e identidades consideradas ignominiosas.....62

d. Violencia sexual en zonas de ocupación paramilitar ..75

e. Violencia sexual indiscriminada, desagregada y propagada en todo el territorio nacional: la aparente sin razón de la violencia paramilitar.....80

5. BIBLIOGRAFÍA 87

6. Anexo. "Documentación sobre violencia sexual contra las mujeres en Colombia contenida en informes de organizaciones gubernamentales internacionales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales".....93

INTRODUCCIÓN

> *"Cómo todas las violaciones, estas son a la vez particulares, y la particularidad cuenta. (...) Se trata de violación (...) no sólo como política del placer masculino desenfrenado; no sólo como una política para envilecer, torturar, humillar y desmoralizar a la otra parte; no sólo como una política de hombres que intentan ganar ventajas y espacio frente a otros hombres. Se trata de violación por orden superior: no por fuera de control, sino bajo control. Se trata de violación hasta la muerte y la masacre, para matar o hacer que las víctimas prefieran estar muertas. Se trata de violación como instrumento de exilio forzoso, para obligar a abandonar el hogar y no volver jamás. Se trata de que la violación sea vista y oída por todos, y se convierta en un espectáculo. Se trata de violación para sacudir a un pueblo, para reproducir una cuña en una comunidad. Se trata de la misoginia liberada y desenfrenada por orden oficial"*[1].

Este documento propone un avance en la comprensión de la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado colombiano, con base en un ejercicio de recolección y sistematización de la documentación que desde diversas orillas se ha producido frente a esta violencia, enfocando la atención en la violencia sexual ejercida por parte de los grupos paramilitares.

No obstante la coincidencia de los análisis y descripciones sobre esta violencia, en el sentido de que ha sido practicada por todos los actores armados (guerrillas, paramilitares y fuerzas armadas), se optó por centrar la atención en las acciones de los

[1] Mackinnon, Catharine, *"Crímenes de guerra, crímenes de paz"* En: Shute Stephen y Hurley Susan. De los Derechos Humanos. Las Conferencias de Oxford Amnesty de 1993. Madrid: Editorial Trotta, 1998. pág. 93 y 94.

grupos paramilitares, en consideración al contexto actual de negociación entre el gobierno nacional y varios grupos paramilitares, como insumo para la profundización en el conocimiento de esta realidad de cara a la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación a las mujeres en el país.

La investigación partió de la necesidad de avanzar en la sistematización de la documentación sobre violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado así como en la comprensión y explicación del fenómeno. Para dar un paso en el primer aspecto, el proyecto previó la activación de un mecanismo dirigido a acopiar información sobre casos de violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano, proveniente de los principales sistemas de información existentes en el país en materia de derechos humanos, así como de avances en documentación de organizaciones de derechos humanos y de mujeres en el país.

1. Aspectos metodológicos

Para su desarrollo, la investigación agotó tres etapas. En un primer momento, se soportó en la recopilación de información existente sobre violencia sexual contra las mujeres por parte de grupos paramilitares. De esta manera, fueron revisados informes producidos por organizaciones gubernamentales internacionales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Dichas fuentes fueron: los informes de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH comprendidos entre los años 1998 y 2006[2]; el infor-

[2] Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/1999/8 del 16 de marzo de 1999, 55 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 1998. Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2000/11 del 9 de marzo de 2000, 56 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 1999; Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/

me de la Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas en su visita a Colombia en el 2001[3]; el Informe de la Relatoría de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres en su visita a Colombia en el 2005[4]; el Informe de Amnistía Internacional del

CN.4/2001/15 del 20 de marzo de 2001, 57 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2000; Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2002/17 de 28 de febrero de 2002, 58 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2001; Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2003/13 de 24 de febrero de 2003, 59 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2002; Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2004/13 del 17 de febrero de 2004, 60 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2003; Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2005/10 28 de febrero de 2005, 61 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2004; Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2006/9 20 de febrero de 2006, 62 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2005; Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos A/HRC/4/48 del 5 de marzo de 2007, 63 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2006.

[3] Naciones Unidas. "Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy sobre su visita a Colombia". Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2002/Add.3 11 de marzo de 2002. 58 período de sesiones.

[4] Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. *"Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. Informe de la Relatora sobre derechos de la mujer en su visita a Colombia en junio de 2005"*. OEA/Ser.L/V/II, doc. 67, 18 de octubre de 2006.

año 2004[5]; y los informes anuales sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, elaborados por la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado entre los años 1996 y 2006[6]. Los documentos de organizaciones gubernamentales como la CIDH y la ONU se caracterizan por tener un enfoque de descripción de hechos con recomendaciones al Estado colombiano; y para emitir sus conclusiones utilizan la dinámica de conversaciones con entidades estatales encargadas del tema de la mujer y conflicto armado, organizaciones no gubernamentales y reuniones específicas con mujeres sobrevivientes, víctimas de violencia y desplazadas. En ese camino contienen menciones puntuales sobre vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres producto de la violencia paramilitar, respecto de los cuales se centró la investigación.

En una segunda etapa, la investigación se sustentó en la revisión de 44.990 relatos de violencia paramilitar registrados en el periodo comprendido entre el 2 de julio de 1996 y el 31 de diciem-

[5] Amnistía Internacional. "Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados". Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado, octubre 13 de 2004. AI: AMR 23/040/2004/s.

[6] Espacio de confluencia de diversas organizaciones sociales y de mujeres interesadas en hacer visible el impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres. Está conformado por la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUCIC), el Programa Mujer Campesina de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos- Unidad y Reconstrucción (ANUC-UR), la Corporación Casa de la Mujer, Colectivo de Mujeres Excombatientes, el Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres/ Sisma Mujer, la Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop), la Corporación para la Vida "Mujeres que Crean", la Fundación Educación y Desarrollo (Fedes), la Fundación Mujer y Futuro (Bucaramanga), Humanizar, el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), la Asociación Juana de Arco, la Liga de Mujeres Desplazadas por la Violencia - Seccional Bolívar, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal), Mujeres Libres, Mujeres Pazíficas (Cali), la Organización Femenina Popular (OFP), el Proyecto Pasos, el Grupo de Mujeres de Afrodes, la Red de Educación Popular entre Mujeres (Repem), la Red Nacional de Mujeres y Ruta Pacífica de las Mujeres. Sus informes se pueden consultar en la página http://www.mujeryconflictoarmado.org/".

bre de 2006, sistematizados por la Base de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz denominada *"Banco de Datos de Violencia Política"* [7]. La selección de este periodo encuentra fundamento en la propia historia del Banco de Datos. Luego de estar informando al país entre los años 1986 y 1996 sobre la comisión de violaciones a los derechos humanos reportadas en el conflicto armado por medio de distintas metodologías y enfoques conceptuales, a partir del 1º de julio de 1996 el Banco de Datos unificó su enfoque a través de su fundamentación en el instrumental del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, dando lugar a la publicación trimestral de la revista Noche y Niebla.

El Banco de Datos recauda, sistematiza y difunde información sobre violaciones a los derechos humanos fundamentales así como sobre infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Su objetivo es reducir la vulnerabilidad de las víctimas ya que el desconocimiento de lo que ocurre blinda a los victimarios frente a toda eventual censura y garantiza la continuidad de los crímenes. El Banco de datos cualifica la información a través de unidades regionales que están más cerca de las víctimas y de sus entornos familiares y sociales, eludiendo la participación manipulada de los grandes medios de información. Su objetivo es ser un servicio a las víctimas en la materialización de su derecho a la verdad y una herramienta para la salvaguarda de la memoria histórica del país. Para ello, su labor se fundamenta en la recolección de dos tipos de fuentes: artículos de prensa de más de veinte publicaciones periódicas y registros acopiados directamente por una red de colaboradoras y colaboradores.

De manera complementaria se recurrió a otras fuentes que contienen importante información sobre la temática. En primer lugar, se recurrió a la base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas (en adelante CCJ), cuya finalidad es mantener un registro diario y permanente sobre las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al Derecho

[7] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep. Revista Noche y Niebla. http://www.nocheyniebla.org

Internacional Humanitario ocurridas en Colombia. Actualmente la información procesada por la CCJ se origina en veinte periódicos nacionales y regionales, dos revistas semanales de circulación nacional, las denuncias directas recogidas por la CCJ y otras organizaciones, tanto nacionales como regionales de derechos humanos que hacen seguimiento a la situación de derechos humanos y derecho humanitario, las informaciones entregadas por las autoridades estatales nacionales (Defensoría, Procuraduría, Fiscalía y Fuerza Pública) y la revista Noche y Niebla del Banco de Datos de Cinep y Justicia y Paz.

También fue revisada la documentación de aproximadamente 700 casos de violencia en el conflicto armado colombiano llevada a cabo por la Corporación Nuevo Arco Iris en desarrollo del proyecto *"Acompañamiento y seguimiento a la exigibilidad de las víctimas de la violencia en el marco de la Ley de Justicia y Paz/ ASDI"* ejecutado en cinco regiones del país y cuyos objetivos primordiales son documentación y soporte para asesoría jurídica a las víctimas.

Para el análisis de la información recaudada, se realizó una lectura y re- categorización de los relatos mediante dos estrategias. Primero, se revisaron y seleccionaron los casos que podrían implicar violencia sexual. Y, segundo, teniendo en cuenta las graves deficiencias y vacíos en la información sobre ocurrencia de violencia sexual, que impide reflejar la real dimensión de la violencia sexual sufrida por las mujeres en el conflicto armado colombiano, la investigación previó la identificación de aquellos eventos en los cuales se presentaron otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, que por sus características particulares pudieran haber estado acompañadas de algún tipo de vulneración relacionada con su integridad sexual.

2. El paramilitarismo en el conflicto armado colombiano

Una de las principales características del conflicto armado colombiano es su larga permanencia en el tiempo. La concentración de la riqueza y la monopolización del poder, la precariedad de las instituciones democráticas, la propiedad de la tierra en

pocas manos, las profundas inequidades y disparidades sociales son las explicaciones más frecuentes sobre el origen estructural del conflicto armado colombiano[8]. No obstante, las dinámicas de las últimas décadas han complejizado estas causas estructurales con la irrigación del narcotráfico y los intereses territoriales de empresas de macroexplotación de los sectores agroindustrial y minero entre otros.

Los ingredientes señalados han jugado un papel fundamental en la expansión de las guerrillas, la consolidación del paramilitarismo y la prolongación del conflicto armado. En este contexto, la configuración territorial del conflicto obedece a lógicas de guerra relacionadas con la pugna por el poder local, el control territorial, el dominio de determinadas rutas, zonas y condiciones para la producción y comercio de narcóticos, así como para el control de grandes extensiones de tierras y vías para la macroexplotación y comercialización de productos agrícolas y sus derivados, tales como la palma africana, la caña de azúcar materia prima de los biocombustibles, las flores, el banano y la explotación maderera.

Los actores armados del conflicto colombiano son claramente identificables por su origen y niveles de organización. En la actualidad, los principales actores armados de la guerra en Colombia son la fuerza pública; las guerrillas, mayoritariamente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, además del Ejército de Liberación Nacional ELN y otras organizaciones más pequeñas, todas ellas de orientación marxista; y los grupos paramilitares, estructuras guerreras de extrema derecha que tradicionalmente han actuado en complicidad, connivencia o contando con la omisión y aquiescencia de la Fuerza Pública.

La dinámica del conflicto se ha definido en torno a los intereses que estos actores armados tienen frente a la dominación territorial, poblacional, búsqueda de apoyos y control de recursos. La

[8] González, Fernán. "Hacia una mirada más compleja de la violencia colombiana". En: González, Fernán; (Et al.) *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Bogotá, D.C: Cinep, 2003, pág. 44.

pugna alrededor a estos factores, conduce a la agudización temporal del conflicto en determinadas regiones, mientras se consolida un control pleno de territorio. Una vez se produce lo anterior, la confrontación cesa y la violencia se modifica de manera que se instaura a través de prácticas de dominación, relacionadas con la imposición de un *modus vivendi* y el control social, económico y político de las poblaciones.

El conjunto del país ha sido perjudicado por el conflicto armado. Los informes reseñados anteriormente coinciden en señalar la especial afectación en las comunidades indígenas y afrocolombianas. De igual manera las personas ubicadas en zonas rurales y los sectores sociales con menores niveles de desarrollo han sido los que experimentan con mayor severidad las consecuencias de la guerra en términos de crisis humanitaria, empobrecimiento y costos socioeconómicos y generacionales.

Tomando en consideración que este estudio centra su atención en las relaciones entre paramilitarismo y violencia sexual contra las mujeres, este contexto centrará su atención específicamente en los grupos paramilitares.

En cuanto a sus orígenes, existe un debate sobre la antigüedad del paramilitarismo en Colombia. Para algunos estudios, sus primeras expresiones se pueden encontrar en la década de los años cincuenta cuando se produjo la llamada violencia bipartidista y existían milicias populares en función de los grupos políticos conservadores. En reacción, el Estado desarrolló una legislación entre la década de los años sesenta y finales de los ochenta, en la que permitió a la población civil ampararse en armas de uso privativo de las fuerzas armadas, con lo cual posibilitó la creación de grupos de autodefensa, *"cuyos fines principales eran auxiliar a la Fuerza Pública en operaciones antisubversivas y defenderse de los grupos guerrilleros"*[9].

La adopción por parte del Estado colombiano de una estrategia paramilitar antes de que surgieran las guerrillas de los años se-

[9] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de 5 de julio de 2004, Caso 19 Comerciantes vs. Colombia, párr. 84.b.

senta (1964-1965), ha sido señalada como uno de los hechos fundantes del paramilitarismo en el país. Esta doctrina estratégica se encuentra en los manuales militares de contrainsurgencia militar desde 1962[10].

La mayoría de investigaciones contemporáneas sobre el paramilitarismo señalan su consolidación como actor armado protagonista del conflicto armado interno en el país, en los años ochenta, década en la cual sectores económicos y políticos establecieron lazos con el narcotráfico y algunos de sus integrantes se transformaron en grandes terratenientes[11]. Prueba de dicha consolidación es la emisión en los ochenta por parte del Estado colombiano del Decreto 1194 de 1989 *"por el cual penalizan nuevas modalidades delictivas"*. La parte considerativa de esa norma expuso que:

> (...)los acontecimientos que vienen ocurriendo en el país, han demostrado que existe una nueva modalidad delictiva consistente en la comisión de actos atroces por parte de grupos armados, mal llamados 'paramilitares', constituidos en escuadrones de la muerte, bandas de sicarios, grupos de autodefensa o de justicia privada, cuya existencia y acción afectan gravemente la estabilidad social del país, las cuales deben reprimirse para lograr el restablecimiento del orden y la paz públicos[12].

Adicionalmente se ha evidenciado que todos estos grupos no sólo combatieron a las guerrillas sino que mediante masacres, desapariciones forzadas, torturas, ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual, control social, entre otras violaciones a los derechos humanos de la población civil, causaron terror y extermi-

[10] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep. Revista Noche y Niebla. Deuda con la Humanidad. Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988 - 2003. Bogotá, 2004, pág. 17.

[11] Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre el proceso de desmovilización en Colombia, diciembre 13 de 2004. OEA/Ser.L/V/II.120.

[12] Corte Interamericana de Derechos Humanos, Op.cit., párr. 84h

naron a personas que consideraban "auxiliadoras de la guerrilla" y a grupos poblacionales considerados opositores.

De hecho, como fenómeno político, el paramilitarismo empieza a ser objeto de estudio profundo a finales de la década de los ochenta y comienzos de los noventa. En principio, los análisis al respecto estuvieron marcados por una profunda polarización política alrededor de su denominación. Así, por ejemplo, el Gobierno hablaba de *"grupos de justicia privada"*, los militares de *"autodefensas"* o *"mal llamados paramilitares"*, y para la academia en términos generales se ha tratado de *"paramilitares"*[13].

Esos grupos ilegales no han sido homogéneos en el tiempo ni en las regiones. Durante los últimos veinte años el paramilitarismo ha tenido profundos cambios, no sólo por el vertiginoso aumento de sus integrantes y el amplio control territorial rural, urbano y nacional, sino por su fuerte influencia en sectores sociales, políticos y económicos de la sociedad colombiana. Para el 2002 existían grupos paramilitares en veintidós departamentos de Colombia, disputando el control territorial con las guerrillas. Aunque en sus comienzos, los grupos paramilitares recibieron financiación fundamentalmente de grupos narcotraficantes, paralelamente gozaron del respaldo de otros sectores, como los empresarios mineros, en especial los esmeralderos, los grandes terratenientes y comerciantes de varias regiones, dirigentes políticos y miembros de la Fuerza Pública[14].

Si bien los paramilitares se presentaron inicialmente la opinión pública como un actor del conflicto armado colombiano cuyo proyecto político era vencer a la guerrilla y a sus *"simpatizantes"*, en los últimos años se ha evidenciado que detrás de esta postura *"contrainsurgente"* se esconde un complejo poder que toma diversas formas y dimensiones. Organizaciones de derechos hu-

[13] Cruz Rodríguez, Edwin. *"Los Estudios sobre el paramilitarismo en Colombia"*. En: Revista Análisis Político. Bogotá, Nº 60, Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia - IEPRI, 2007, pág, 117.

[14] Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. *"El Conflicto, Callejón con salida"*. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia,- 2003. Bogotá D.C. 2003, pág. 59.

manos y medios de comunicación han hecho pública la fuerte imbricación de los grupos paramilitares en sectores formales e informales de la economía colombiana, en entidades del Estado[15] y en las élites políticas locales y nacionales a cargos de elección popular[16]. En algunas comunidades y territorios, a través de una mezcla de terror, miedo, control y provisión de seguridad económica, los grupos paramilitares han consolidado su dominación territorial controlando la vida cotidiana de las poblaciones.

En consecuencia, no es posible entender a los grupos paramilitares como un simple reactivo al fenómeno guerrillero, la diversidad de dinámicas nacionales y regionales con las que actúa no lo permite. Según el movimiento nacional de víctimas de crímenes de Estado, entre 1982 y 2005 los paramilitares han cometido más de 350 matanzas, han desaparecido a más de quince mil colombianas y colombianos que sepultaron en unas 3000 fosas comunes, han asesinado a más de 1700 indígenas, 2550 sindicalistas y cerca de 5000 miembros del partido político de izquierda denominado La Unión Patriótica. Se estima además que en Colombia existen cerca de cuatro millones de personas desplazadas violentamente de sus territorios. De acuerdo con los procesos penales de la "parapolítica" que han salido a la luz pública en los últimos años, se estima que los paramilitares han logrado cooptar el 35% de los integrantes del Congreso de la República.

La responsabilidad del Estado colombiano en relación con los grupos paramilitares no se ha derivado únicamente del marco legal que propició su creación; De acuerdo con lo demostrado

[15] En la dinámica política, el ejemplo más sobresaliente de esta situación ha sido denominadola "parapolítica". Con ese nombre se conoce al escándalo político desatado a partir del año 2006, luego del proceso de desmovilización, por la evidencia pública de lazos de dirigentes políticos con paramilitares. De acuerdo con el Informe preparado por el Estado colombiano para el Examen Periódico Universal, hasta el mes de julio de 2008 han sido vinculados 63 congresistas dentro de este escándalo y varios de ellos se encuentran privados de la libertad.

[16] Corporación Nuevo Arco Iris. *"Parapolítica: La Ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos"*. Bogotá D.C.: Intermedio Editores, 2007.

por tribunales internacionales, algunos sectores del Estado apoyaron y permitieron su consolidación a través de la realización de operaciones militares conjuntas entre esos grupos ilegales y la Fuerza Pública[17].

Desde la primera elección del actual Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, se comenzó a implantar en el país la denominada "Política de Seguridad Democrática", según la cual se optó por la exacerbación del enfrentamiento militar con las guerrillas y el inicio en diciembre de 2002 de un proceso de negociación del Gobierno Nacional con los grupos paramilitares; proceso al que le siguieron ceremonias de desmovilización en las que supuestamente se habrían desarticulado y desmontado las estructuras militares de tales grupos.

Conforme con la información del gobierno, en total se desmovilizaron 34 estructuras paramilitares, que se encontraban integradas por 31.671 combatientes, que entregaron 18.051 armas, 13.117 granadas y 2'716.401 municiones. En las ceremonias de desmovilización también se entregaron tres aeronaves, 159 carros y 59 predios[18]. Sin embargo, se ha observado que en dichas negociaciones parecen haberse desmovilizado combatientes en una cantidad tal vez tres veces más alta a la del número de paramilitares existentes cuando comenzó el proceso. Las cifras del gobierno generan desconfianza, pues los datos de 12.000 paramilitares calculados oficialmente en 2002 se contradicen con la

[17] Véase: Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso 19 Comerciantes vs. Colombia, sentencia de 5 de julio de 2004; Caso de la "Masacre de Mapiripán" vs. Colombia, sentencia de 15 de septiembre de 2005; Caso Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia, sentencia de 31 de enero de 2006; Caso de las Masacres de Ituango vs. Colombia, sentencia de 1 de julio de 2006; Caso de la Masacre de la Rochela vs. Colombia, sentencia de 11 de de mayo de 2007.

[18] Red Nacional de Mujeres, Sisma Mujer. "Derecho Internacional: Violencia sexual, paramilitarismo e impunidad. Análisis y propuestas desde una mirada de género". En: Más Allá de las cifras. Cuarto Informe de la Red Nacional de Mujeres. Bogotá D.C., 2008, pág. 40

cifra de combatientes desmovilizados[19].

Desde 2002, se habían expedido algunas modificaciones normativas para viabilizar el proceso de negociación. En el 2004 se inició en el Congreso de la República la discusión de una ley que permitiera dar beneficios judiciales a los desmovilizados que hubieren cometido violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Dicho proceso culminó con la expedición de la Ley 975 de 2005, conocida como "Ley de Justicia y Paz". En el 2006, dicha ley fue revisada por la Corte Constitucional que declaró su constitucionalidad e hizo aclaraciones interpretativas de algunos artículos, lo que permitió que dicha normativa se adecuara en una mínima parte a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Pese a los esfuerzos de la Corte, esta ley no sólo ha sido inaplicada, además el procedimiento a través del cual se materializa hace nugatorios dichos derechos. Y, como Sisma Mujer lo ha sostenido en otros escenarios: "la Ley de Justicia y Paz y sus decretos reglamentarios, no estuvieron ajustados a las obligaciones asumidas internacionalmente por Colombia, en relación con el respeto y la garantía de los derechos humanos de las mujeres"[20].

A través de este marco legal y de varios decretos reglamentarios expedidos por el gobierno, se dio inicio al proceso de implementación de la Ley 975 de 2005. En agosto de 2006 el gobierno envió el primer listado de desmovilizados postulados a los beneficios de la Ley 975 de 2005 y, en diciembre de 2006, algunos de ellos empezaron a rendir versiones libres ante la Fiscalía.

En cuanto a los desmovilizados, el Gobierno reconoce que cerca de 3.000 se han rearmado y tan sólo se han producido dos condenas por reincidencia. Cabe anotar que han hecho una mínima entrega de los bienes y tierras que han expropiado durante las

[19] Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). Colombia: "El espejismo de la justicia y la paz. Balance sobre la aplicación de la Ley 975 de 2005". Bogotá D.C., 2008, pág. 24.

[20] Chaparro, Liliana. "Ley de Justicia y Paz: Perpetuando la impunidad de los crímenes sexuales y de género cometidos contra las mujeres". Bogotá: Sisma Mujer, 2008, pág. 2.

décadas de operación. Tan sólo han entregado 24 mil hectáreas en contraste con los 4 millones de hectáreas que se estima están en manos de estos actores armados[21]. Buena parte del presupuesto nacional se ha gastado en atender y generar las condiciones exigidas por los paramilitares para la desmovilización. El Gobierno Nacional ha invertido 489.000 mil millones de pesos (166.648.845 €) en el proceso de desmovilización paramilitar.

Respecto a la efectividad de este proceso, entre el 1º de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2007, 4.019 personas han sido víctimas de violaciones al derecho a la vida atribuidas presuntamente a los grupos paramilitares en por lo menos veintisiete de los treinta y dos departamentos colombianos, sin que el gobierno reaccionara al respecto, de ellas 340 eran mujeres y 170 eran niñas y niños. Por lo menos 343 personas han recibido tratos crueles, inhumanos o degradantes o han sido víctimas de torturas y por lo menos 4.213 personas han sido víctimas de amenazas cometidas por grupos paramilitares[22]. Así que es claro que aún no se ha dado la desarticulación de los grupos paramilitares, y que las desmovilizaciones no se han traducido en la suspensión de delitos contra la población civil.

Con motivo del Primer Examen Periódico Universal a Colombia en materia de Derechos Humanos por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas las organizaciones de derechos humanos informaron que:

> *(...) el paramilitarismo no ha sido desmantelado y no se han depurado los estrechos vínculos entre agentes estatales y paramilitares, a pesar de las múltiples recomendaciones internacionales al respecto. Antes de iniciarse las negociaciones del Gobierno con los paramilitares en diciembre de 2002, las cifras oficiales indicaban la existencia de 12.000 paramilitares.*

[21] Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos y otras plataformas y organizaciones de derechos humanos. Et. al. *"La Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2002 – 2008"*. Informe para el Examen Periódico Universal del Colombia. Julio de 2008.

[22] Ibíd.

La organización no gubernamental Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) estima, con base en datos de la Policía Nacional, que actualmente hay por lo menos 9.000 paramilitares armados que hacen parte de 76 grupos que siguen operando, algunos bajo nuevos nombres, en veinticinco departamentos del país. Estos mantienen el control social de la población en sus territorios mediante la comisión de violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Así mismo, sus estructuras económicas se han consolidado a través del proceso de legalización de los bienes y negocios que obtuvieron mediante el despojo y el desplazamiento forzado[23].

3. Las afectaciones del proyecto paramilitar en las mujeres

Los análisis aportados por organismos como la Defensoría del Pueblo de Colombia, las organizaciones de mujeres colombianas y entidades internacionales de derechos humanos como la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han coincidido en destacar la específica y desproporcionada afectación del conflicto armado interno colombiano en las mujeres. Desde el punto de vista del control poblacional, la dominación territorial, la supervivencia y la reconstrucción del tejido social, las mujeres son quienes asumen la mayor parte de los costos de la violencia.

Las inequidades y exclusiones que han enfrentado históricamente las colombianas se han exacerbado como consecuencia de la violencia sociopolítica. En tanto principales sobrevivientes de las confrontaciones armadas, son las mujeres quienes deben sobreponerse a la adversidad, responder solas por la crianza de hijas e hijos y cuidado de mayores y enfermos, además de soportar la carga del empobrecimiento, el desarraigo y las consecuencias emocionales de la violencia. Esta afectación particular sobre la vida de las mujeres ha conducido a las estudiosas nacionales e internacionales sobre la problemática a afirmar que existen ele-

[23] Ibíd.

mentos de guerra manifiestamente "generizados"[24].

Las formas más reiteradas de victimización hacia las mujeres han sido reseñadas por organismos como la OACNUDH en los siguientes términos:

> *El conflicto armado afecta a las mujeres de diversas formas. Han sido víctimas de ejecuciones, homicidios y agresiones físicas e intimidación, especialmente cuando son compañeras o familiares de personas presuntamente vinculadas a los que participan activamente en las hostilidades. Muchos de estos hechos han sido atribuidos a los grupos armados al margen de la ley. Se registraron algunas denuncias atribuidas a miembros de la Fuerza Pública. Las mujeres también han sido víctimas de amenazas que a veces han obligado su desplazamiento, con frecuencia acompañadas de hijos menores de edad. Las amenazas provienen de los grupos armados ilegales, tanto paramilitares como guerrilleros. La mayoría de estas amenazas están dirigidas contra mujeres en posiciones de liderazgo o responsabilidad, dirigentes de organizaciones civiles o mujeres que ocupan cargos públicos o de representación política. La respuesta estatal frente a la violencia de género, incluyendo*

[24] Defensoría del Pueblo de Colombia, Fondo de Naciones Unidas para la Mujer. Agencia Española de Cooperación Internacional. Defensoría del Pueblo. Delegada para la evaluación de riesgos de la Población civil como consecuencia del conflicto armado. Sistema de Alertas Tempranas, SAT. Porque el conflicto golpea...pero golpea distinto. Herramientas para la apropiación de los indicadores de género del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo del Conflicto armado. 2008, pág. 61. Así, dentro de los "elementos de guerra manifiestamente "generizados" se identifican en primer lugar, la movilización en torno a la lucha armada y la militarización de las estructuras sociales, de acuerdo con el estereotipo del guerrero, asociado a la identidad masculina. En segundo lugar, el resquebrajamiento de la vida cotidiana, expresado en el desgarramiento de los lazos de la economía, de los sistemas materiales de cuidado y de apoyo, incluidos los familiares y las redes sociales. Esta situación afecta de manera particular a las mujeres a causa del papel que les otorga la división sexual del trabajo en la reproducción diaria de la vida y la comunidad, por un lado, y por el otro, de los contextos de exclusión social, cultural y económica en las que suelen estar inmersas.

la violencia intrafamiliar y sexual, continúa siendo precaria[25].

Asimismo, tal como ocurre en las sociedades en paz, la violencia sexual se produce con una clara intención de sometimiento y objetivación de las mujeres. En el caso del conflicto armado colombiano, este carácter tradicional de la violencia sexual se profundiza y se retroalimenta de la lógica de erradicación del enemigo y de deshumanización del adversario, utilizando a la población civil como blanco.

Numerosos informes tanto de organismos intergubernamentales de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, como informes de organismos no gubernamentales han reportado que son numerosos los casos de violencia sexual que se han presentado en el conflicto armado colombiano. Los delitos de violencia sexual, entre los que se encuentra la violación sexual, la esclavitud sexual, el embarazo y aborto forzado, la desnudez forzada entre otros, no han sido ajenos al conflicto armado colombiano ni a la violencia paramilitar.

4. Caracterización de la violencia sexual ejercida por los grupos paramilitares.

La tarea de determinar la real dimensión de la violencia sexual ejercida por los grupos paramilitares en el contexto del conflicto armado colombiano y elaborar una comprensión cabal del tema tiene como punto de partida profundas lagunas y carencias. A partir del año 2002, la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, ha manifestado su enorme preocupación por *"la falta de interés en este asunto demostrado por todas las partes del conflicto, por la comunidad colombiana y en general y por los medios de información"*[26].

[25] Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2006/9 20 de febrero de 2006, 62 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2005.

[26] Naciones Unidas. Informe la Relatora Especial sobre la violencia contra

La verificación de las deficiencias en los sistemas de registro de información estadística y cualitativa sobre los casos de violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano, encuentra asidero en una preocupación histórica de las organizaciones de mujeres colombianas acerca del lugar del género en los sistemas de información y bancos de datos públicos y privados. Cuando se trata de crímenes sexuales contra las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano, los baches son más persistentes, los avances son pocos, la ausencia de políticas de sensibilización de género son más fuertes y la falta de personal competente para realizar dichas labores se torna más evidente.

Los registros oficiales presentan graves problemas que en gran parte se originan en la existencia de un subregistro generalizado de situaciones de violencia sexual, y terminan con la omisión habitual de esta y de su relación con la dinámica del conflicto armado colombiano. De acuerdo con lo reportado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses[27] (INML), el subregistro en los casos de violencia sexual para Colombia llegaría a la cifra del 95%[28].

A nivel estatal es importante destacar la labor desempeñada por la Corte Constitucional colombiana, que en el marco del seguimiento a la implementación de la Sentencia T-025 de 2004, en

---

la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy sobre su visita a Colombia. Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2002/Add.3 11 de marzo de 2002. 58 período de sesiones.

[27] Entidad pública de referencia técnico-científica que dirige y controla el sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Colombia. El INML provee las principales fuentes de información sobre mortalidad y morbilidad del país, ya que se encarga de realizar reconocimientos médicos en caso de lesiones y necropsias por muertes originadas en hechos violentos.

[28] Según un artículo publicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses "Se sabe por ejemplo que en los Estados Unidos, uno de cada cuatro delitos sexuales es denunciado y en Colombia esta proporción puede llegar a ser uno de cada veinte". Villegas V, Constantin A, Barreto M, Orjuela C, Fontanilla G. Forensis 2003: El devenir de normas y valores tradicionales sobre la sexualidad en Colombia. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; 2004, en: http/www.medicinalegal.gov.co.

abril de 2008 emitió el Auto 092 con el objeto de ordenar la adopción de medidas orientadas a proteger los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento forzado. Acogiendo en gran medida los diagnósticos de la CIDH y la información presentada por organizaciones de mujeres locales, la Corte determinó que *"la violencia sexual contra la mujer es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano"* (apartado III.1.1.1) que permanece en la *"casi total impunidad"* (apartado III.1.1.6.)[29].

En vista del inmenso subregistro existente frente a la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano, varios entes nacionales e internacionales, entre ellos la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han recomendado al Estado colombiano la creación de sistemas de información que den cuenta de la violencia sexual contra las mujeres. Sin embargo, hasta la fecha no se han presentado modificaciones sustanciales a la precaria situación.

Gran parte de la literatura internacional que estudia las relaciones entre la violencia sexual y los conflictos armados, debido tal vez a que ha sido producto de la experiencia reciente de conflictos étnicos en Ruanda y la Ex Yugoslavia entre otros, prioriza en la explicación la existencia de factores de confrontación étnicos, nacionalistas y raciales entre la víctima y el perpetrador como determinantes de la violencia sexual que se presenta[30]. Otros

[29] Corte Constitucional Colombia. Auto 252 de 2008. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espinosa.

[30] Véase: Brownmillser, Susan. "Against our Hill: men, women and Rape". Simon and Schuster, New York. 1975. Diez, Andrea"Eso no se escucha"- Inclusión de los hechos de violencia sexual en las causas por violaciones a los derechos humanos en Guatemala. Guatemala, noviembre 2006. Goldstein, Joshua A. "War and Gender. How Gender Shapes the War System and ViceVersa". Cambridge. 2001. Montes, Laura. "La violencia Sexual contra las Mujeres en el Conflicto Armado. Un Crimen Silenciado". Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH). Guatemala. 2006. Nager, Joan, "Fronteras etnosexuales en zonas de guerra". En: Revista Nómadas Nº 19, Universidad Central, Bogotá. 2003. Sharlach, Lisa. "Gender and genocide in Rwanda: women as agents and objects of genocide". Journal of Genocide Research. 1999. Sharlach, Lisa. "Rape as genocide: Bangladesh,

análisis encuentran que son las dinámicas propias del conflicto armado, sus fines, niveles de intensidad, objetivos y blancos, las que determinan las modalidades e intensidad de la violencia sexual que se pueda presentar[31]. Por su parte el feminismo encuentra en la violencia sexual que se presenta en los conflictos armados una reinstalación de la dominación masculina en la estructura social en la que se inserta la guerra, y una exacerbación de las relaciones de subordinación entre hombres y mujeres sobre la que se sustentan las sociedades patriarcales.

El conocimiento de la existencia de violencia sexual a lo largo de todo el período examinado y de manera simultánea el gran subregistro existente al respecto, muestra como en Colombia, al igual que en países como Perú y Guatemala que han vivido conflictos armados en las últimas décadas, la violencia sexual ha sido una constante durante todo el transcurso de la confrontación armada, constatando en la práctica los argumentos feministas. Ahora bien, este capítulo propone profundizar en la comprensión de esta realidad tomando elementos de los otros marcos de análisis enunciados, sin dejar de perder de vista que, pese a la mayor afectación de poblaciones indígenas y afrocolombianas, en el país no es posible afirmar que estamos en una confrontación étnica. En este sentido, el énfasis de la revisión se encuentra puesto en el relacionamiento entre las diversas modalidades de violencia sexual que se han presentado y las dinámicas regionales y temporales de las estrategias paramilitares durante el período de tiempo examinado.

La lectura de los relatos muestra que la violencia sexual desplegada por los grupos paramilitares a lo largo del territorio colombiano en sus diferentes épocas, no ha sido homogénea. Por el contrario se nutre de las diversas configuraciones que tomó el proyecto paramilitar en regiones y momentos determinados y de las diferen-

---

the former Yugoslavia, and Rwanda". New Political Science 22, 1999. Segato, Rita Laura. "Estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género. Entre antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos". Universidad Quilmas, Buenos Aires. 2003.

[31] Wood, Elizabeth. *"Sexual Violence during war: Explaining variation"*. New York: New York University, 2004.

tes relaciones que ostentaron dichos grupos con un territorio específico y su población femenina. Esto hace que la violencia sexual ejercida por estos tenga variaciones regionales y temporales, y que los paramilitares adapten sus repertorios de guerra según las oportunidades que encuentren en el uso del cuerpo femenino como escenario de guerra. Para ubicar estas modificaciones se realizó un análisis diferenciado por perpetrador, años, lugares de ocurrencia de los hechos y modalidades de violencia sexual.

La violencia sexual en el conflicto armado colombiano por parte de los grupos paramilitares, tomó diferentes variaciones según se trató de un territorio que se quería recuperar por comprometer real o presuntamente una alta presencia guerrillera; una región en la cual se ejercía un dominio consolidado; un territorio del cual se buscaba captar rentas que contribuyeran al financiamiento del aparataje armado y la disputa por corredores geográficos. Esa variación regional y temporal de la violencia sexual ejercida por los grupos paramilitares obedeció a que el conflicto armado colombiano no se reduce precisamente a un debate entre amigos y enemigos claramente identificados, sino que su complejidad se origina en dinámicas de diverso orden en el medio de las cuales se despliega de manera heterogénea el accionar de los grupos paramilitares[32].

La revisión sistemática de las fuentes señaladas[33] en el periodo

[32] González, Fernán, y Bolívar, Ingrid. "*Evolución territorial del conflicto armado y formación del Estado en Colombia"*. Consultar en: http://indh.pnud.org.co/files/rec/expnevolucionterritorial.pdf, pág. 3.

[33] Cabe recordar que estas fueron: Informes de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH comprendidos entre los años 1998 a 2007; el informe de la Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas en su visita a Colombia en el 2001; el Informe de la Relatoría de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres. Colombia, 2006; el Informe de Amnistía Internacional del año 2004; Los informes sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado; 44.990 relatos de violencia paramilitar registrados por la Base de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz denominado *"Banco de Datos de Violencia Política"*; la base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas y la do-

comprendido entre los años 1996 a 2006 facilitó la recolección de apenas 97 situaciones de violencia sexual ejercidas por grupos paramilitares. Teniendo en cuenta la indeterminación geográfica y temporal de algunos relatos y el énfasis cualitativo de la investigación, la revisión no incluyó la identificación de número de víctimas. A pesar de lo anterior es claro que las dimensiones cualitativas aquí recogidas podrían aumentar considerablemente.

Con base en la información recolectada y sin olvidar que esta —aunque es escasa—, deja ver la punta del *iceberg* de una realidad mucho más grave con características de generalidad y sistematicidad, es posible observar las siguientes tendencias, focos y modalidades de la violencia sexual ejercida por los grupos paramilitares:

1. Tendencias:

Tabla 1.
Número de situaciones de violencia sexual reportadas según año (1996 – 2006)

Año	Número de situaciones de violencia sexual reportadas
1996	1
1997	3
1998	3
1999	1
2000	10
2001	6

cumentación de aproximadamente 700 casos de violencia en el conflicto armado colombiano llevada a cabo por la Corporación Nuevo Arco Iris en el marco del proyecto *"Acompañamiento y seguimiento a la exigibilidad de las víctimas de la violencia en el marco de la Ley de Justicia y Paz/ASDI".*

2002	14
2003	18
2004	8
2005	5
2006	4
Sin especificar	24
Total	97

Fuente: Tabla elaborada por Sisma Mujer con base en información tomada de Informes de la Alta Comisionada de Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos; el informe de la Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas en su visita a Colombia en el 2001; el Informe de la Relatoría de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres. Colombia, 2006; el Informe de Amnistía Internacional del año 2004; Informes de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado; el Banco de Datos del CINEP y Justicia y Paz; la Base de Datos de Violencia Sociopolítica de la CCJ y la Corporación Nuevo Arco Iris.

De acuerdo con los relatos observados, si se tienen en cuenta los años de ocurrencia es posible establecer que la violencia sexual ejercida por los grupos paramilitares condensa un dominio continuo sobre la vida y cuerpos de las mujeres pero cambiante en su intensidad en el tiempo. Desde el 1º de enero de 1996 hasta el 31 de diciembre del 2006 se han registrado 97 situaciones en las que el derecho a la integridad y libertad sexual de las mujeres fue vulnerado por grupos paramilitares. Por otro lado, si bien con el cese de hostilidades acordado el 1º de diciembre de 2002 se esperaba un decrecimiento de las vulneraciones contra la población civil por parte de los paramilitares, del número total de casos de violencia sexual registrados, se deduce que al menos el 68% de las violencias fueron cometidas entre los años 2002 y 2006.

Gráfico 1
Número de situaciones de violencia sexual reportadas según año (1996 - 2006)

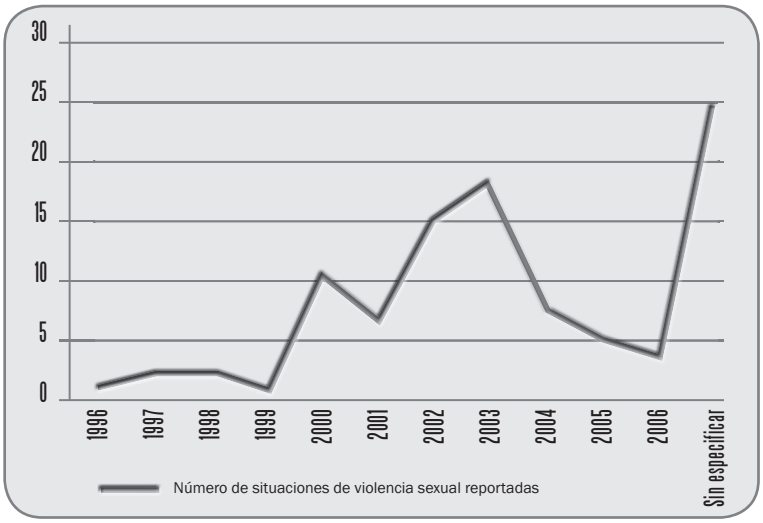

Fuente: Gráfico elaborado por Sisma Mujer con base en información tomada de Informes de la Alta Comisionada de Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos; el informe de la Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas en su visita a Colombia en el 2001; el Informe de la Relatoría de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres. Colombia, 2006; el Informe de Amnistía Internacional del año 2004; Informes de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado; el Banco de Datos del CINEP y Justicia y Paz; la Base de Datos de Violencia Sociopolítica de la CCJ y la Corporación Nuevo Arco Iris.

Según los relatos recopilados entre los años 1996 y 2006 es posible identificar tres tendencias que tienen su punto crítico en los años 2002 y 2003 cuando el registro de la violencia sexual ejercida por los grupos paramilitares se incrementa con 14 y 18 casos, respectivamente.

En un primer periodo comprendido entre los años 1996 y 1999 se reporta un comportamiento bajo a través del registro del 10% de los casos acopiados. Sin embargo en este periodo se presenta la mayor tendencia a la alta al pasar en 1999 del reporte de una situación de violencia sexual, al 2000 con el registro de diez (10) casos. Lo anterior coincide con una de las épocas de mayores violaciones a los derechos de la población civil por parte de los paramilitares. A partir de este año se origina un segundo grupo que va desde el año 2000 al 2004, y que se constituye en el periodo de mayor registro de ocurrencia de vulneraciones de los

paramilitares contra la integridad sexual de las mujeres con el 80% de las situaciones recogidas. Una última fase comprendida entre los años 2005 y 2006 con la disminución de las situaciones de violencia, pero que no alcanza las bajas reportadas en el primer periodo, ya que reporta un 12% de situaciones de violencia sexual contra las mujeres por parte de grupos paramilitares.

Dos explicaciones pueden aportar a la comprensión de la disminución de la violencia sexual en este último periodo. De un lado, se observa en los reportes sobre violaciones a derechos humanos, que la baja se encuentra relacionada con la disminución de masacres y otros actos públicos en los que se había cometido violencia sexual. En este sentido, la violencia sexual, tal como se constató en la Misión que se realizó de manera reciente y cuyos resultados hacen parte de esta publicación, adquiere en el marco de la desmovilización un carácter más privado, su ocurrencia se presenta en medio de relaciones previas de dominación legitimadas por el mismo proceso de desmovilización, subordinación por razones económicas y otras que hacen más compleja su visibilización y denuncia, de igual manera, es posible que el control territorial, social y político que muchos grupos paramilitares tienen hoy por hoy en varias regiones del país impida a las víctimas denunciar estos hechos so pena de poner en peligro sus vidas o las de sus familias. Por otro lado, en necesario destacar que de manera simultánea a esta disminución, se ha presentado un aumento de registro de la participación de la Fuerza Pública en actos de violencia sexual[34].

[34] Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Op.cit., pág. 10.

2. Focos:

Tabla 2. Número de situaciones de violencia sexual reportadas según departamento.

Departamento	Número de situaciones de violencia sexual reportadas
Antioquia	21
Santander	13
Bolívar	7
Valle del Cauca	6
Cauca	6
Putumayo	5
Cundinamarca	4
Arauca	4
Cesar	4
Sucre	3
Norte de Santander	3
Chocó	3
Meta	2
Córdoba	2
Nariño	1

Casanare	1
Tolima	1
Guajira	1
Sin especificar	10
Total	97

Fuente: Tabla elaborada por Sisma Mujer con base en información tomada de Informes de la Alta Comisionada de Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos; el informe de la Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas en su visita a Colombia en el 2001; el Informe de la Relatoría de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres. Colombia, 2006; el Informe de Amnistía Internacional del año 2004; Informes de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado; el Banco de Datos del CINEP y Justicia y Paz; la Base de Datos de Violencia Sociopolítica de la CCJ y la Corporación Nuevo Arco Iris.

La disposición geográfica de la violencia sexual ejercida por los paramilitares enseña una concentración en 18 de los 32 departamentos del país. Estos son: Bolívar, Sucre, Antioquia, Valle del Cauca, Norte de Santander, Putumayo, Nariño, Cesar, Meta, Casanare, Guajira, Cundinamarca, Chocó, Arauca, Santander, Córdoba, Tolima y Cauca. Los departamentos en los cuales la ocurrencia de violencia sexual por parte de los grupos paramilitares ha sido mayormente reportada son Antioquia y Santander (concentrados en Barrancabermeja), lo que se podría explicar en la existencia de mayores niveles de denuncia por la fuerte presencia de organizaciones de mujeres en estos territorios.

Gráfico 2.
Número de situaciones de violencia sexual reportadas según departamento

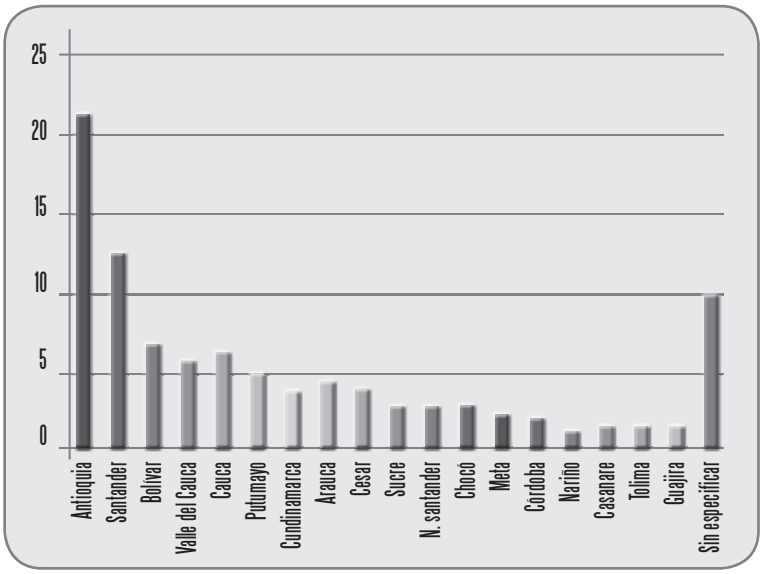

Fuente: Gráfico elaborado por Sisma Mujer con base en información tomada de Informes de la Alta Comisionada de Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos; el informe de la Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas en su visita a Colombia en el 2001; el Informe de la Relatoría de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres. Colombia, 2006; el Informe de Amnistía Internacional del año 2004; Informes de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado; el Banco de Datos del CINEP y Justicia y Paz; la Base de Datos de Violencia Sociopolítica de la CCJ y la Corporación Nuevo Arco Iris.

Si se presta atención a la relación que los grupos paramilitares tienen con dichos territorios, se observa que la ocurrencia de violencia sexual en estos departamentos no ha sido un proceso azaroso, sino que corresponde a territorios donde estos grupos hacen fuerte presencia y a zonas donde los actores armados compiten por el control sobre el territorio, los recursos y la población. Esto tiene además explicación en el hecho de que la dinámica de la violencia colombiana se justifica en la medida que los protagonistas del conflicto armado desarrollan unas estrategias en la que dirigen sus acciones contra la población civil[35].

[35] Echandía, Camilo. *"El conflicto interno colombiano: cambios recientes y sus implicaciones en el proceso de violencia"*. Bogotá, D.C.: Santa Fe Institute (New México-USA) y Universidad Javeriana, 2003, pág. 2. Consultar en:

Es posible identificar varias dinámicas geográficas de la violencia sexual ejercida por los grupos paramilitares. Por un lado, se ha presentado en el marco de una lucha por los corredores estratégicos que permiten el acceso a recursos, armamento y la libertad de circulación entre zonas de refugio y de confrontación, detectando así un eje del conflicto que partió del norte del país (Córdoba, Urabá Antioqueño y Chocoano), controlado por los grupos paramilitares y que se proyectó hacia Antioquia (Nordeste y Bajo Cauca), hasta el Magdalena Medio (Sur de Bolívar, del Cesar y Barrancabermeja) donde existen reductos de grupos guerrilleros que tratan de recuperar territorios perdidos[36].

En cuanto a la región suroriental que fue tradicionalmente controlada por grupos guerrilleros, los paramilitares desde la década de los años ochenta han venido consolidando su presencia militar en el Meta y desde mediados de los noventa se han fortalecido en el Putumayo[37]. En cuanto a la necesidad de los grupos armados de controlar regiones ricas en recursos, la presencia paramilitar en regiones como el Catatumbo[38] y Casanare, puede leerse como la lucha por los recursos provenientes de regalías petroleras y siembras de coca.

---

http://discuss.santafe.edu/obstaclestopeace/.

[36] Vásquez, Teófilo. "Evolución reciente de los actores de la guerra en Colombia, cambios en la naturaleza del conflicto armado y sus implicaciones para el Estado". Informe final. Cinep, Bogotá D.C., D.C., 2001.

[37] Ibíd.

[38] Esta región constituye aproximadamente el 50% del departamento del Norte de Santander y está compuesta por once municipios: Abrego, Sardinata, Ocaña, La Playa, Hacarí, San Calixto, El Tarra, Tibú, Teorama, Convención, y El Carmen. Se caracteriza por contar con una gran riqueza de recursos naturales, entre los cuales sobresale el petróleo y el carbón. También existe una importante presencia de resguardos indígenas.

3. Modalidades

Tabla 3.
Número de situaciones de violencia sexual reportadas según la modalidad

Modalidad	Número de situaciones reportadas	Porcentaje
Indiscriminada, desagregada y propagada	30	30,93%
Masacres o incursiones paramilitares de gran escala	29	29,90%
Selectiva	26	26,80%
En zonas de ocupación paramilitar	11	6,19%
Contra mujeres señaladas como "simpatizantes" de la guerrilla	6	6,19%
TOTAL	97	100%

Fuente: Tabla elaborada por Sisma Mujer con base en información tomada de Informes de la Alta Comisionada de Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos; el informe de la Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas en su visita a Colombia en el 2001; el Informe de la Relatoría de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres. Colombia, 2006; el Informe de Amnistía Internacional del año 2004; Informes de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado; el Banco de Datos del CINEP y Justicia y Paz; la Base de Datos de Violencia Sociopolítica de la CCJ y la Corporación Nuevo Arco Iris.

Con base en una mirada concienzuda de los relatos, fue posible establecer cinco situaciones tipo de violencia sexual ejercida por los grupos paramilitares:

- El 6% de las situaciones violentas se reseñaron como violencia

sexual contra mujeres por presuntos nexos o simpatía con grupos guerrilleros;

• En el 29% de los casos, la violencia sexual se dio en el contexto de masacres o de incursiones paramilitares de gran escala, evidenciando preliminarmente rasgos de sistematicidad;

• En 26% relatos se identificó la ocurrencia de violaciones sexuales que previeron la selección previa de las víctimas femeninas, dando lugar en un 11% a la tipificación de identidades representativas; en un 2% a identidades hereditarias y en un 12% a identidades consideradas ignominiosas;

• En un 6% de los relatos, la violencia sexual ocurrió como resultado de la presencia tradicional y consolidada de organizaciones paramilitares actuando en ejercicio del control social del territorio, en este sentido, la violencia sexual se expresó en modalidades propias de este control, tales como la esclavitud sexual y la prostitución forzada;

• Por último, en el 30% de las situaciones se encontró la práctica indiscriminada, desagregada y propagada en todo el territorio nacional de violencia sexual ejercida por grupos paramilitares, lo cual permitió constatar posibles apariencias de generalización.

Gráfico 3.
Número de situaciones de violencia sexual reportadas según la modalidad

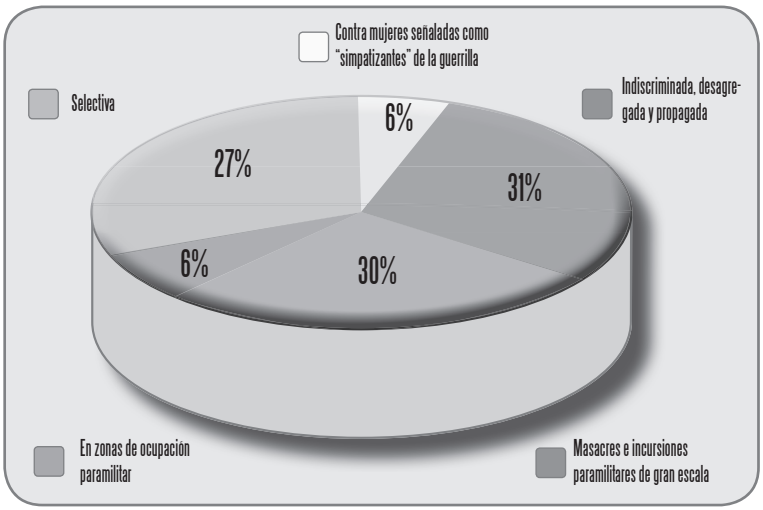

Fuente: Gráfico elaborado por Sisma Mujer con base en información tomada de Informes de la Alta Comisionada de Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos; el informe de la Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas en su visita a Colombia en el 2001; el Informe de la Relatoría de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres. Colombia, 2006; el Informe de Amnistía Internacional del año 2004; Informes de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado; el Banco de Datos del CINEP y Justicia y Paz; la Base de Datos de Violencia Sociopolítica de la CCJ y la Corporación Nuevo Arco Iris.

El anexo: *"Documentación sobre violencia sexual contra las mujeres en Colombia contenida en informes de organizaciones gubernamentales internacionales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales"* contiene el recuento de cada uno de los casos contemplados en esta investigación. A continuación se presenta cada uno de estos supuestos:

a. Violencia sexual ejercida contra mujeres señaladas como "colaboradoras", "simpatizantes" o "informantes" de la guerrilla.

Un grupo de seis relatos reportó como móvil específico de la ocurrencia de violencia sexual por parte de los grupos paramilitares, la persecución política contra mujeres con supuestos propósi-

tos contrainsurgentes, es decir contra víctimas femeninas que desde la perspectiva de los victimarios eran presentadas como "guerrilleras aparentes", "simpatizantes y/o colaboradoras de grupos guerrilleros": *"(...), dijeron que yo era de la guerrilla. El comandante de los paramilitares me violó (...)*[39]*; "Los paramilitares, del Frente Farallones, la acusaban de ser informante de la guerrilla"*[40]*; "Le preguntaron lo que hacía, presionándola para que confesara que era guerrillera. La violaron en grupo"*[41]*; "(...) Decíme la verdad, vos de dónde sos. Te conocemos, sabemos qué hacés, sabemos que sos guerrillera, que sos revolucionaria, decínos la verdad. Si nos decís mentiras te va a ir peor"*[42]*.*

Lo anterior no significa que en relatos categorizados bajo otras modalidades haya estado ausente esta línea de acción paramilitar. Esto encuentra explicación en el hecho de que la lógica de la actuación desarrollada por los grupos paramilitares ha privilegiado el objetivo de atentar contra la población civil aduciendo su conexión o ayuda con los grupos guerrilleros. Así lo hizo saber Carlos Castaño Gil[43], quien al ser indagado en una entrevista por la lógica paramilitar en la zona del Urabá indicó: *"Los momentos más violentos se comenzaron a vivir en 1995 y 1996, cuando la guerra entre las FARC y el EPL se recrudeció. Las autodefensas*

---

[39] Amnistía Internacional. *"Colombia. cuerpos marcados, crímenes silenciados"*. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado octubre 13 de 2004. AI: AMR 23/040/2004/s., pág. 3.

[40] Ibíd., pág. 20.

[41] Ibíd., pág. 23.

[42] Situación de las mujeres, jóvenes y niñas en el contexto del conflicto armado urbano en la ciudad de Medellín". En: Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. Tercer Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá D.C., 2002, pág. 68.

[43] Jefe paramilitar que luego de la muerte de su hermano Fidel Castaño —fundador—, tomó el mando de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU). A partir de las ACCU Castaño conformó las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Desde finales del año 2004 se reportó su desaparición. Fue excluido de la lista de los jefes paramilitares que negociarían con el Gobierno Nacional.

aprovecharon este conflicto y ejecutaron selectivamente a individuos colaboradores de las FARC y el ELN, prolongándose el enfrentamiento militar entre ambas guerrillas y nosotros hasta la extinción del EPL. Las guerras no son limpias y ninguna puede serlo"[44].

El uso de técnicas contrainsurgentes se convirtió en el argumento retórico por excelencia para justificar la eliminación sistemática de activistas sociales, políticos radicales o anónimos pobladores de zonas con presencia guerrillera[45], y en algunos de esos hechos la violencia sexual se reportó como un ingrediente adicional.

b. Las masacres y la violencia sexual: su conjunción como agudización de la estrategia de guerra paramilitar (1997 a 2003)

El año de 1997 marcó un hito en la historia del paramilitarismo en Colombia. Los grupos paramilitares (las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, las del Magdalena Medio y las de los Llanos Orientales) se agruparon bajo el nombre de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) organización armada con un mando unificado, un plan de actuación nacional y una agenda bélica con pretensiones programáticas, todo con miras a ser reconocidos como un actor político legítimo[46].

De acuerdo con los estudios sobre el tema, el periodo comprendido entre los años 1997 y 2003 constituyó la etapa de crecimien-

[44] Aranguren, Mauricio. *"Mi confesión: Carlos Castaño revela sus secretos"*. Bogotá, D.C. Editorial Oveja Negra, 2001, pág. 222.

[45] Romero, Mauricio. *"Paramilitares y autodefensas 1982-2003."* Bogotá, D.C. Instituto de Estudios Políticos (IEPRI), Editorial Planeta, 2003, pág. 18.

[46] Cubides, Fernando. *"De lo privado a lo público en la violencia colombiana: los paramilitares"*. En: Arocha Jaime, Cubides Fernando y Jimeno Myriam. Las Violencias: una inclusión creciente. Bogotá D.C.: Universidad Nacional, CES, 1998. pág. 65.

to y consolidación territorial de los grupos paramilitares a través del aumento de las masacres y por ende de las tasas de homicidios como ejercicio sistemático de violencia extrema47. Este lapso coincidió con el periodo de mayores reportes de violencia sexual contra las mujeres por parte de los grupos paramilitares. Según las cifras (véase tendencias), la comisión de violencias sexuales por parte de los grupos paramilitares presenta su pico más alto en los años 2002 y 2003, con el registro de catorce y dieciocho casos, respectivamente.

Entre 1982 y 2007 el Grupo de Memoria Histórica48 ha establecido un registro provisional de 2.505 masacres con 14.660 víctimas[49]. En ésta época (1997 a 2003) se presentaron una serie de masacres en regiones donde, desde 1997 se había iniciado una sistemática incursión paramilitar inscrita en dos tipos de lógicas y siempre determinada por el presunto propósito contrainsurgente. Por un lado, crear un corredor estratégico que fraccionara el norte del centro del país y que al mismo tiempo permitiera el control de la producción de cocaína entre Urabá, el Bajo Cauca, Sur de Bolívar y Catatumbo. Y por otro lado, la irrupción en zonas que son fuente de financiamiento de la guerrilla de las FARC, especialmente proveniente del narcotráfico, ubicadas en el sur y oriente de Colombia[50]. Varios investigadores así como

[47] Vicepresidencia de la República – Observatorio de los Derechos Humanos y DIH. *"Colombia, conflicto armado, regiones, Derechos Humanos y DIH 1998 – 2002"*. Bogotá D.C.: 2002. p. 52.

[48] Memoria Histórica (MH) es un área de investigación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) de Colombia, creada por disposición de la Ley de Justicia y Paz, que tiene como misión elaborar una narrativa integradora e incluyente sobre las razones para el surgimiento y la evolución de los grupos armados ilegales, así como sobre las memorias que se han gestado en medio del conflicto armado, con opción preferencial por las de las víctimas y por las que han sido suprimidas o silenciadas.

[49] Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Área de Memoria Histórica. *"Trujillo: una tragedia que no cesa. Primer Informe de Memoria Histórica"*. Bogotá D.C.: Editorial Planeta, 2008, pág. 13.

[50] Cubides, Fernando, *"Paramilitares y narcotráfico: ¿Matrimonio indisoluble?"* En: El poder paramilitar. Rangel, Alfredo (ed.). Bogotá D.C.: Fundación

grupos poblacionales afectados por explotaciones a gran escala han señalado la relación entre la estrategia de control territorial desarrollada por los grupos paramilitares y la implantación de megaproyectos económicos. De acuerdo con lo denunciado por varias organizaciones de derechos humanos, y particularmente indígenas y afrocolombianos, la ejecución de varias masacres y los consecuentes desplazamientos forzados, se dieron sobre territorios claves en el desarrollo de megaproyectos.[51]

Según las fuentes consultadas, en el periodo comprendido entre los años 1997 y 2003 se presentaron situaciones de violencia sexual contra mujeres durante la perpetración de quince masacres[52] ejecutadas por grupos paramilitares en los departamentos de Putumayo, Antioquia, Sucre, Bolívar, Norte de Santander, La Guajira, Arauca y Valle del Cauca. Si se atiende a la localización de estos territorios dentro de la dinámica del conflicto armado, se observa que los crímenes sexuales en las masacres no ocurrieron como hechos contingentes o aislados de la confrontación bélica, sino que se enmarcaron en el cumplimiento de un objetivo estratégico por parte de los grupos paramilitares, que en general consistió en la intención de ejercer un poder absoluto sobre el territorio y la población a través de la generación de terror buscando su exterminio, sometimiento o desplazamiento forzado. Las masacres fueron uno de los espacios privilegiados donde la violencia sexual ocurrió de manera pública, como estrategia de guerra contra la población civil.

Seguridad y Democracia, Editorial Planeta S.A, 2005. pág. 223.

[51] Al respecto se puede consultar: http://www.rojoynegro.info/2004/spip.php?article23133,http://www.organizacionessociales.org/index.php?option=com_content&task=view&id=96&Itemid=40,http://www.codhes.org/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=28&Itemid=50, http://www.etniasdecolombia.org/actualidadetnica/detalle.asp?cid=5517.

[52] Además del criterio temporal, la selección de los casos que constituyeron masacres se hizo con base en el indicador cuantitativo de un asesinato simultáneo de cuatro o más civiles bajo estado de indefensión. Esta definición es objeto de acuerdo entre las entidades estatales y la sociedad civil.

El cuadro que se presenta a continuación incluye las masacres en las cuales se registraron actos de violencia sexual, haciendo referencia a su localización, la fecha del suceso, la fuente que lo registró, su ubicación dentro de las dinámicas del conflicto armado y las posibles estrategias paramilitares en el marco de las cuales se presentó cada una de ellas[53].

[53] Lo afirmando en este apartado está sujeto a los hallazgos de las fuentes consultadas. De esta forma, a pesar de que ninguna de las fuentes observadas reportó la ocurrencia de violencia sexual en las masacres de El Aro, Mapiripán e Ituango fuentes no oficiales han afirmado de manera reiterada la ocurrencia de violencia sexual. En la masacre del Aro, según la sentencia de la Corte Interamericana, un testigo señaló la violación sexual de varias mujeres. Esta masacre tuvo lugar en el caserío El Aro ubicado al norte del Departamento de Antioquia, en donde fueron asesinadas decenas de personas y se dice que tuvo una duración aproximada de siete días.

Masacres en las que se reportaron violaciones sexuales por parte de grupos paramilitares (1997 a 2003)

Lugar fechas y hechos	Ubicación dentro de la estrategia paramilitar	Fuente
El 2 de febrero de 1998 en el corregimiento de San José del municipio La Ceja (departamento de Antioquia); grupos paramilitares ejecutaron a siete campesinos, saquearon viviendas y comercio, y se reportó la violencia y tortura sexual de una mujer.	Antioquia posee un gran valor estratégico por sus condiciones geopolíticas, sociales, económicas y ambientales. Su territorio cuenta con dos cordilleras, tres ríos importantes y una desarrollada estructura vial. Estas características geoestratégicas, son causales para que allí converjan múltiples grupos de guerrilla y paramilitares, que han hecho de este departamento una región con una violencia significativa durante cuatro décadas. La expansión paramilitar hacia todo el departamento se registra en dos etapas: desde 1988 a partir del Nordeste antioqueño (donde los grupos paramilitares tienen su cuna) hacia Urabá (donde hace presencia el municipio de Mutatá); y en 1997 hacia el nordeste, occidente y oriente (donde se encuentra el municipio de la Ceja).	Banco de Datos del Cinep y la Comisión Colombiana de Juristas
El 23 de febrero de 1998 en el municipio de Mutatá (departamento de Antioquia); grupos paramilitares ejecutaron a seis campesinos, amenazaron y detuvieron a otro tanto y ordenaron desnudos y practicaron requisas en las partes íntimas a varias mujeres.		Banco de Datos del Cinep
El 9 de enero de 1999 en el corregimiento El Tigre del municipio de la Hormiga (departamento de Putumayo); se produjo una incursión militar donde al menos 26 personas fueron ejecutadas, 14 desaparecieron y al parecer algunas personas fueron sometidas a torturas y mutilaciones de índole sexual.	Putumayo se caracteriza por ser una región fronteriza con Ecuador y Perú (dónde cobra fuerza el tráfico de armamento) y alberga un gran número de cultivos de cocaína, lo que lo convierte en un lugar estratégico para los actores armados. Estas masacres y el Plan Colombia marcaron la irrupción de los grupos paramilitares en un departamento (sobre todo en el bajo y medio Putumayo) que tradicionalmente había estado bajo el mando de la guerrilla de las Farc. A partir de estos hechos, los paramilitares ganaron un mayor control en la región.	Amnistía Internacional

Lugar fechas y hechos	Ubicación dentro de la estrategia paramilitar	Fuente
Al inicio del año 2002, grupos paramilitares efectuaron una incursión a una comunidad indígena del municipio de Puerto Caicedo (departamento de Putumayo), durante esta mataron a una mujer tras violarla y mutilarla y también violaron a su hija de 14 años.		Amnistía Internacional
El 21 de agosto de 1999, los paramilitares llegaron al corregimiento La Gabarra del municipio de Tibú (departamento del Norte de Santander) donde masacraron 35 personas y desaparecieron a otro tanto. La Fiscalía también ha escuchado los testimonios masivos de violaciones de mujeres. El 25 de marzo de 2001, en el corregimiento El Guamalito del municipio El Carmen (departamento de Norte de Santander); grupos paramilitares ejecutaron a quince personas, una de ellas fue mutilada sexualmente.	El Norte de Santander desde inicios de la década de los años ochenta ha registrado una importante presencia de grupos guerrilleros, que han buscado hacer uso de los beneficios estratégicos que concede su ubicación fronteriza con Venezuela, su potencial petrolero, la producción coquera y los corredores que comunican el oriente con el norte del país. Ante dicho panorama los grupos paramilitares desde 1999 han ejercido una fuerte ofensiva contra este municipio buscando afectar la estructura militar de la guerrilla del ELN y disputar sus recursos económicos.	Revista Semana Banco de datos de Cinep
El 20 de noviembre de 1998 en el poblado La Cabuya en el municipio de Tame (departamento de Arauca); grupos paramilitares asesinaron a 4 campesinos. Se registró la violación y mutilación de una mujer embarazada. El 7 de mayo de 2003 en la comuni-	Arauca es un departamento relacionado con la economía del petróleo. La presencia de grupos guerrilleros y paramilitares tiene origen en huellas de violencia vivida en los años cincuenta. A partir de 1997 los grupos paramilitares aumentaron su pie de fuerza para irrumpir en la región. Su presencia en el departamento se encuentra ligada a las dinámicas	Mesa de Trabajo de Mujer y Conflicto Armado y Cinep

Lugar fechas y hechos	Ubicación dentro de la estrategia paramilitar	Fuente
dad indígena de Flor Amarillo ubicada en el municipio de Tame (departamento de Arauca); grupos paramilitares asesinaron cuatro indígenas y violaron a cuatro más.	desplegadas por ellos en el oriente colombiano, sobre todo Casanare y Meta, y a las estructuras aliadas al narcotráfico y la explotación de esmeraldas.	Mesa de Trabajo de Mujer y Conflicto Armado
El 31 de agosto de 2002 en el corregimiento Tomarrazón del municipio de Riohacha (departamento de la Guajira); grupos paramilitares asesinaron a 19 personas, algunas de ellas fueron abusadas sexualmente y sus cuerpos mutilados.	En la Región de la Sierra Nevada de Santa Marta hacen presencia importantes explotaciones agropecuarias y se encuentra bordeada por el oleoducto que transporta crudo, constituyéndola en una ecoregión estratégica. Además, es un refugio para reproducción de economías ilegales de coca, contrabando y secuestro. Por lo anterior se constituye en el núcleo de la disputa entre guerrilla y paramilitares. Para éstos últimos, los ataques contra la población civil se han convertido en una de las premisas de su guerra antisubversiva. La presencia de los grupos paramilitares es más fuerte en la zona plana de esta región, donde se instala Riohacha.	Cinep y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia
Durante los días 18, 19 y 20 de febrero de 2000 en la vereda El Salado del municipio Carmen de Bolívar (departamento de Bolívar) un grupo amplio de paramilitares torturó y ejecutó a 46 campesinos aproximadamente, y violaron, por los menos a siete mujeres[1] .	El municipio de Ovejas, Carmen de Bolívar y San Benito de Abad forman parte importante de la región conocida como Montes de María [2] y sus entornos. Se constituye en un corredor estratégico para transportar armas y drogas y escondite clave entre guerrilleros y paramilitares. A comienzos de 1990 se registra la irrupción de gru-	Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, el Banco de Datos del Cinep, la Mesa de Trabajo de Mujer y Conflicto Armado, la Comisión Colombiana de Juristas, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia

[1] Debido a la amplia difusión que esta masacre tuvo, por instalarse en la memoria como una de las más sanguinarias y un caso emblemático de violencia sexual, ha sido blanco de opinión de varias fuentes que han articulado varias hipótesis acerca de sus posibles móviles. Una de ellas apunta a señalar un real y consolidado apoyo hacia grupos guerrilleros por parte del la población civil. Otra hace referencia a una venganza contra el guerrillero "Martín Caballero" jefe del Frente 37 de la guerrilla de las FARC, a través del asesinato de su compañe-

Lugar fechas y hechos	Ubicación dentro de la estrategia paramilitar	Fuente
El 17 de enero de 2001 en el corregimiento de Chengue del municipio de Ovejas (departamento de Sucre), se registró la muerte de decenas de personas, quienes antes de ser ejecutadas fueron torturadas y varias de las mujeres fueron sometidas a violencia sexual.	pos paramilitares, luego de la expansión de grupos guerrilleros hacia zonas ricas y de mayor interés político. En medio de la disputa regional se registran represalias particularmente contra campesinos de la región acusados de auxiliar a la guerrilla.	y varios medios de comunicación
El 23 de agosto de 2002 en el municipio de San Benito de Abad (departamento de Sucre) 60 paramilitares realizaron una incursión, intimidaron a los pobladores, saquearon tiendas y viviendas y violaron a cuatro mujeres en presencia de sus hijos.		Amnistía Internacional
Del 10 al 13 de abril de 2001 en la región Alto del Naya del municipio de Buenos Aires (departamento del Cauca) paramilitares torturaron y mataron con motosierras al menos a veinte personas, y violaron a algunas mujeres antes de matarlas 4 de septiembre de 2000 en el municipio de Buenos Aires (epar-	A partir del año 2000 se evidencia el asentamiento de los grupos paramilitares en Buenaventura y en la parte plana del Valle, dondese encuentra el municipio de Buenos Aires. El interés estratégico de esta región reside en la explotación de narcóticos y en que garantiza vías para la exportación de droga a través del río Naya, en este caso a los paramilitares del Bloque Calima.	Amnistía Internacional, el Banco de datos del Cinep y la Comisión Colombiana de Juristas

ra, quien habitaba en El Salado. Una tercera argumenta que ésta se dio como castigo por el robo de un ganado de Enilse López, alias la Gata, quien para ese entonces se desempeñaba como funcionaria pública, hoy con nexos probados con los grupos paramilitares (Véase: Revista Semana. Fiesta de sangre. Agosto 30 de 2008. En: www.semana.com

[2] Esta es una región de la Costa Atlántica colombiana comprendida por 15 municipios de departamentos de Bolívar y Sucre: Carmen de Bolívar, Marialabaja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Córdoba, El Guamo y Zambrano, Ovejas, Chalán, Colosó, Morroa, Los Palmitos, San Onofre, San Antonio de Palmito y Tolúviejo.

Lugar fechas y hechos	Ubicación dentro de la estrategia paramilitar	Fuente
tamento del Cauca) grupos paramilitares ejecutaron a cuatro personas, desaparecieron otras treinta, y violaron a varias mujeres. El 27 de agosto de 2001 en la inspección de Policía Yurumanguí del municipio de Buenaventura (departamento del Valle del Cauca); paramilitares ejecutaron a 7 personas, hirieron a dos, quemaron dos guarderías infantiles y una vivienda y violaron a una mujer, originando el desplazamiento forzado de los pobladores.		Amnistía Internacional Banco de Datos del Cinep
El 18 de mayo de 2002 en Yondó, Casabe (departamento de Antioquia) cerca de 100 paramilitares además de ejecutar a quince campesinos, violaron a una mujer.	La lucha por los cultivos de coca en los municipios del sur del Bolívar (San Pablo, Simití y Cantagallo) y el municipio de Yondó, todos integrantes del Magdalena Medio Colombiano, explican en buena medida la confrontación y presencia de los actores armados en esta región. A lo anterior se suma la ubicación de una serranía que permite la fácil incursión a otros departamentos con economía agroindustrial y ganadera. Ante el panorama anterior los grupos paramilitares han intentado conquistar el área desde 1997 realizando atentados contra la población civil.	Banco de Datos del Cinep Banco de Datos del Cinep y la Comisión Colombiana de Juristas

Según los relatos de los hechos, estas masacres presentaron, entre otras, las siguientes características: la movilización de un alto número de miembros de grupos paramilitares y de armamento (los relatos por lo general hablan de un número de 50 o más efectivos); la localización en zonas rurales alejadas de cascos urbanos importantes o habitadas por comunidades indígenas o afrocolombianas en las cuales la vulnerabilidad es más evidente; la ocurrencia de los hechos durante altas horas de la noche o madrugada; la concurrencia con otras formas de violencia extrema como decapitaciones, desmembramientos, descuartizamientos, mutilaciones, y uso de motosierras, garrotes, hachas, morteros y piedras, entre otros; con atentados contra la subsistencia humanitaria de la población, como incendios de tiendas y viviendas, robo de víveres y ganado, suspensión de servicios públicos esenciales, generando en algunos casos situaciones de pillaje; con anunciación previa de la comisión de la masacre; el presunto origen en órdenes de altas jerarquías de mando; la generación de altas tasas de desplazamiento; y la denunciada complicidad, aquiescencia, connivencia u omisión de fuerzas de seguridad del Estado[54].

De acuerdo con el relato de las masacres en las que se verificó la comisión de violencia sexual por parte de los grupos paramilitares, es posible establecer que ésta apareció como un protagonista clave en la generación de terror, miedo e intimidación que la incursión paramilitar dejó en su camino.

Evidencia de lo anterior aparece en la denuncia de lo sucedido el 27 de agosto de 2001 en la inspección de Policía de Yurumanguí del municipio de Buenaventura (departamento del Valle del Cauca) señaló: *"(...) Al no tener respuesta, empiezan a tocar en las casas y logran detener a cinco de las víctimas y junto a la guardería los asesinan con hacha. A todos les partieron el cráneo por la mitad, algunos presentaban heridas en las manos y en las piernas (...) dos paramilitares sacaron a una de las mujeres*

[54] En algunas masacres ocurridas en un periodo anterior al señalado, la Corte Interamericana declaró la participación de la Fuerza Pública. Estas fueron la masacre de 19 comerciantes (1988), Trujillo (1984-1996), Ituango (1997), Pueblo Bello (1990), Mapiripán (1997) y La Rochela (1989).

y delante de su hija de 3 años le destrozaron la ropa, la arrastraron de los cabellos y la internaron en la maleza, alumbrándole la cara constantemente con linternas, luego procedieron a violarla". La narración de una mujer indígena recogida por Amnistía Internacional en la masacre ocurrida en Puerto Caicedo (departamento de Putumayo) cuenta que *"A una mujer del pueblo Nasa la descuartizaron, pedacito por pedacito la abrieron con motosierra, antes la violaron. Una niña de 14 a la que también violaron se fue para el Ecuador. También habían violado a la madre de 38 años. Conocí del caso porque era un caso de duelo y hago curas con plantas (...)"*[55].

En cuanto a la caracterización de la violencia sexual en el contexto de masacres, se identificaron dos patrones claves. Primero, la publicidad del acto, bien sea en presencia de familiares de las mujeres víctimas o de la población. Algunos relatos señalaron: *"violaron en presencia de sus hijos por lo menos a cuatro mujeres"*[56]; *"Testigos aseguran que los agresores violaron a algunas de las mujeres antes de matarlas (...) delante de los habitantes del lugar"*[57]. De esta forma, la violación fue utilizada como arma para humillar y generar terror en las víctimas, sus familiares y las comunidades a las que pertenecían, constituyéndose como un método represivo y un mecanismo de terror de largo alcance. Segundo, se encontró que en la mayoría de los casos fue indiscriminada. Esto significó que las mujeres víctimas no ocuparon un rol estratégico ni político en la vida social, política o económica de la población. Por el contrario, se trató de mujeres del común y casi anónimas ante la comunidad.

La condición central de la violencia sexual en el marco de una masacre como una forma eficaz de generar terror en la población se reflejó en su publicidad; la desnudez posterior del cuerpo feme-

[55] Amnistía Internacional, Op. cit., pág. 21.

[56] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP-. Revista Noche y Niebla. No. 25. Bogotá D.C., 2002. pág. 75.

[57] Amnistía Internacional, Op.cit., p. 19.

nino, la ocurrencia colectiva[58]; la combinación con otras formas de violencia sexual como mutilaciones, desnudez forzada, y requisas en los genitales de las mujeres, y en algunas situaciones, a través la crueldad extrema que la caracterizó. Muestra de esto fue la introducción de objetos en las vaginas de las mujeres y la mutilación de los cuerpos femeninos. Uno de los relatos reportados de la masacre del Salado indicó: *"A una chica de 18 años con embarazo le metieron un palo por las partes y se asomó por arriba. La descuartizaron. [...] A las mujeres las desnudaron y las pusieron a bailar delante de sus maridos. Varias fueron violadas. Desde un rancho próximo a El Salado (...) se escuchaban los gritos"*[59]. En ese sentido, la violencia no se agotó únicamente en la apropiación del cuerpo de una mujer y la vulneración de su integridad sexual, sino que para lograr una eficiencia en la difusión e implantación del terror era imprescindible dejar huellas de tortura extrema en los cuerpos femeninos.

En cuanto a los objetivos que definieron las razones de las masacres acompañadas de violencia sexual por parte de los grupos paramilitares, se identificaron dos estrategias encaminadas a la expansión del poder territorial[60]. Por un lado, se buscó el exterminio de una población, bien sea mediante su desaparición total a través de la ejecución de un alto número de víctimas, o la generación de altos grados de desplazamiento. En segundo lugar, en razón a la forma como se ejerció la violencia sexual, se buscó la subordinación y desarticulación de las redes sociales,

[58] De acuerdo con el Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas en su visita a Colombia 2002, en la masacre del Salado se informó que una mujer fue víctima de una violación colectiva. Ver. Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2002/Add.3,Marzo 11 de 2002. 58 período de sesiones. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy.

[59] Amnistía Internacional. "Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados". Ob. Cit.

[60] Suarez, Andrés Fernando. *"Identidades políticas y exterminio recíproco: Masacres y guerra en Urabá 1991 – 2001"*. Bogotá D.C.: IEPRI, La Carreta Editores, 2007. p. 234

y se constituyó en un mecanismo para intimidar a la población como estrategia de guerra.

Es importante advertir la existencia de una íntima relación entre el desplazamiento forzado, el conflicto armado colombiano y el problema de la propiedad de la tierra. Aunque la correlación entre estos fenómenos no es nueva en Colombia, en este período se evidencia que aquellas zonas que presentan el mayor número de población desplazada, registran también altos grados de violencia sociopolítica y de conflictos sobre la tierra[61]. El acaparamiento de tierras como fuente de poder como consecuencia de la consolidación de los grupos paramilitares en la protección de los privilegios del latifundio en Colombia ha sido analizado por varios estudios. De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las regiones de latifundios en donde se presenta un dominio paramilitar, actúan como importantes zonas expulsoras de población. El testimonio de una mujer pone de manifiesto esta situación: *"Yo quisiera volver a la tierra, pero cada año me siento más lejos porque he sido desplazada dos veces, la primera en el 1999 en el sur de Bolívar y la segunda en el 2002 en Santander [...] y yo sé que mis tierras ya son de ellos. Uno escucha de ellos mismos [los paramilitares] que van a empezar a sacar la plata porque no van a hacer la del polvorero que hacen un volador para luego quemarlo"*[62].

Desterrar a una comunidad es una estrategia usada por los grupos paramilitares para afianzar su control territorial y la apropiación de predios rurales. Los procesos de expropiación y acumulación de tierras concurren con la implantación y el control

[61] Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). *"Revestir el destierro forzado: protección y restitución de los territorios usurpados. Obstáculos y desafíos para garantizar el derecho al patrimonio de la población desplazada en Colombia"*. Bogotá D.C.: 2006. pág. 17.

[62] Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado "Contra el silencio y el olvido. El proceso de paz con los grupos paramilitares y su incidencia en la situación de las mujeres de Medellín". En: Quinto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá D.C., 2005. pág. 23".

territorial de los grupos paramilitares, con la justificación de expulsar a la guerrilla de una región determinada[63].

El trabajo de Sisma Mujer en el marco del Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres *"En situaciones de conflicto armado las mujeres también tienen derechos"*, que centra su atención en mujeres en situación de desplazamiento, da cuenta de la estrecha relación de causalidad entre el desplazamiento forzado de mujeres y la violencia sexual. A este respecto, entidades como la Defensoría del Pueblo en el marco del Proyecto *"Promoción y monitoreo ejercicio de derechos salud sexual y reproductiva en población en situación de desplazamiento y receptora vulnerable, con énfasis en violencias intrafamiliar y sexual"*[64], llamó la atención sobre el hecho de que el 15,8% de las mujeres en situación de desplazamiento a quienes se les aplicó la encuesta, han sido víctimas de violencia sexual, y un 17.7% de las que sufrieron agresión sexual (ellas o sus familias), manifestó que ésta fue la causa de su desplazamiento, de éstas el 14% decidió desplazarse por haber sido ellas las víctimas, y el 31% por haber sido un miembro de su familia.

En algunos de los casos revisados se constató que uno de los *modus operandi* de los grupos paramilitares antes de la realización de las masacres fue la separación de las potenciales víctimas por sexo:

> *"Bajo amenazas separaron en dos grupos ordenándoles que:" las mujeres se sientan acá y los hombres vienen para acá. Y a los hombres los amarraron y a nosotras nos colocaron por allá sentadas en el suelo. Y nos decían: a ustedes las vamos a matar y a los niños nos los vamos a llevar con nosotros.*

Luego sacaron del grupo a varias mujeres jóvenes a quienes sometieron a tratos crueles, practicándoles requisas en sus geni-

[63] Cubides, Fernando, Op. cit., pág.247.

[64] Defensoría del Pueblo y Organización Internacional de Migraciones (OIM). Promoción y Monitoreo de los Derechos Sexuales y Reproductivos de Mujeres Víctimas de Desplazamiento Forzado con Énfasis en Violencias Intrafamiliar y Sexual. Bogotá D.C.: 2008, pág. 228 – 230.

tales y haciéndoles quitar la ropa. Durante la detención a las mujeres y a sus niños, las amenazaron diciéndoles que *"...nos iban dizque a quitar a amarrar y que nos van a matar y que nos iban a botar ahí que porque éramos las mujeres de los guerrilleros... que nos iban dizque a quitar los niños, que se los iban a llevar con ellos"*[65]. En este caso es posible constatar que antes de la ocurrencia de los hechos, el destino y el rol que las víctimas tendrían en el desarrollo de la masacre, estaba determinado por su sexo. En la mayoría de los casos, tanto hombres como mujeres fueron asesinados, pero las mujeres fueron previamente víctimas de violencia sexual. También es necesario señalar que a pesar de que no existen testimonios públicos, es factible que en algunos casos se haya utilizado la tortura sexual y la violación contra los hombres.

Las incursiones paramilitares que incluyeron en su modus operandi la separación inicial de víctimas hombres y mujeres fueron cuatro y tuvieron lugar en agosto de 1997 en Carmen de Bolívar (Bolívar), enero de 1999 en El Piñón (Magdalena), en marzo de 1998 en Bello (Antioquia) y en septiembre de 1999 en Santiago (Norte de Santander).Teniendo en cuenta la reiteración del modo previo de actuar mencionado por parte de los grupos paramilitares en la comisión de las masacres observadas, y la dificultad de documentar violencia sexual, la investigación también previó la selección de situaciones en las que si bien la fuente no reportó la ocurrencia de violencia sexual, señaló la previa división de hombres y mujeres. Lo interesante aquí es que los hechos coincidieron con el periodo analizado que va de 1997 al 2003 y con territorios estratégicos para el proyecto paramilitar. Esto da lugar a una serie de preguntas sobre las cuales es necesario continuar profundizando: ¿Qué estrategia o lógica paramilitar esconde la previa distinción sexual? ¿En todos los casos esta división desencadena situaciones de violencia sexual? ¿Qué roles de género persigue esa previa distinción?, ¿Sería posible en estos casos hacer exhumaciones de los cuerpos para indagar sobre ocurrencia de violencia sexual previa al asesinato?.

[65] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP-. Revista Noche y Niebla. No. 7/8. Bogotá D.C., 1998. pág. 50.

En cuanto a otros periodos de tiempo diferentes al analizado (1997-2003), se identificaron situaciones de violencia sexual contra las mujeres en cuatro casos. La primera se presentó el 1º de octubre de 1996 en el corregimiento Tasajera del municipio El Guamo (departamento de Bolívar). Según la fuente: *"La madre de Baldomero fue muerta en momentos en que salía en la defensa de su hijo. Cuando la señora Rebecca dijo "si me llevan a mi hijo, me llevan a mi también"*[66], *la violaron, le introdujeron un palo por la vagina y le abrieron el vientre"*. Este caso fue el primero de violencia sexual documentado por el Banco de Datos del Cinep. Sin embargo, en su momento no fue tipificada como violación a los derechos humanos ni infracción al Derecho Internacional Humanitario, sólo se reportó el asesinato de la mujer y de los hombres que la acompañaban. Otras dos masacres se presentaron en el 2005 en el departamento del Norte de Santander y en el 2006 en Putumayo. Una última tuvo lugar en el departamento de Valle del Cauca en 1993.

Según las fuentes observadas, en el periodo de consolidación paramilitar analizado, se presentaron otra serie de tácticas bélicas de alto alcance que no constituyeron masacres, fundamentalmente porque no implicaron la ocurrencia de homicidios colectivos. Sin embargo, estas situaciones incluyeron características reiterativas como la incursión de un alto número de efectivos de paramilitares, la comisión de actos contra la subsistencia de la población civil, la denunciada participación de la Fuerza Pública y la posterior generación de situaciones de terror en la población que dieron lugar a desplazamientos forzados masivos.

En seis de los relatos analizados que incluyeron la anterior descripción, se documentaron actos que vulneraron la integridad sexual femenina. El primero se registró en el municipio de Pradera (departamento del Valle del Cauca), donde grupos paramilitares torturaron y ejecutaron a tres indígenas: *"Todos fueron cruelmente torturados cortándole los pechos a la esposa, abriéndole el vientre en canal y finalmente decapitándola; al niño de 9 años,*

[66] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP-. Revista Noche y Niebla. No. 3. Bogotá D.C., 1997. pág. 152.

al cual le habían atado los brazos a la espalda, le fueron halados hacia arriba hasta hacerle estallar ambos omoplatos, luego con un cuchillo le arrancaron el cuero cabelludo en tiras y finalmente lo abrieron en canal; por último el padre fue asesinado a golpes de tan horrible manera que quedó irreconocible"[67]. El segundo hecho tuvo lugar en el 2 de junio de 2000 en el caserío Pueblo Nuevo ubicado en el municipio San Martín de Loba (departamento de Bolívar), donde un grupo de paramilitares portando armas de largo alcance, luego de saquear, incendiar y destruir varias viviendas, *"secuestraron a una mujer y a su hijo al no encontrar al marido y al cuñado. La mujer fue obligada a cocinar para los paramilitares, sufrió malos tratos y fue amenazada de abusos sexuales"*[68]. El tercero ocurrió el 7 de diciembre de 2000 en el municipio de Yondó (departamento de Antioquia). El cuarto se presentó el 7 de enero de 2002 en el municipio de Riosucio (departamento de Chocó), donde los grupos paramilitares obligaron a una mujer a cocinarles en medio de las amenazas. El quinto se reportó el 26 de septiembre de 2003 en el municipio de Bojayá (departamento de Chocó) y según el relato, *"los grupos paramilitares intentaron violar mujeres"*[69]. El último se presentó en junio de 2004 en el departamento de Bolívar:*"llegaron a la finca Albarena, donde asesinaron de un impacto de bala en la cabeza a Juan Gabriel y abusaron sexualmente de su esposa, de allí hurtaron dinero y los documentos de identidad del asesinado"*[70].

Estos relatos permitieron establecer la comisión de tres modalidades adicionales de violencia sexual en el catálogo de crímenes sexuales cometidos por parte de los grupos paramilitares en el periodo de consolidación y expansión territorial. Se reportó el secuestro y posterior detención en condiciones de esclavitud

[67] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP-. Revista Noche y Niebla. No. 18. Bogotá D.C., 2000. pág. 63 - 64.

[68] Relato del Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas en su visita a Colombia 2002.

[69] Revista Noche y Niebla, Cinep y Boletín Informativo Justicia y Paz. y de la Mesa de Trabajo Mujer y conflicto armado.

[70] Ibíd., pág. 20.

sexual y doméstica, mutilaciones sexuales y las amenazas de cometer actos de violencia sexual, como actos atroces con un claro contenido sexual contra las mujeres.

Por otro lado, es interesante destacar que el segundo caso fue objeto de una narración distinta por parte de las dos fuentes de información que lo dieron a conocer: la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la mujer de la ONU y el Banco de Datos del Cinep. La primera es la que se transcribió anteriormente. La segunda se abstuvo de hacer señalamientos de contenido sexual, se limitó a indicar que la víctima fue *"sometida, de acuerdo con la fuente, a toda clase de tratos crueles y degradantes"*[71]. Para intentar explicar el tratamiento distinto de la situación vivida por la mujer se sugieren varias interpretaciones. Por un lado, la diferencia la pudo haber marcado la distinción en los objetivos buscados por cada una de las fuentes. Mientras que la Relatora tiene un claro propósito de reportar la situación de la mujer, el Banco de Datos del Cinep realiza una mirada general al conflicto armado, sin profundizar en los hechos que ocurren a las mujeres. Y, por otro, el histórico problema de las bases de datos que tienden a etiquetar la violencia sexual contra la mujer bajo el genérico de tortura. Por esta razón, la investigación realizó una selección de cuarenta y cuatro situaciones[72] en las que la fuente reportó torturas o tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las mujeres por parte de los grupos paramilitares.

Variaciones en los relatos también se registraron en dos (2) masacres ocurridas en el periodo analizado. Se trató de la masacre de cuatro campesinos (2 mujeres y 2 hombres) ocurrida en 1998 en el municipio de Tame (departamento de Arauca). El relato divulgado por el Banco de Datos del Cinep se limitó a señalar el asesinato de los civiles y a hacer énfasis en el contexto que lo antecedió, sin mencionar torturas, o situaciones

[71] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP-. Revista Noche y Niebla. No. 16. Bogotá D.C., 2000. pág. 156.

[72] Estas fueron seleccionadas de los relatos registrados por las Revistas Noche y Niebla (números 1 a 36) del Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP-

relacionadas con temas sexuales. Por su parte, la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado señaló la *"violación y mutilación de una mujer embarazada (...) en el marco de la masacre"* así como la participación de la Fuerza Pública de acuerdo con una investigación disciplinaria adelantada por la Procuraduría. La segunda se registró el 31 de agosto de 2002 en el municipio de Riohacha (departamento de la Guajira). El Banco de Datos mencionó de manera indeterminada respecto del sexo la ejecución y mutilación de 19 personas. Entretanto, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos afirmó que *"en varios casos, además de ser torturadas, las víctimas de masacres y de homicidios, en particular por paramilitares, han sido abusadas sexualmente y sus cuerpos horriblemente mutilados. Ejemplo de ello fue la masacre de indígenas y campesinos en La Guajira, el 31 de agosto".*

c. La violencia sexual con carácter selectivo e individual: identidades representativas, hereditarias y las consideradas ignominiosas[73]

Con la intención de dar un paso en la comprensión cualitativa de la violencia sexual ejercida contra las mujeres por los grupos paramilitares, en este apartado se presenta una caracterización de las mujeres víctimas de violencia sexual en razón de características particulares tales como el trabajo que desempeñaban, sus lazos familiares y de amistad, sus formas de vestir y la manera

[73] La fuente directa de inspiración de esta categorización se encuentra en el Primer Informe de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación titulado "Trujillo: una tragedia que no cesa". El documento, al abordar una mirada de las víctimas bajo una perspectiva de género, establece que existe una diferenciación entre la victimización de hombres y mujeres, y concluye que es posible reagrupar los perfiles de las mujeres asesinadas bajo la lupa de determinados tipos de etiquetas: transitiva, emblemáticas y transgresoras (véase: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Área de Memoria Histórica. Trujillo: una tragedia que no cesa. Primer Informe de Memoria Histórica. Bogotá D.C.: Editorial Planeta, 2008, págs. 44 - 47).

como dispusieron de su sexualidad.

Los casos revisados permitieron la clasificación de tres grupos de mujeres según sus características comunes, que fueron blanco del actuar paramilitar: i. i*dentidades femeninas representativas*, en las cuales se agrupan aquellas mujeres que desempeñaban tareas de liderazgo o participaban en organizaciones sociales o políticas; ii. *identidades femeninas hereditarias*, título bajo el cual se agrupan aquellas mujeres que fueron víctimas de las acciones de grupos paramilitares por sostener vínculos de consanguinidad, parentesco, amistad u otro tipo de relación civil o informal con hombres que eran objeto de persecución política; y iii. *identidades femeninas consideradas ignominiosas*, las cuales representan una ruptura del modelo de feminidad que los grupos paramilitares han buscado implantar en algunas regiones del país.

La anterior caracterización permitió establecer puntos de contacto entre estos patrones de agresión a las mujeres y la consolidación del paramilitarismo como fenómeno de dominación totalitaria caracterizado por el sometimiento de todas las esferas de la vida individual y colectiva de las comunidades a un sistema arbitrario. Como lo ejemplifica un relato: *"Hace unos años los paramilitares están ubicados en el corregimiento (...). Allá nos dominan hasta en los asuntos sexuales, figúrese que hace poco echaron del pueblo a unas jóvenes porque tenían relaciones extramatrimoniales con otros hombres, como si uno no tuviera el derecho a escoger con quien vive o con quien se acuesta"*[74].

En efecto, es posible afirmar que el poder paramilitar se desarrolló a través de tres estrategias. Primero, excluir a las mujeres de su condición de sujetas de derechos por contravenir el orden social impuesto. Esto tuvo lugar por ejemplo mediante la comisión de actos sexuales crueles contra trabajadoras sexuales y lesbianas. Segundo, su potencialidad de afectar toda clase de solidaridades entre las mujeres, destruyendo las bases sociales de los individuos y sus comunidades, lo cual se manifestó a través de los hostigamientos de los que fueron objeto las organiza-

[74] Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Op.cit., lit. 100.

ciones y redes de mujeres. Y, tercero la potestad de acceder a su parecer y voluntad al cuerpo femenino.

1. Identidades femeninas representativas

Según lo que se desprende de los relatos, durante el periodo comprendido entre los años 2001 y 2006, a lo largo del territorio nacional, pero fundamentalmente en el municipio de Barrancabermeja (departamento de Santander), y en menor medida en los departamentos de Bolívar, Nariño, Antioquia, Cundinamarca y Cesar, se registraron once situaciones de violencia sexual contra mujeres integrantes de organizaciones sociales, políticas y/o no gubernamentales[75]. Esto da cuenta del hecho de que las organizaciones de mujeres, sobre todo las que hacen presencia en zonas de confrontación armada, son objeto de intimidaciones y amenazas que terminan teniendo consecuencias en la vida de la propia defensora como en la dinámica de la organización. Estas actuaciones se enmarcan en una serie de atentados ejecutados contra las organizaciones sociales como sectores de la comunidad que han sido constantemente estigmatizados tanto por los grupos paramilitares como por las fuerzas estatales y por otros

[75] Dos casos incluidos en este apartado están relacionados con violencia sexual contra mujeres pertenecientes a sectores sociales que han sido objeto sistemático de intimidaciones por parte de los actores armados. Se trató de una profesora y una periodista. Cabe anotar que las docentes y los docentes generalmente actúan como líderes sociales en las comunidades, sobre todo si se trata de zonas rurales o periféricas. Y, algunas o algunos de ellos son miembros de sindicatos locales o nacionales. Lo anterior sumado a la oposición de algunas maestras y maestros al reclutamiento forzado, hace que sean sindicadas y sindicados de colaborar con el bando enemigo, generando atentados en su contra (véase *"La labor docente en medio del fuego"*. En: Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. Quinto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá, 2005, pág. 73. Las periodistas y los periodistas por su parte, han sido objeto de la violencia paramilitar cuando han asumido el compromiso de informar con independencia y veracidad de los hechos que presencian.

actores de la sociedad local y nacional como *"auxiliadores y colaboradores de la guerrilla"*.

El Estado colombiano ha aprobado junto con otros gobiernos americanos varias resoluciones que han destacado la centralidad del apoyo a las labores que desarrollan las personas, grupos y organizaciones que promueven los derechos humanos. Así mismo, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ante el reconocimiento de la vulnerabilidad de las defensoras de derechos humanos, incluyendo a las organizaciones de mujeres, por las amenazas y acciones de los actores armados, de manera importante los paramilitares[76], ha instado al Gobierno Colombiano a la necesidad de fortalecer sus políticas de protección y apoyo a estos grupos[77].

De acuerdo con lo reportado por la Mesa de Mujer y Conflicto Armado[78], los grupos paramilitares encuentran que el liderazgo ejercido por las organizaciones femeninas representa un peligro para el avance del control social y territorial que persiguen. Debido a esto, las situaciones de violencia sexual en las que mujeres defensoras de derechos humanos se vieron envueltas, buscaron eliminar o desaparecer a la mujer y a su círculo familiar, bien sea a través de su exterminio, desplazamiento o exilio; y continuar materializando la estrategia de guerra del proyecto paramilitar consistente en sembrar el terror en las comunidades y fragmen-

[76] Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2005/10 28 de febrero de 2005, 61 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2004.

[77] La relevancia política y estratégica de estos atentados generó que a lo largo del 2008, la Mesa de trabajo Mujer y Conflicto Armado y Amnistía Internacional - programa de defensores y defensoras de derechos humanos para las Américas - propiciaran dos espacios de reflexión y debate para definir estrategias de protección y denuncia para las defensoras de derechos humanos en Colombia.

[78] Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. *"Primer avance del informe sobre violencia contra las mujeres y las niñas en el conflicto armado colombiano"*. Bogotá D.C., 2008, pág. 12.

tar los lazos sociales. Adicionalmente, como rasgo específico, y teniendo en cuenta que las mujeres que ejercen estas funciones cuestionan los roles tradicionales que en razón del género se les ha asignado a las mujeres y a los hombres, estas acciones representaron un atentado contra las mujeres que pretenden cuestionar dichos roles[79]. En términos generales, este tipo de violencia sexual buscó ejercer presión social sobre las mujeres con miras a debilitar sus procesos organizativos y su participación en los espacios públicos.

En todas las situaciones, las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual, también lo fueron de otro tipo de atentados contra su vida, libertad e integridad personal, como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y secuestros. Los relatos hablan de lo ocurrido a mujeres lideresas: *"la privaron de alimentos durante el secuestro, la sometieron a tortura física, psicológica, abusos sexuales, golpes y amenazas"*[80], *"fue brutalmente torturada, violada y asesinada; su cuerpo encontrado en un basurero"*[81], *"detuvieron, torturaron y abusaron sexualmente"*[82], *"la torturaron, ejecutaron extrajudicialmente [...] se encontró semidesnuda, y con su ropa interior rasgada con signos de tortura en su rostro"*[83], *"fue torturada física y psicológicamente y objeto de graves abusos de índole sexual"*[84], entre otros. La tortura física y psicológica como método de violencia extrema se evidenció

[79] Amnistía Internacional, *"Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte. La realidad del sindicalismo en Colombia"*. 3 de julio de 2007. AI: AMR 23/001/2007.

[80] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep, Revista Noche y Niebla Nº 34/35. Bogotá, 2006, pág. 76.

[81] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep. Revista Noche y Niebla Nº 33. Bogotá, 2006, pág. 71.

[82] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep. Revista Noche y Niebla Nº 31. Bogotá, 2006, pág. 98.

[83] Ibíd., pág. 115.

[84] Amnistía Internacional, *"Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados"*.Ob.Cit., pág. 22.

en todos los relatos acopiados, a través de mutilaciones y quemaduras de senos y golpes en el rostro y cuerpo.

De manera particular, es importante señalar que debido a que los relatos se originaron en comunicados emitidos por las organizaciones a las que las mujeres pertenecían, estos son largos, descriptivos, y detallados. Respecto al tipo de violencia sexual ejercida, de los relatos es posible evidenciar que esta tomó en todos los casos la forma de violación sexual.

Dentro de las mujeres que fueron víctimas de vulneraciones contra su libertad e integridad sexual, se encuentran tanto integrantes de organizaciones con carácter mixto como organizaciones que históricamente en Colombia han procurado la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Ejemplos de las primeras son la Asociación de Desplazados Asentados en el municipio de Barrancabermeja (Asodesamuba)[85] y Fundación Desarrollo y Paz, Fundepaz[86]. Dentro de las segundas se encuentran tres organizaciones de mujeres: la Organización Femenina Popular –OFP-, la Asociación de Mujeres Campesinas Negras e Indígenas de Colombia –ANMUCIC- y la Liga de Mujeres Desplazadas.

La Organización Femenina Popular es una iniciativa de mujeres que tiene sus orígenes en la década de los setenta. Su trabajo se dirige a las comunidades populares y campesinas de Barrancabermeja y otras regiones del Magdalena Medio, mediante del ofrecimiento de apoyos humanitarios a las familias desplazadas, entrenamiento productivo para mujeres, formación en derechos humanos de las mujeres y atención alimentaria[87]. Esta organiza-

[85] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep. Revista Noche y Niebla Nº 34/35. Bogotá, 2006, pág. 76.

[86] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep. Revista Noche y Niebla Nº 34/35. Bogotá, 2006, pág. 98.

[87] Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. Primer avance del informe sobre violencia contra las mujeres y las niñas en el conflicto armado colombiano. Ob cit

ción se ha enfrentado a amenazas y violencias que se inscriben en la intimidación histórica de la que ha sido objeto la sociedad civil en Barrancabermeja. Se reportan denuncias contra organizaciones sociales y sindicatos como la Asociación de Familiares Desaparecidos –ASFFADES-, la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos –CREDHOS-, la Corporación de la Mujer, Familia y Comunidad, la Mesa Regional del Trabajo por la Paz y la Unión Sindical Obrera –USO-, entre otros[88]. De la información acopiada se deduce la comisión en el año de 2006 de dos situaciones de violencia sexual contra mujeres integrantes de la Organización Femenina Popular –OFP-: la tortura, violación y posterior asesinato de la lideresa Yamile Agudelo Peñalosa[89], y la tortura sexual a través de la quemadura de los pechos de la lideresa Claudia Milena Pinto[90].

La Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia –ANMUCIC- es una organización gremial de género que trabaja en 27 departamentos del país en los cuales reúne asociaciones de base municipales y cuyas integrantes están relacionadas con áreas rurales y/o han sido desplazadas por el conflicto armado colombiano. Su trabajo está dirigido a materializar proyectos sociales y económicos, ofrecer capacitación en derechos humanos, salud y reforma agraria, otorgar atención humanitaria de emergencia a familias desplazadas y el desarrollo del proyecto *"Forjadoras de Paz"*, que busca mejorar el manejo de los conflictos y convivencia. Dentro de sus destacados logros se pueden citar el reconocimiento de los requerimientos especiales de las mujeres en la ley de reforma agraria[91]. En la actualidad luego de las amenazas, agresiones y hostigamientos de los cuales ha sido objeto esta iniciativa, su actividad ha tenido que ser suspendida en algunas zonas del país y sus dirigentas actua-

[88] Vicepresidencia de la República - Observatorio de los Derechos Humanos y DIH, Op. cit., pág. 252.

[89] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep. Revista Noche y Niebla Nº 33. Bogotá, 2006, pág. 71.

[90] Ibíd., pág. 74.

[91] Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, Op. cit., pág. 13.

les continúan siendo víctimas de amenazas y hostigamientos[92].

Con arreglo a los datos acopiados, se reportaron dos vulneraciones contra la integridad sexual, tanto de la hija de una integrante de esta organización como de una lideresa. La primera sucedió en el año de 2001 en la ciudad de Valledupar (departamento del Cesar) cuando la hija de 16 años de una dirigente de ANMUCIC fue violada, torturada y asesinada. Según el relato, los indígenas que vivían cerca al lugar de los hechos relataron: *"la niña les decía 'no me maten, yo no les he hecho nada a ustedes' y me llamaba. Los paramilitares le gritaron: 'Qué mami ni qué carajo, si es por tu mamá que viene todo esto'. Le cortaron los pechos"*[93]. La segunda tuvo lugar en el año 2003 en el municipio de Sasaima (departamento de Cundinamarca) donde paramilitares detuvieron arbitrariamente (sic), maltrataron física, psicológica y sexualmente a Nohora Cecilia Velásquez Cortés[94]. Frente a este caso es preciso advertir la diferenciación de tratamiento por parte de las cuatro fuentes que lo reportaron. El Banco de Datos del Cinep simplemente señaló a la detención y al maltrato físico y psicológico, por su parte la Mesa de trabajo Mujer y Conflicto Armado, la Comisión Colombiana de Juristas y Amnistía Internacional corroboraron la existencia de violencia sexual.

La Liga de Mujeres Desplazadas[95] es una organización de mujeres de base, sobrevivientes y víctimas del conflicto armado colombiano cuyo surgimiento tuvo lugar hace 8 años en el municipio de Turbaco (departamento de Bolívar). Actualmen-

[92] Ibíd., pág. 13.

[93] Amnistía Internacional. Op. cit., pág. 21.

[94] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep. Revista Noche y Niebla Nº 29. Bogotá, 2003, pág. 72; "Seguridad y protección para la participación de las mujeres y sus organizaciones: una agenda pendiente". En: Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá, 2003, pág. 94; y Amnistía Internacional, Op. cit., pág. 22. También fue reportado por Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).

[95] http://www.ligademujeresdesplazadas.org/magazine/historia.asp.

te es una organización de más de 300 mujeres con sede en Cartagena y los Montes de María que ejecuta proyectos relacionados con justicia de género, políticas públicas y fortalecimiento organizativo. Conforme a los relatos recogidos, en los años 2003 y 2004 integrantes de esta organización fueron víctimas de violencia sexual[96].

Tomando como punto de referencia la situación anterior, las organizaciones de mujeres han tenido que incluir dentro de sus labores y su incidencia ante el Estado colombiano, acciones dirigidas a la protección de sus lideresas e integrantes. Para ello han acudido a estrategias que van desde el acceso a los programas gubernamentales de protección y la activación de mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, hasta la definición de estrategias de protección y seguridad propios a partir de sus experiencias y necesidades específicas, generando herramientas de auto cuidado, acompañamiento y coordinación con organizaciones internacionales y con redes de mujeres y organizaciones mixtas[97].

2. Identidades femeninas hereditarias

En dos situaciones reportadas, donde la modalidad predominante fue la violación, los relatos permitieron deducir que la violencia fue utilizada como castigo a los hombres que los grupos paramilitares señalaron como enemigos. De lo anterior se infiere que las mujeres de las familias donde hubo hombres acusados de colaborar con la guerrilla fueron víctimas de la violencia sexual, es decir, el hecho determinante de la violencia fue su rol como madres, esposas, compañeras, hijas, hermanas o simplemente vecinas.

[96] Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. *"Seguridad y protección para la participación de las mujeres y sus organizaciones: una agenda pendiente"*. En: Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá, 2003, pág. 93.

[97] Ibíd., pág. 98.

La narración de un hombre militante del Partido Comunista, permite evidenciar este rasgo: *"A los 19 años comencé mi actividad en el Partido Comunista [...] En el 2001, comenzaron a entrar en la región de Meta, los paramilitares, y la gente se llenó de miedo, pues comenzaron a asesinar a la gente. Yo aguanté dos años, mientras me asesinaron la mujer [...] El día de la detención de mi esposa por los paramilitares, mi esposa estaba con la bebé de dos años [...] Durante la detención, un paramilitar le dijo a mi esposa: 'yo estoy en una organización donde si me toca matar a mi mamá la mato, porque si maté a mi hermano, pues porque no voy a matar a una hijueputa que no es de mi familia.' La estropearon y entonces la cogieron por delante más de diez de ellos. Ellos la tuvieron tres días detenida, donde la torturaron hasta matarla. A la niña no le hicieron nada físicamente, pero vio todo el sufrimiento de su mamá. Me dijeron que no fuera a denunciar nada de lo que había pasado, porque ellos me buscaban donde fuera y me mataban. Nadie quería ir hacerle el levantamiento [...] Porque a ella la dejaron en un filo, donde está una base de los paramilitares"*[98].

Este relato muestra que a través de la violencia sexual se buscó enviar dos tipos de mensajes. En primer término, se pretendió castigar al hombre mediante la violación de una mujer cercana y advertirle que ha sido derrotado en su función masculina protectora. Los paramilitares se inscriben en una dinámica social que contiene una ideología patriarcal dirigida a concebir a los hombres como defensores y a las mujeres como defendidas y carentes de amparo. Al parecer, el comunicado es: *"violo a tu mujer, tu propiedad, tu honor, tu familia, por consiguiente, te daño a ti"*. En efecto, la violencia sexual opera como un arma de guerra para dominar y humillar al enemigo mediante la conquista sexual de sus mujeres. Tomar sexualmente a las mujeres del enemigo equivale a ganar territorio, y además tiene ventajas psicológicas. En segundo lugar, les permitió indicar a las mujeres el tipo de hombres de los cuales es legítimo enamorarse o simplemente hacerse amigos.

La Relatora confirmó lo anterior, al establecer que *"La violencia*

[98] Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Op. cit, lit. 57.

sexual vulnera de manera especial al bando contrario porque los hombres son considerados tradicionalmente como los protectores de la sexualidad de las mujeres en su comunidad. Por tanto, cuando la sexualidad de las mujeres es abusada y explotada, esta agresión se convierte en un acto de dominación y poder sobre los hombres de la comunidad o el grupo bajo control"[99].

Los pocos casos recopilados bajo este tipo de violencia sexual, presentaron las siguientes características: i. Fue pública, bien sea en presencia del hombre, o ante la ausencia de este, el acto fue observado por familiares; ii. Tuvo lugar en zonas urbanas, luego del arribo de un grupo pequeño de paramilitares quienes afirmaron llevar consigo una lista; y iii. Pretendió neutralizar a las mujeres que opusieron resistencia intentando defender a sus familiares.

A pesar de la escasa identificación de sucesos de violencia sexual que incluyeron esta lógica, ésta resulta pertinente si, en la tarea de ampliar y cualificar la documentación existente en el tema de violencia sexual, se observan otro tipo de situaciones del conflicto armado donde las mujeres son objeto de violaciones a sus derechos a la vida, la integridad y libertad personal por ostentar una relación particular con cierta clase de hombres. De esta manera la investigación también previó la selección de relatos que, aunque no registraron situaciones de violencia sexual, siguieron estos patrones. Se recopilaron once casos[100] en los que tres mujeres fueron asesinadas y ocho secuestradas o desaparecidas por parte de grupos paramilitares, bajo el argumento de poseer un parentesco o lazo con miembros de grupos guerrilleros o de sectores sociales presuntamente colaboradores o informantes de la guerrilla.

[99] Ibíd., lit. 52.

[100] Estos fueron extractados de los relatos registrados por las Revistas Noche y Niebla (núms. 1 a 36) del Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep.

3. Identidades femeninas consideradas ignominiosas.

En el marco del control social ejercido por los grupos paramilitares en Barrancabermeja[101] (departamento de Norte de Santander), Medellín (departamento de Antioquia), Puerto Asís (departamento de Putumayo) y en otras regiones, mediante el ejercicio de la vigilancia y aplicación de "justicia propia" a las poblaciones con la intromisión en todas las instancias de la vida cotidiana y las dinámicas intrafamiliares de los territorios, se presentaron doce situaciones de violencia sexual, mediante las cuales se pretendió ejercer un castigo atroz contra las mujeres por no cumplir con los roles tradicionales impuestos. Esto fue constatado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, correspondiente al año 2001, reconoció el *"sometimiento de las mujeres a sanciones crueles por no seguir los códigos de conducta impuestos por los grupos paramilitares en distintas zonas del país"*[102].

De los relatos observados es posible establecer que el ejercicio de la violencia sexual por parte de los grupos paramilitares atentó contra cuatro tipos de subjetividades femeninas. Estas fueron:

- Mujeres que ejercían la prostitución: *"paramilitares secuestraron a una trabajadora sexual [...] la sometieron a interrogatorios mientras la golpeaban. Le quitaron toda la ropa y uno de ellos le introdujo la mano en la vagina. Le dijeron que le iban a cortar los senos"*[103];

[101] Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado: *"Normas de convivencia: autodefensas y población civil"*. En: Tercer Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá, 2003, pág. 86.

[102] Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2003/13 de 24 de febrero de 2003, 59 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2002, pág. 59.

[103] Amnistía Internacional, Op. cit., pág. 27.

- Mujeres que por ser lesbianas transgredieron las orientaciones sexuales hegemónicas: *"[...] dos lesbianas fueron violadas, presuntamente por paramilitares, según ellos, "para mostrarles a estas chicas qué es sentir un hombre"*[104];

- Mujeres que aparentemente por su infidelidad irrumpieron el orden familiar tradicional: *"Una mujer denunció ante los paramilitares que una muchacha tenía relaciones sexuales con su marido. Como castigo a la muchacha, los paramilitares la desnudaron y la pasearon con un cartel*[105]", y

- Mujeres con formas de vestir *"no recatadas e insinuantes": "Un día, una muchacha que vivía casi en frente de la que era mi casa, salió a la calle en una bermuda, cuando iba de regreso la detuvieron dos hombres de estos y pues en plena calle le quitaron la ropa, la amarraron y le colocaron un letrero"*[106].

El establecimiento de las subjetividades femeninas mencionadas como objeto de castigo y sanción paramilitar, permite sugerir algunas de las características del modelo de feminidad perseguido por los grupos paramilitares. 1) El ejercicio disciplinado de la sexualidad femenina, 2) El desarrollo de la sexualidad femenina dentro de los cánones tradicionales y estereotipados de la identidad de género y 3) La obligación a las mujeres de ejercer una sexualidad pasiva. A través de la imposición de este *"modelo de ser mujer"*, los paramilitares han logrado, en diversas regiones del país donde su control ha sido permanente, obstaculizar y echar para atrás los logros de las mujeres en términos de dinámicas sociales que tienden hacia la autonomía de las mujeres y el ejercicio libre de su sexualidad[107].

[104] Ibíd., pág. 27.

[105] Ibíd., pág. 27.

[106] Ibíd., pág. 28.

[107] Estrada, Ángela María. *"Algunas consecuencias del conflicto armado sobre la vida privada y la subjetividad en Colombia"*. En: Mesa de Trabajo

En consecuencia, es posible deducir la disposición de mecanismos de control autoritarios y abusivos por parte de los grupos paramilitares sobre la vida de las mujeres, a través de los cuales se pretendió reproducir un modelo de feminidad tradicional y estereotipado, que a su vez fuera funcional con la producción de un tipo de familia de orden conservador.

Según lo han reportado estudios que hacen seguimiento al fenómeno paramilitar, tanto en las regiones señaladas como en el periodo en el que ocurrieron estas violaciones (2000 a 2003), se encuentra materializada una etapa de consolidación del fenómeno paramilitar, a través de su inserción en la economía de la región, la política institucional, las organizaciones sociales y la cotidianidad de las comunidades y sus mujeres. Si se atiende a lo registrado en el capítulo de las masacres, se puede establecer que la consolidación fue precedida de estrategias que incluyeron la realización de torturas, asesinatos colectivos con la consecuente generación de terror en la población civil y la utilización del poder económico para consolidar grupos de base que apoyaran el proyecto. En este sentido, durante la etapa de irrupción en las comunidades, la violencia sexual contra las mujeres se presentó en términos generales de manera indiscriminada, con violaciones y otras violencias sexuales públicas y en el contexto de otras violencias como masacres. En la etapa de consolidación, la violencia sexual se presentó de manera más selectiva y abarcó un control más envolvente a través de la imposición de modelos tradicionales estereotipados de género.

d. La violencia sexual en las zonas de ocupación paramilitar consolidada: La prostitución forzada y la esclavitud sexual.

Las fuentes revisadas dieron cuenta de la ocurrencia de seis situaciones de prostitución forzada y esclavitud sexual tanto en zonas que históricamente han sido ocupadas por grupos parami-

Mujer y Conflicto Armado. Conversaciones en la Mesa. Bogotá D.C., 2003, pág. 23.

litares, como en regiones caracterizadas por una presencia paramilitar que, aunque relativamente reciente aparece muy consolidada. Esto permite afirmar nuevamente la conjunción de la etapa del proyecto paramilitar con tipos particulares de violencia sexual. Al parecer, tanto la prostitución forzada como la esclavitud sexual ejercida por los grupos paramilitares, tuvieron ocurrencia en regiones con una presencia paramilitar afianzada.

Dentro del primer grupo de ocupación afianzada sobresale la región del Bajo Cauca Antioqueño[108], especialmente los municipios de Caucacia, El Bagre, Nechí y Tarazá, dónde la presencia de los paramilitares ha sido permanente durante un largo período de tiempo. Allí disponen de grupos de choque, redes de información, y hacen presencia por medio de grupos de control en los cascos urbanos y en zonas definidas como de frontera o disputa[109]. En el segundo grupo territorial, de ocupación más reciente, se encuentran zonas urbanas de las ciudades de Barrancabermeja (departamento de Santander) y Cúcuta (departamento de Norte de Santander). En Barrancabermeja, luego de la incursión paramilitar iniciada en la década de los noventa, este grupo cuenta con un alto apoyo social y político y con fuertes mecanismos de control social[110]. En el departamento de Norte de Santander, a partir de 1999, a través de la irrupción sistemática sobre tres territorios, a saber Tibú y Tarra en el Catatumbo y Cúcuta, los paramilitares iniciaron su expansión, la cual se afianzó mediante el control militar, económico y político, y la infiltración en entes estatales a nivel regional y local[111].

[108] Esta es una subregión territorial ubicada en el nororiente del departamento de Antioquia, departamento localizado a su vez en el noroccidente de Colombia". Limita con los departamentos de Sucre, Córdoba y Bolívar y está conformado por seis (6) municipios: Cáceres, Tarazá, Caucacia, Zaragoza, El Bagre y Nechí.

[109] Vicepresidencia de la República – Observatorio de los Derechos Humanos y DIH, Op.cit., pág. 285.

[110] Ibíd., pág. 247.

[111] Ibíd., pág. 267.

Las situaciones observadas presentan varios patrones. Primero, los relatos coinciden en identificar la previa detención o reclutamiento de las mujeres en áreas rurales y urbanas, para ser mantenidas en algunos casos por periodos que van desde los dos días hasta largos meses en destacamentos paramilitares, áreas de refugio o en casas de prostitución urbanas. Al respecto una madre denunció que a su hija *"de 13 años se la llevaron por 8 días. Cuando fui a la Policía me dijeron que de pronto aparecía. La niña logró hacerme una llamada, lloraba, decía que no podía decirme nada. Me la regresaron en un taxi por la noche. A ella la tuvieron en una casa de prostitución que ellos [paramilitares] controlan"*[112].

Aquí nuevamente, teniendo presente las graves deficiencias de documentación que presenta el tema de violencia sexual en el conflicto armado y que la detención de una mujer puede ser vista como un indicio que lleve a identificar situaciones posteriores de prostitución o esclavitud sexual, durante el desarrollo de la investigación se recopilaron 180 casos[113] en los que la fuente reportó la detención, el reclutamiento y el secuestro de una mujer, sin indicar lo sucedido con ella posteriormente.

En segundo lugar, de las pocas situaciones recopiladas, se registró una afectación particular de los derechos de las niñas y adolescentes en cuatro casos identificados: *"La CIDH recopiló testimonios sobre mujeres reclutadas por las AUC en el Cauca, donde se indica que los líderes paramilitares de la zona "mandan a buscar" a niñas entre 12 y 14 años de edad"*[114]; *"Han sido registrados casos en los que algunas niñas son obligadas a ejercer la prostitución, se las llevan en la madrugada y luego las regresan así le pasó hace poco a una menor de edad"*[115]; *"quince muchachas adolescentes que habían sido obligadas a*

[112] Amnistía Internacional, Op.cit., pág. 28.

[113] Estas fueron seleccionadas de los relatos registrados por las Revistas Noche y Niebla (números 1 a 36) del Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP-.

[114] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Op. cit., lit. 92.

[115] Ibíd., lit. 100.

ejercer la prostitución para los paramilitares"[116]; *"a mi hija de 13 años"*[117]. Estos casos permiten afirmar preliminarmente que una tipología particular de violencia sexual ejercida por los grupos paramilitares contra las niñas y adolescentes es la prostitución forzada y la esclavitud sexual; y que la edad y la juventud de las mujeres es un factor tal vez decisivo en la comisión de este tipo de crímenes. Esto se encuentra corroborado por el Auto 251 de 2008 emitido por la Corte Constitucional en el marco del seguimiento a la implementación de la Sentencia T-025 de 2004 en el tema específico de niñez, donde la Corte puso de presente la grave incidencia de actos de violencia sexual en el marco del conflicto armado contra las niñas, niños y adolescentes[118].

Los relatos coinciden en señalar que en dichas regiones se justificó la violencia sexual contra la mujer en su modalidad de prostitución forzada y esclavitud sexual, como una práctica social naturalizada encaminada a satisfacer las *"necesidades masculinas"*, y que incluso altos miembros de los bloques paramilitares alentaron y organizaron tales hechos[119]. Esto permite distinguir una vez más la aparición de un modelo de feminidad particular en el proyecto paramilitar, que considera a la mujer como un objeto sexual disponible; sumado a la idea de la sexualidad masculina como algo que no puede ser contenido, y que por el contrario debe ser siempre objeto de satisfacción por parte del género femenino. Un relato en donde se reportó la violación como forma de violencia sexual pone de presente esta situación: *"Luego me dijo que me vistiera y también dijo: "Aquí no pasó nada. Las mujeres, al fin y al cabo son para esto"*[120].

---

[116] Amnistía Internacional, Op. cit., pág. 28.

[117] Ibíd., pág. 28.

[118] Corte Constitucional. Auto 251 de 2008. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

[119] Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, Op.cit., p. 13 – 14.

[120] Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. *"Violencia sexual contra mujeres, jóvenes y niñas por parte de los actores armados"*. En:Tercer Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá D.C., 2003. pág. 86

Si se cruza este tipo de modelo de feminidad perseguido por el proyecto paramilitar, con el establecido en apartados anteriores, se deduce una doble y peligrosa moralidad de estos actores: *"Mientras que disciplinan el cuerpo y la sexualidad femeninas en el contexto público y familiar, no tienen inconveniente en prostituir a las mujeres jóvenes"* [121].

Uno de los relatos permitió identificar que en algunas de estas regiones el destino de una niña ya está determinado por el ejercicio de estas modalidades de violencia sexual. *"Pero las jóvenes no podían elegir: crecer como mujer en Caucasia significaba nacer para ellos"*. Por esto, de algunas fuentes se deduce cómo en algunas de las situaciones narradas las mujeres encontraron en las uniones sexuales forzadas o la prostitución forzada, alternativas preferibles a las otras más desagradables que estaban disponibles para ellas y sus familias. De esta manera, el tipo de sexualidad que los paramilitares establecen con algunas mujeres jóvenes, se inscribe en lógicas de intercambio, donde para las mujeres, una relación "privilegiada" con el paramilitar significa el acceso a prerrogativas materiales y sociales[122].

En cuanto a las fuentes que registraron los hechos, llama la atención que todas fueron organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o internacionales que tienen una especial sensibilidad por el tema de género. Así, la Relatora de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres, Amnistía Internacional, la Mesa de Trabajo de Mujer y Conflicto Armado, y la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer de las Naciones Unidas han profundizado en la identificación de la prostitución forzada y la esclavitud sexual como manifestación de violencias sexuales contra las mujeres por parte de los grupos paramilitares. Por su parte, las organizaciones gubernamentales, Cinep y CCJ no reportaron algún caso relacionado con esta modalidad. Esto pone

[121] Estrada, Ángela María; Ibarra, Carolina; Sarmiento, Estefanía. *"Regulación y control de la subjetividad y la vida privada en el contexto del conflicto armado colombiano"*. En: Revista de Estudios Sociales. Nº 015. Bogotá D.C.: Universidad de los Andes, 2003, pág. 140.

[122] Estrada, Ángela María; Ibarra, Carolina; Sarmiento, Estefanía, Op. cit., pág. 140".

de presente la insistencia de las organizaciones de mujeres de ampliar el lente a través del cual se entiende la violencia sexual contra la mujer y en ese sentido, incluir además del registro de la violación otras modalidades de violencia sexual como la prostitución forzada y la esclavitud sexual.

e. Violencia sexual indiscriminada, desagregada y propagada en todo el territorio nacional: la aparente sin razón de la violencia paramilitar.

De acuerdo con la recopilación elaborada es posible establecer que los ámbitos en los cuales la violencia sexual ejercida por los paramilitares se registró mayormente, fueron aquellos en los que el actuar paramilitar, según las narraciones, no significó un ejercicio estratégico específico ni un móvil bélico particular, además del ya reconocido fin contrainsurgente. Estas actuaciones se caracterizaron por la ausencia de una selección previa de la víctima, determinada por su por su importancia dentro de la vida social, política o económica de la comunidad y presentaron las mismas características de la violencia sexual ejercida ordinariamente en espacios de no conflicto. Estas violencias se registraron en doce (12) departamentos del país, que mirados en conjunto no representan una razón geoestratégica determinada, más allá de la necesidad de consolidar el control social paramilitar; y se concentraron en el periodo comprendido por los años 2000 a 2005, que coincidió con la consolidación del aparataje paramilitar en algunas regiones del país. En estos espacios se identificó la mayor intensidad de situaciones de violencias sexuales ejercidas por los grupos paramilitares contra las mujeres, dando lugar a posibles señales de generalización.

En cuanto a la ubicación geográfica registrada por los relatos en este tipo de violencias, llama la atención la grave situación reportada en zonas rurales y urbanas (concentradas en Medellín[123]) del departamento de Antioquia, a través de la ocurrencia

[123] Capital del departamento de Antioquia ubicada en el nordeste de Colombia. Es la segunda ciudad del país, un importante centro comercial e

de doce casos de violencia sexual.

La situación de las mujeres en el departamento de Antioquia ha sido permanentemente denunciada por organizaciones de mujeres, como la Ruta Pacífica de las Mujeres y la Corporación Mujeres que Crean[124], quienes han constatado que la violencia sexual contra las mujeres se ha agravado a medida que el proyecto paramilitar se ha consolidado en la región. Como lo han indicado varios estudios, los grupos paramilitares en Medellín se han fortalecido desde finales de la década de los noventa, momento a partir del cual, en colaboración con la Fuerza Pública, lograron suplantar a la guerrilla, que era hasta esa época, el actor armado más sobresaliente en la ciudad. El triunfo de la consolidación paramilitar en muchos barrios y la neutralización de la guerrilla hicieron de esta ciudad una región modelo para la desmovilización de las fuerzas paramilitares[125]. Sin embargo, varias organizaciones, entre ellas Amnistía Internacional, han señalado que Medellín es el ejemplo más claro del fracaso de la estrategia de desmovilización del Gobierno Nacional[126].

---

industrial y cuenta con una población aproximada de dos millones de habitantes.

[124] Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado: *"Situación de las mujeres, jóvenes y niñas en el contexto del conflicto armado urbano en la ciudad de Medellín"*. En: Tercer Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá, 2003. p. 65 - 74; *"La dinámica del conflicto armado en Medellín y su impacto en las vidas de las mujeres"*. En: Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá, 2004. p. 103 - 109; y *"Contra el silencio y el olvido. El proceso de paz con los grupos paramilitares y su incidencia en la situación de las mujeres de Medellín"*. En: Quinto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá D.C., 2005. pág. 23 - 34.

[125] Amnistía Internacional, *"Colombia. Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?"*. 1 de septiembre de 2005. AI: AMR 23/019/2005.

[126] Ibíd.

El llamado "proceso de desmovilización" no ha implicado una mejora en lo relativo a la violencia contra las mujeres. En la región de Antioquia la seguridad para las mujeres no se materializa con la sustitución de la presencia de grupos armados de un bando por actores de otro. En palabras de las mujeres: *"la autonomía de las mujeres y la plena vigencia de sus derechos dependen de la desmilitarización de la vida civil y de la superación de la impunidad que encubre los casos de violencia contra las mujeres"*[127].

De igual forma, es importante resaltar la delicada situación registrada en la ciudad de Barrancabermeja (departamento de Santander) con la ocurrencia de cuatro casos de violencia sexual en su territorio.

Es preciso advertir nuevamente la afectación grave y desproporcionada en las niñas y adolescentes por este tipo de violencia sexual, contra las cuales se registraron nueve de los casos. Un caso divulgado por el Banco de Datos de Violencia Política evidencia la cruel realidad a la que se enfrentaron dos niñas:

> *"Dos paramilitares, violaron y ejecutaron a dos niñas de 5 y 13 años respectivamente. Según la fuente: "... la madre de las niñas regresó a su casa a la 1:30 p.m. y sus hijas ya no se encontraban (...) sintiendo un mal presentimiento salieron a buscarlas, en el camino hacia La Cruz se cruzaron con los dos victimarios, que provenían del lugar de los hechos (...) todos vieron a los presuntos culpables. Eran conocidos, sabían quiénes eran, y antes de responder a algunas preguntas, huyeron (...) unos treinta minutos a pie, el cuerpo de la niña de cinco años fue encontrado sin vida. Presentaba varios golpes en todo su cuerpo, incluyendo la cabeza. La frente era un sólo moretón. La molieron a palos y me la mataron relataría su madre, muriendo asfixiada (...) La búsqueda prosiguió hasta encontrar la niña de 13. Aún estaba viva. Se encontraba*

[127] Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. "La dinámica del conflicto armado en Medellín y su impacto en las vidas de las mujeres". En:. Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá D.C., 2004. pág. 105".

desnuda y presentaba un moretón en la frente, tenía mordiscos en la mejillas, una herida abierta en la nuca, su cuello tenía signos de intento de estrangulamiento y su cuerpo estaba molido a palos (...)"[128]

Hechos como este han generado que la vulnerabilidad de las niñas y adolescentes a las diversas formas de abuso sexual en situaciones de conflicto armado y desplazamiento sea reconocida cada vez más como un tema relevante. Así lo ha demostrado la especial atención que tuvo el tema de la violencia basada en género en estudios sobre niñez elaborados por entidades de las Naciones Unidas y ACNUR[129].

En relación con el grupo de relatos que no cuentan con un móvil aparente, cobra sentido la explicación feminista de la violencia sexual como una conducta social inserta en el orden normal de las cosas, la naturalización de la violencia sexual tanto en tiempos de paz como de guerra en sociedades patriarcales donde esta violencia se encuentra asociada a la posición subordinada de las mujeres y que en contextos de militarización se exacerba.

Los siguientes relatos de violencias sexuales ejercidas por los grupos paramilitares contra las mujeres en ciertos espacios y rutinas cotidianas de sus vidas como ver televisión, trabajar, estar en su casa o tener una discusión con una persona, aunque parecen no compadecerse con la idea de un conflicto armado, sugieren la presencia real de violencia sexual e ilustran cómo la opresión y la desigualdad ponen a las mujeres en una situación de extrema vulnerabilidad: *"Mi niña tiene nueve años. Los hechos ocurrieron hace dos años. Estaba en casa con ella y en el programa de TV se hablaba de violación. Mi niña agachó la cabeza 'Caliche me manosea, me toca la vagina (...) El es de las AUC en el Combo del Hoyo, tiene 19 años"*[130] ; *"Sofía" trabajaba*

[128] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP-. Revista Noche y Niebla. No. 30. Bogotá, 2004.

[129] Véase: Naciones Unidas. "Impacto del Conflicto Armado sobre los Niños", preparado por Graça Machel. 1996.

[130] Amnistía Internacional. *"Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silen-*

como empleada doméstica desde los 12 años. A los 15 años fue violada por su empleador, un paramilitar"[131]*; "una mujer que vivía sola con su hijo en el barrio de Medellín Las Independencias 3 fue retenida y violada en su propia casa por dos paramilitares que le dijeron que se iban a quedar en la casa "porque podían quedarse donde quisieran"*[132]*; "Marta", entonces de 15 años de edad, tuvo un altercado con una persona conocida como paramilitar. Los paramilitares la golpearon. Después comenzaron a perseguirla (...) y la violaron"*.[133]

Bajo la etiqueta de violencias indiscriminadas tomaron lugar una amplia gama de casos que reportaron actos de violencia sexual acompañados de señales fuertes de crueldad, sadismo y barbarie en los cuerpos de las mujeres: *"su cuerpo apareció en Uramita con signos de tortura: violada, con las uñas y el cabello arrancados, y la espalda y las piernas rotas"*[134] ; *"la condujeron a un parque, en donde fue objeto de torturas atroces. Le cortaron los senos, luego los brazos y finalmente la decapitaron"*[135]; *"El 23 de junio la madre fue a buscarla. La encontró muerta. Yacía desnuda, degollada y con los genitales cortados"*[136]; *"su cuerpo estaba mutilado presentaba marcas de arma blanca (al parecer de machete) a la altura del cuello y en el tórax y en estado de descomposición"*[137]; *"Su cuerpo fue hallado decapitado, con varios impactos de bala y con el vientre abierto. La cabeza*

---

ciados". Op. cit .

[131] Ibíd., pág 9.

[132] Ibíd. pág 28.

[133] Ibíd. Pág.37

[134] Ibíd.

[135] Ibíd. Pág.20

[136] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep. Revista Noche y Niebla Nº 4. Bogotá, 1997, pág. 169.

[137] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP-. Revista Noche y Niebla. No. 19. Bogotá, 2001. p. 169.

fue encontrada un día después"[138]; *"Luego me tiraron al suelo y me sujetaron los brazos, las piernas abiertas y me violaron unos tres hombres diferentes, me rasgaron la ropa, me hirieron en reiteradas ocasiones con algo cortopunzante, al parecer una cuchilla de afeitar, mientras todos me manoseaban. Me cortaron la boca, los senos, los muslos, las nalgas. Me jalaban el cabello y hacían una especie de turno, uno de ellos me cogió el antebrazo y al parecer con la cuchilla me marcó en la piel las siglas AUC. Luego me pararon bruscamente, yo me caí y me arrastraron del cabello"*[139]

Ante los relatos descritos surgen varios interrogantes, algunas de las preguntas que permiten identificar un significado particular de las mujeres para los paramilitares serían ¿Por qué tal ensañamiento con las mujeres? ¿Por qué las violencias sexuales registradas incluyen un toque de crueldad y perversión adicional? El cadáver violado, mutilado sexualmente, fragmentado y cortado de las mujeres reúne los propósitos del victimario paramilitar, que si bien puede ser la generación del terror, reconocido en otro tipo de modalidades a través de la idea de comunicar a la sociedad los alcances de su proyecto, lo importante aquí es indagar sobre la idea de la cancelación de la identidad femenina a través de la evidencia de un cuerpo que dificulta su identificación[140].Esto sumado a las significaciones culturales, sociales y de género que tiene el cuerpo[141] de las mujeres para la sociedad, y en ese sentido las maniobras sobre él registradas permiten evidenciar la representación y concepto de mujer del que es portador el proyecto paramilitar. Aquí una vez más aparece el patriarcado, el machismo y la misoginia como factores que llevan a

[138] Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep. Revista Noche y Niebla N° 4. Bogotá, 1997, pág. 36

[139] Situación de las mujeres, jóvenes y niñas en el contexto del conflicto armado urbano en la ciudad de Medellín". En: Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. Tercer Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá, 2003, pág. 68.

[140] Blair, Elsa. *"Muertes violentas. La teatralización del exceso".* Medellín: INER. Universidad de Antioquia, 2004, pág. 48.

[141] Ibíd.

los grupos paramilitares a diversificar todavía más el sufrimiento de las mujeres.

El proyecto paramilitar evidencia un afianzamiento de las estructuras patriarcales preexistentes en las comunidades. En ese sentido, a partir de las diversas formas de violencia sexual ejercidas por los paramilitares, fue posible identificar la configuración de un modelo de feminidad tradicional y estereotipado que encuentra resonancia en el orden social conservador perseguido por este actor armado.

Por último, ante un panorama tan desolador como suelen ser los paisajes delineados por la guerra y pese a que el foco de la investigación estuvo puesto en la violencia sexual contra las mujeres, razón por la cual el énfasis estuvo puesto en su condición de víctimas, es necesario en todo caso hacer explícito lo que la otra cara de los relatos nos mostró; la persistencia de otras maneras de ser mujer que ya desde su labor como educadoras en sus hogares, liderezas comunitarias, militantes políticas y otros roles activos, se sobreponen a la adversidad y se resisten a la guerra.

BIBLIOGRAFIA

Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos y otras plataformas y organizaciones de derechos humanos. Et. al. *"La Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2002 – 2008"*. Informe para el Examen Periódico Universal del Colombia. Julio de 2008

Amnistía Internacional. *"Violencia Sexual Contra las Mujeres en el Marco del Conflicto Armado Cuerpos Marcados, Crímenes silenciados"*. AI: AMR 23/040/2004.

Amnistía Internacional. *"Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte: la realidad del sindicalismo en Colombia"*. Julio 2007.

Aranguren, Mauricio. *"Mi confesión: Carlos Castaño revela sus secretos"*. Editorial Oveja Negra, Bogotá D.C., 2001. p. 222.

Blair, Elsa. *"Muertes violentas. La teatralización del exceso"*. Medellín. Iner, Universidad de Antioquia, 2004.

Centro de Investigación y Educación Popular CINEP .Banco de Datos de Violencia Política. Revista Noche y Niebla. http://www.nocheyniebla.org

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. *"Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado En Colombia"*. OEA/Ser.L/V/ II. Doc. 67. 18 de octubre de 2006.

Corporación Nuevo Arco Iris. Documentación en el marco del proyecto *"Acompañamiento y seguimiento a la exigibilidad de las víctimas de la violencia en el marco de la Ley de Justicia y Paz/ASDI"*.

CLADEM. *"Monitoreo Sobre Violencia Sexual En Conflicto Arma-*

do En Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua Y Perú". Marzo de 2007. En: hhtp://www.cladem.org/espanol/publicaciones/alertasbibliograficas/Alerbiblio07/alertabibliomar07.asp.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Codhes, Boletín Codhes Informa, *"Más o menos desplazados"*, N°. 69, Bogotá, 12 de septiembre de 2006.

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). Colombia: "El espejismo de la justicia y la paz. Balance sobre la aplicación de la Ley 975 de 2005". Bogotá D.C., 2008, pág. 24.

Corte Constitucional. Auto 092 de 2008. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

Cubides, Fernando, *"Paramilitares y narcotráfico: ¿Matrimonio indisoluble?"* en El poder paramilitar, RANGEL, Alfredo (ed.). Fundación Seguridad y Democracia, Editorial Planeta S.A, 2005.

Cubides, Fernando. *"De lo privado y de lo público en la violencia colombiana: los paramilitares"* en Arocha, Jaime, Cubides, Fernando y Jimeno, Myriam, (1998), Las Violencias: una inclusión creciente, CES, Universidad Nacional, Bogotá D.C.

Cruz Rodríguez, Edwin. *"Los Estudios sobre el paramilitarismo en Colombia"*. En: Análisis Político, No. 60, Bogotá D.C., 2007.

Chaparro, Liliana. *"Ley de Justicia y Paz: Perpetuando la impunidad de los crímenes sexuales y de género cometidos contra las mujeres"*. Bogotá: Sisma Mujer, 2008, pág. 2.

Defensoría del Pueblo Colombia. *"Caracterización De los Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Ilegales: Inserción Social y Productiva Desde un Enfoque de Derechos Humanos".* Bogotá, 2006.

Defensoría del Pueblo de Colombia, Fondo de Naciones Unidas para la Mujer. Agencia Española de Cooperación Internacional. Defensoría del Pueblo. Delelgada para la evaluación de riesgos de la Población civil como consecuencia del conflicto armado.

Sistema de Alertas Tempranas. S.A.T. *"Porque el conflicto golpea...pero golpea distinto. Herramientas para la apropiación de los indicadores de género del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo del Conflicto armado"*. Bogotá. 2008.

Duncan, Gustavo. *"Los señores de la guerra: de paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia"*. Editorial Planeta, Bogotá. 2006.

González, Fernán y otros. *"Hacia una mirada más compleja de la violencia colombiana"*. En: Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado. CINEP, Bogotá D.C, 2003.

González Fernán, y Bolívar, Ingrid. *"Evolución territorial del conflicto armado y formación del Estado en Colombia"*. Consultar en: http://indh.pnud.org.co/files/rec/expnevolucionterritorial.pdf.

Mackinnon, Catharine, *"Crímenes de guerra, crímenes de paz"*. En: De los Derechos Humanos. Las Conferencias de Oxford Amnesty de 1993, SHUTE, Stephen y HURLEY, Susan (ed). Editorial Trotta S.A., 1998.

Mapp-OEA, 2007. 9º Informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al proceso de paz en Colombia – Mapp-OEA-OEA/Ser.6 CP/doc.4237/07 del 3 de julio de 2007.

Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. VI Informe Sobre Violencia Sociopolítica Contra Las Mujeres, Jóvenes y Niñas en Colombia. 2002 - 2006. Informe De Seguimiento A Las Recomendaciones Emitidas Por La Relatora Especial De Las Naciones Unidas Sobre Violencia Contra La Mujer, Sus Causas Y Consecuencias, En Su Misión A Colombia (1 al 7 de noviembre de 2001). Diciembre de 2006.

Memoría Histórica (MH), Trujillo una violencia que no cesa, Primer Informe del Grupo de Memoria de la Comisión Nacional de reparación y Reconciliación, editorial Planeta, Bogotá D.C. Editorial Planeta.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. *"El Conflicto, Callejón con salida"*: Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia – 2003.

Red Nacional de Mujeres, Corporación Sisma Mujer. *"Más allá de las Cifras, Derecho Internacional, Violencia contra las Mujeres y Conflicto Armado en Colombia"* Bogotá. 2008.

Restrepo, Elvira María y Cuellar, Mariana. "Impunidad Penal Mitos y Realidades". Documento CEDE 2004-24 ISSN 1657-7191, en http://econpapers.repec.org/paper/col000089/002826.htm.

Romero, Mauricio. *"Paramilitares y autodefensas 1982-2003"*. Instituto de Estudios Políticos (IEPRI), Editorial Planeta, Bogotá D.C., 2003.

Suárez, Andrés Fernando. *"Identidades políticas y exterminio recíproco: Masacres y guerra en Urabá, 1991 – 2001"*, IEPRI, La Carreta Editores, Bogotá. 2007.

Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/1999/8 del 16 de marzo de 1999, 55 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 1998.

Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2000/11 del 9 de marzo de 2000, 56 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 1999.

Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2001/15 del 20 de marzo de 2001, 57 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2000.

Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2002/17 de 28 de febrero de 2002, 58 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas

para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2001.

Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2003/13 de 24 de febrero de 2003, 59 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2002.

Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2004/13 del 17 de febrero de 2004, 60 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2003.

Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2005/10 28 de febrero de 2005, 61 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2004.

Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2006/9 20 de febrero de 2006, 62 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2005.

Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos A/HRC/4/48 del 5 de marzo de 2007, 63 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2006.

Naciones Unidas. "Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy sobre su visita a Colombia". Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2002/Add.3 11 de marzo de 2002. 58 período de sesiones.

Vásquez, Teófilo. *"Evolución reciente de los actores de la guerra en Colombia, cambios en la naturaleza del conflicto armado y*

sus implicaciones para el Estado". Informe final, CINEP, Bogotá D.C, 2001.

Word, Elizabeth, *"Sexual Violence during war: Explaining variation"*. New York University, New York. 2004.

Anexo

Documentación sobre violencia sexual contra las mujeres en Colombia, contenida en Informes de organizaciones gubernamentales internacionales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

Lugar y Fecha	Relato	Modalidad de Violencia sexual [1]	Fuente
a. Violencia sexual ejercida contra mujeres señaladas como "colaboradoras", "simpatizantes" o "informadoras" de la guerrilla			
Medellín (Antioquia) Fecha sin determinar	"Yo iba para el colegio a pagar un dinero. En el camino, me interceptaron seis hombres vestidos con pantalones camuflados, camisetas verdes claritas, botas y encapuchados. Todos estaban armados con armas largas y cortas y tres de ellos tenían brazaletes que decían "AUC". Me preguntaron para dónde iba y yo les dije que para el colegio y les di la espalda. Dos de ellos me sujetaron de los brazos y otro me vendó los ojos con un trapo negro. Me obligaron a caminar por fuera de la carretera hacia abajo. Luego de unos cuatro o cinco minutos de caminar –durante esos minutos sentía que salían más hombres, por las voces, por las risas, ya no eran seis eran más, creo que por ahí unos 15 hombres– cuando nos detuvimos, uno de ellos, al parecer el jefe, se paró frente a mí y comenzó a decir: "Decíme la verdad, vos de dónde sos. Te conocemos, sabemos qué hacés, sabemos que sos guerrillera, que sos revolucionaria, decínos la verdad. Si nos decís mentiras te va a ir peor." (...) Luego otro se arrimó y me dijo: "Te vamos a matar, pero primero vamos a gozar con vos un rato". Se sentía que movían armas, se reían, había varios radioteléfonos. Uno al parecer recibió una llamada y dijo "aquí está". Luego me tiraron al suelo y me sujetaron los brazos, las piernas abiertas y me violaron unos tres hombres diferentes, me rasgaron la ropa, me hirieron en reiteradas ocasiones con algo corto punzante, al parecer una cuchilla de afeitar, mientras todos me manoseaban. Me cortaron la boca, los senos, los muslos, las nalgas. Me jalaban el cabello y hacían una especie de turno, uno de ellos me cogió el antebrazo y al parecer con la cuchilla me marcó en la piel las siglas AUC. Luego me pararon bruscamente, yo me caí y me arrastraron del cabello, me subieron nuevamente hasta la carretera y en el camino me decían: "Si hablás, te matamos, si te movilizás, te matamos. Te vas para tu casa, que si te volvemos a ver en esta zona de nosotros, te matamos.	Violación sexual y torturas de índole sexual	Violación sexual y torturas de índole sexual

[1] De acuerdo con la definición de violencia sexual del Estatuto de Roma son violencia sexual: la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada u otros abusos de gravedad comparable. Además se incluyen las torturas y mutilaciones de índole sexual, la amenaza de la violación y la esclavitud doméstica.

2000, Dabeiba (Antioquia)	Una señora se desplazó porque su casa era "llegadero" de la guerrilla y sus hijas eran jovencitas. Un día hubo un retén por parte de grupos paramilitares. A sus hijas las revisaron, les quitaron los zapatos y les bajaron las blusas para ver si estaban talladas por fusil, les decían que tenían el pelo largo como las guerrilleras".	Abusos sexuales de gravedad comparable	Corporación Nuevo Arco iris
Enero 6 de 2002, Santander de Quilichao (Cauca)	Paramilitares detuvieron arbitrariamente en zona rural a cuatro mujeres menores de edad, una de las cuales según la denuncia "fue violada como método para obtener información". De igual manera los paramilitares amenazaron de muerte a los pobladores de las veredas Paéz, Águila, Vilachi y el Cóndor. Agrega la denuncia que: "La población se encuentra atemorizada frente a esta nueva modalidad utilizada por los paramilitares con el objetivo de exigirles a sus retenidos que mencionen los nombres de las personas de estas comunidades que supuestamente tienen vínculos con los grupos armados que operan en este sector, para según las amenazas de los paramilitares, en próximos días iniciar la ejecución".	Violencia sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Comisión Colombiana de Juristas
Abril 15 de 2002, Jamundí (Valle del Cauca)	El 15 de abril de 2002, los paramilitares sacaron violentamente de una reunión a "Elisabeth", del corregimiento de San Antonio, en Jamundí, departamento del Valle del Cauca, y la condujeron a un parque, en donde fue objeto de torturas atroces. Le cortaron los senos, luego los brazos y finalmente la decapitaron. Los paramilitares, del Frente Farallones, la acusaban de ser informante de la guerrilla.	Mutilaciones de índole sexual	Amnistía Internacional
Noviembre 24 de 2002, Bello Oriente, Zona Nororiental de Medellín (Antioquia)	"Lidia" de 18 años, integrante de un grupo de mujeres jóvenes radicado en Bello Oriente, zona nororiental de Medellín, fue interceptada cuando caminaba por la calle por seis hombres con armas cortas e identificados con brazaletes de las AUC. Tras vendarle los ojos, se la llevaron en un vehículo. Uno de los hombres se refirió a ella como "el objetivo". Según "Lidia", en el trayecto recogieron a más hombres. Le preguntaron lo que hacía, presionándola para que confesara que era guerrillera. La violaron en grupo. Con una navaja o cuchillo le hicieron marcas en las piernas, en los senos y en las nalgas. Le marcaron el brazo izquierdo con las siglas AUC. Le dijeron que se tenía que ir del barrio, y que si hablaba	Violación sexual y torturas de índole sexual	Amnistía Internacional

	la matarían a ella y a sus hermanos. “Lidia”, apoyada por una organización de mujeres, denunció ante la Fiscalía, pero hasta la fecha ningún responsable ha sido llevado ante la justicia. “Lidia” y su familia tuvieron que irse de la zona.		
Noviembre 16 de 2003, Neiva (Huila) y Dabeiba (Antioquia)	“Hace dos años saliendo de Neiva [departamento de Huila] el ejército nos bajó [del autobús]. Al muchacho que estaba conmigo lo mataron. A mí me violaron entre ocho y nueve soldados. Me dejaron en el camino, hasta que cogí un carro. Cuando llegué a Dabeiba [departamento de Antioquia] estaban los paramilitares. Dijeron que yo era de la guerrilla. El comandante de los paramilitares me violó. [...] A una le toca quedarse callada... Si hablas la gente dice que una se lo buscó... Me vine para Medellín [...]. Cuando entra el ejército me vuelven los pensamientos que me va a pasar lo mismo. Como una pesadilla que no acaba [...].”	Violencia sexual	Amnistía Internacional

b. Las masacres y la violencia sexual: su conjunción como agudización de la estrategia de guerra paramilitar

Octubre 1º de 1996, corregimiento Tasajera, municipio de El Guamo, (Bolívar)	Sesenta paramilitares llegaron a media noche al corregimiento Tasajera y ejecutaron a cuatro personas. Tres de las víctimas Darío Covas Contreras, Diomedes Zapata y Baldomero Vergara fueron sacados por la fuerza de sus residencias, torturados, acusados de ser colaboradores de la guerrilla y posteriormente ejecutados extrajudicialmente. A todos los torturaron quebrándoles la cabeza y a Diomedes le quemaron los ojos con ácido. Los cadáveres de los dos primeros fueron arrojados al Rio Magdalena. A una de las víctimas Baldomero Vergara, le mutilaron los genitales antes de ejecutarlo. La madre de Baldomero fue muerta en momentos en que salía en la defensa de su hijo. Cuando la señora Rebecca dijo “si me llevan a mi hijo, me llevan a mi también”, la violaron, le introdujeron un palo por la vagina y le abrieron el vientre.	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Comisión Colombiana de Juristas
Febrero 2 de 1998, San José, La Ceja (Antioquia)	Paramilitares ejecutaron a siete campesinos, saquearon las viviendas y el comercio y “amenazaron con matar a quien fuera colaborador de la guerrilla”. En la vereda La Loma, corregimiento San José, una de las víctimas fue violada y torturada. Desde allí los campesinos iniciaron un desplazamiento. Los hombres armados recorrieron 11 veredas, en donde prohibieron a los campesinos contratar gente para recoger la cosecha de café, la que se perdió por falta de recolectores.	Violación sexual	Base de datos del Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Comisión Colombiana de Juristas

Febrero 23 de 1998, municipio de Mutatá (Antioquia)	Paramilitares realizaron un bloqueo de vías entre las 9:00 am y las 2:00 pm en un sitio aledaño a las fincas La Olla y La Esmeralda, ubicadas sobre la vía que comunica la inspección de Policía Pavarandó (Mutatá - Antioquia) y el corregimiento Llano Rico (Riosucio - Chocó) y ejecutaron a seis campesinos (...). El sitio en mención está ubicado a 20 minutos del asentamiento de campesinos desplazados de Pavandó, en cuyas inmediaciones se halla una base militar. El grupo paramilitar era comandado por un hombre de baja estatura, contextura gruesa y tez blanca y por otro hombre encapuchado de tez negra conocido como "Chapore", quien iba señalando a las víctimas, acusándolas de ser milicianos. Durante la acción los paramilitares detuvieron a campesinos y colonos que transitaban por esta vía, en su mayoría pertenecientes a las comunidades desplazadas asentadas en Pavarandó, a quienes bajo amenazas separaron en dos grupos ordenándoles que:" las mujeres se sientan acá y los hombres vienen para acá. Y a los hombres los amarraron y a nosotras nos colocaron por allá sentadas en el suelo. Y nos decían a uds. las vamos a matar y a los niños nos los vamos a llevar con nosotros". Luego sacaron del grupo a varias mujeres jóvenes a quienes sometieron a tratos indignos, practicándoles requisas en sus partes íntimas y haciéndoles quitar la ropa. Durante la detención, a las mujeres y a sus niños que fueron dejados en libertad a las 2:00 p.m., las amenazaron diciéndoles que "...nos iban dizque a quitar a amarrar y que nos van a matar y que nos iban a botar ahí que porque éramos las mujeres de los guerrilleros... que nos iban dizque a quitar los niños, que se los iban a llevar con ellos".	Abusos sexuales de gravedad comparable	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
Noviembre 20 de 1998, Poblado La Cabuya, municipio de Tame (Arauca)	Violación y mutilación de una mujer embarazada en noviembre de 1998 en el marco de la masacre de La Cabuya en el municipio de Tame. En la investigación disciplinaria la Procuraduría encontró que el bloque paramilitar de las AUC actuó en coordinación con efectivos de la Brigada XV.	Violación sexual y mutilaciones de índole sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
	Paramilitares ejecutaron a primeras horas de la madrugada, en el centro poblado La Cabuya a 2 mujeres campesinas y 2 hombres campesinos. Los pobladores de		Base de datos del Centro de Investigación

	la Cabuya denunciaron que desde el 5 de noviembre se habían hecho presentes Tropas del Batallón Pardo, los cuales hostigaron constantemente a los campesinos, señalándolos como colaboradores de la guerrilla, a tal punto que detuvieron durante unas horas a un poblador, quien por convenio de los alcaldes de los municipios Sacama - Casanare, Tame y vereda Salinas, junto con una asociación de camioneros, recolectaban recursos voluntarios para el pago de trabajadores y combustibles de las máquinas que estaban haciendo mantenimiento a la carretera conocida como la Ruta de los Libertadores. El capitán al mando de la patrulla le expresó al poblador, según versiones de su esposa, que "él no podía matar porque era civil y los derechos humanos le caían, pero que después vendría por otros; que si venían era porque el ejército sabía quiénes eran torcidos y quiénes no, y que tan pronto se fueran ellos, vendrían los quitacabezas".		y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
Enero 9 de 1999, corregimiento El Tigre, municipio de La Hormiga, (Putumayo)	Se produjo una incursión paramilitar, según los informes con la colaboración de la Brigada XXIV y agentes de la policía. Al menos 26 personas fueron ejecutadas y 14 "desaparecieron". Al parecer, algunas de las personas ejecutadas fueron sometidas previamente a tortura y mutilaciones de índole sexual. Entre las víctimas figuran desde niños y adolescentes hasta ancianas y mujeres embarazadas. Esta masacre marcó el comienzo de la ofensiva paramilitar en Putumayo, departamento que había estado bajo control de las FARC. A raíz de estos hechos, 700 personas de este corregimiento y otras poblaciones cercanas se desplazaron por toda la región, huyendo inclusive hacia el país vecino Ecuador. En el corregimiento El Tigre del municipio de la Hormiga (departamento de Putumayo), el día 9 de enero de 1999 se produjo una incursión paramilitar, según los informes con la colaboración de la Brigada XXIV y agentes de la policía. Al menos 26 personas fueron ejecutadas y 14 "desaparecieron". Al parecer, algunas de las personas ejecutadas fueron sometidas previamente a tortura y mutilaciones de índole sexual. Entre las víctimas figuran desde niños y adolescentes hasta ancianas y mujeres embarazadas. Esta masacre marcó el comienzo de la ofensiva paramilitar en Putumayo, departamento que había estado bajo control de las FARC.	Torturas y mutilaciones de índole sexual	Amnistía Internacional

Enero 17 de 2000, Ovejas, Chengue (Sucre)	El 17 de enero de 2001, entre 70 y 100 paramilitares entraron en el corregimiento de Chengue del municipio de Ovejas en Sucre. Los paramilitares mataron a 34 personas, incendiaron 30 casas y provocaron la huida de 900 personas. Las personas ejecutadas fueron torturadas y varias de ellas sometidas a violencia sexual. Numerosas personas de la comunidad de Ovejas y de los corregimientos de Don Gabriel, Salitral y Chengue habían suscrito y enviado el 6 de octubre de 2000 una petición al presidente de la República pidiendo protección para la comunidad por la amenaza de una masacre paramilitar en la zona. De acuerdo con la denuncia, horas antes y minutos después de la masacre la zona fue sobrevolada por helicópteros militares. En agosto de 2001 mataron a la fiscal Yolanda Paternina, a cargo de la investigación y el 6 de febrero de 2002 corrió igual suerte el investigador del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía, Oswaldo Borja, que había recogido evidencias en relación con el caso. Las investigaciones habían implicado en la masacre a altos cargos de las fuerzas armadas.	Violación sexual	Amnistía Internacional
Febrero 18, 19 y 20 de 2000, corregimiento El Salado, municipio de Carmen de Bolívar (Bolívar)	Según datos, unos 300 hombres armados pertenecientes a las fuerzas paramilitares llamadas Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, ACCU, establecieron un tribunal ilegal en la aldea de El Salado, en Bolívar. Los dos días siguientes, torturaron, estrangularon, acuchillaron, decapitaron y dispararon contra la población. Ataron a una niña de 6 años a un palo y la ahogaron con una bolsa de plástico. Se informó que una mujer fue víctima de una violación colectiva. Se confirmó la muerte de 36 personas y la desaparición de otras treinta.	Violación sexual	Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas
	Paramilitares del Bloque Norte y Anorí de las ACCU, comandados por Enmanuel Ortiz (ex guerrillero de las FARC-EP que se entregó a los paramilitares con 15 hombres más), con la aquiescencia y complicidad de tropas del Batallón de Fusileros de Infantería de Marina, Bafim Nº 5, adscritas a la Brigada 1, comandadas por el teniente coronel Harold Mantilla, ejecutaron extrajudicialmente a 46 campesinos, luego de torturarlos, degollarlos y de abusar sexualmente de varias mujeres, hechos que comenzaron en la mañana del viernes 18 y se extendieron		Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz

	hasta la tarde del sábado 19 de febrero. El viernes, los paramilitares llegaron al corregimiento El Salado, jurisdicción de El Carmen de Bolívar, portando fusiles AK-47 y ametralladoras. Según testigos, "entraron disparando ráfagas de ametralladora y gritando repetidamente muerte a los guerrilleros, al tiempo que amenazante sobrevolaba un helicóptero verde y blanco, desde el que se disparaban ráfagas, obligando a los hombres, mujeres y niños a buscar refugio debajo de las camas. Llegaron tirando puertas, preguntando por los hombres, nos insultaron y nos ordenaron que saliéramos a una charla en la cancha. A unos, los metieron a una pieza (mujeres y niños) y a otros, nos dejaron ahí en la cancha. A los que nos encerraron, nos sacaron en horas de la noche entre risas y sátiras, con la orden de que cada cual tenía que irse para su casa, sin mirar atrás".		
	"Durante los días 18, 19 y 20 de febrero del 2000 un numeroso grupo de paramilitares (40) pertenecientes a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, ACCU, incursionaron al corregimiento de "El Salado" donde torturaron y ejecutaron aproximadamente a 46 campesinos. Por lo menos 30 personas fueron degolladas, algunas fueron golpeadas hasta la muerte y otras fueron ejecutadas con arma de fuego. Del total de las personas ejecutadas, por lo menos siete (7) eran mujeres, respecto de las cuales existen diferentes versiones que afirman que fueron violadas sexualmente.	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
	"A una chica de 18 años con embarazo le metieron un palo por las partes y se asomó por arriba. La descuartizaron. [...] A las mujeres las desnudaron y las pusieron a bailar delante de sus maridos. Varias fueron violadas. Desde un rancho próximo a El Salado [departamento de Bolívar] se escuchaban los gritos [...]". "Más de 300 paramilitares pertenecientes a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, ACCU, atacaron el corregimiento de El Salado. Según los informes, durante tres días torturaron, estrangularon, acuchillaron, decapitaron, golpearon y dispararon a la población. Las mujeres fueron sexualmente humilladas, obligadas a desnudarse y a bailar delante de sus maridos. Varias fueron violadas y sometidas a diversas torturas. La muti-		Amnistía Internacional

	lación de órganos sexuales y el empalamiento de una mujer embarazada, previamente sometida a violación en grupo, también se describieron en los testimonios de pobladores recogidos por Amnistía Internacional".		
	En febrero de 2000, durante la incursión paramilitar en El Salado, varias mujeres fueron ultrajadas, entre ellas una joven fue violada por numerosos paramilitares. Particularmente cruel e inhumano fue el trato aplicado a las víctimas de la masacre de El Salado (Bolívar), cometida por las AUC en el mes de febrero. Según los testimonios recogidos, los paramilitares reunieron a la gente en una cancha deportiva y allí torturaron a sus víctimas antes de darles muerte. Según las necropsias, los muertos presentaban mutilaciones, heridas de armas corto-punzantes y destrucción del cráneo. Entre los masacrados figuraba una niña de seis años, quien había sido atada a un palo con el rostro cubierto con una bolsa plástica hasta que murió.		Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH
Junio 2 de 2000, Caserío Pueblo Nuevo, municipio de San Martín de Loba (Bolívar)	En otro caso, los paramilitares entraron en la aldea de Pueblo Nuevo Mejía y secuestraron a una mujer y a su hijo al no encontrar al marido y al cuñado. La mujer fue obligada a cocinar para los paramilitares, sufrió malos tratos y fue amenazada de abusos sexuales.	Esclavitud doméstica y amenazas de violencia sexual	Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas
	Un grupo de Paramilitares, portando armas de fuego de largo alcance, llegaron al caserío Pueblo Nuevo, y procedieron a saquear, incendiar y finalmente destruir con explosivos las viviendas de los hermanos Larios. En desarrollo de estos hechos informa la fuente, cinco paramilitares se dirigieron a la casa de la señora Ana Galán de Villalobos y se la llevaron a ella junto con su hija, esposa de Omar y nieto, de tan solo 3 años de edad. Según la información recibida las tres personas fueron conducidas a Pueblito Mejía, corregimiento en el que opera una base paramilitar. Ese mismo día, dejaron en libertad a la señora de Villalobos, aunque mantienen detenidos arbitrariamente a varios. Anidis ha sido sometida, de acuerdo con la fuente, a toda clase de "tratos crueles y degradantes". Tratos		Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz

	crueles y degradantes. Hay una omisión de la fuerza pública, que no interviene.		
Septiembre 4 de 2000, municipio de Buenos Aires (Cauca)	Paramilitares bajo la etiqueta de AUC ejecutaron a cuatro personas (...) y desaparecieron a otras 30, no identificadas, entre las que se encuentran mujeres embarazadas, niños y ancianos. La información añade que, de acuerdo con testigos de los hechos "Los agresores han violado a algunas de estas (...) y han torturado a los jóvenes ante la mirada aterrorizada de la población". La fuente indica que el grupo paramilitar, con presencia en esta zona desde hace cuatro meses, ha amenazado a las poblaciones de Timba, El Ceral, La Esperanza y Palo Blanco, pertenecientes también al mismo municipio con la "realización de una masacre". Por otra parte, se destaca que, el Ejército sólo llega hasta San Antonio, a pesar de no tener tropas acantonadas permanece en Santander de Quilichao, a escasos quince minutos del sitio en que actúan los paramilitares.	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
Octubre 2 de 2000, municipio de Pradera (Valle del Cauca)	Paramilitares bajo la etiqueta de AUC torturaron y ejecutaron en la vereda Los Pinos a tres indígenas cuyos nombres no fue posible registrar, miembros del resguardo Kwet Wala. Según la fuente "Dichas personas fueron encontradas muertas con signos de tortura horripilantes y sevicia inconcebible, pues se trataba de una familia compuesta por padre, madre y un hijo de nueve años. Todos fueron cruelmente torturados cortándole los pechos a la esposa, abriéndole el vientre en canal y finalmente decapitándola; al niño de 9 años, al cual le habían atado los brazos a la espalda, le fueron halados hacia arriba hasta hacerle estallar ambos omoplatos, luego con un cuchillo le arrancaron el cuero cabelludo en tiras y finalmente lo abrieron en canal; por último el padre fue asesinado a golpes de tan horrible manera que quedó irreconocible".	Mutilaciones de índole sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
Diciembre 7 de 2000, municipio de Yondó (Antioquia)	Paramilitares de las AUC ingresaron en San Miguel del Tigre, inspección de este municipio, y ejecutaron a una persona, desaparecieron a otra y violaron a una mujer. El hecho se inscribe dentro de una cadena de agresiones que este grupo ha venido ejecutando en la zona del Valle del Río Cimita-	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión

	rra, la cual ha generado numerosos desplazamientos de campesinos.		Intercongregacional de Justicia y Paz
	Paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, ingresaron en San Miguel del Tigre, municipio de Yondó (Antioquia), el 7 de diciembre de 2000, ejecutaron a una persona, desaparecieron forzadamente a otra y violaron a una mujer.	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
Marzo 25 de 2001, corregimiento El Gramalito, municipio de El Carmen (Norte de Santander)	Paramilitares bajo la etiqueta de AUC ejecutaron a 5 personas luego de irrumpir en una casa campesina en el corregimiento de Guamalito ubicado a 8 kilómetros de este municipio nortesantandereano. Los paramilitares llevaban la lista de 52 personas a quienes tenían la intención de ejecutar. Uno de los paramilitares estaba encapuchado y era el encargado de señalar" a quienes debían ejecutar" Las cinco personas ejecutadas por los paramilitares fueron decapitadas, "a todas les habían hecho el corte franela... había una mujer de tez morena a quien, además, le habían cortado sus mamas; un hombre a quien no le dieron la oportunidad de morir de viejo y un joven".	Mutilaciones de índole sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
Abril 13 de 2001, Buenos Aires y Miravalle, Región de alto Naya (Cauca y Valle del Cauca)	Los paramilitares torturaron, mutilaron y mataron empleando motosierras. Al menos 20 personas acusadas de auxiliar a la guerrilla fueron ejecutadas. Aproximadamente un millar de personas huyeron a Buenaventura y a otros puntos situados a lo largo del río Naya. En el municipio de Buenos Aires se había producido otra incursión paramilitar en el año 2000, con un saldo de varias personas muertas. Testigos aseguran que los agresores en ambos incidentes violaron a algunas de las mujeres antes de matarlas y torturaron a los jóvenes delante de los habitantes del lugar.	Violación sexual	Amnistía Internacional
Agosto 27 de 2001, Yurumanguí, Buenaventura, (Valle del Cauca)	Paramilitares de las AUC ejecutaron a siete personas y dejaron heridas dos personas más, luego de que irrumpieran a la 1:00 a.m., en la comunidad El Firme, inspección de policía Yurumanguí. Según la denuncia: "Un grupo de ocho a diez	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular

	hombres armados, piden a los hombres que salgan de sus casas y dejen a las mujeres allá. Al no tener respuesta, empiezan a tocar en las casas y logran detener a cinco de las víctimas y junto a la guardería los asesinan con hacha. A todos les partieron el cráneo por la mitad, algunos presentaban heridas en las manos y en las piernas. Cerca de sus casas se encontraron a las otras dos víctimas, las cuales asesinaron a tiros... dos paramilitares sacaron a una de las mujeres y delante de su hija de 3 años le destrozaron la ropa, la arrastraron de los cabellos y la internaron en la maleza, alumbrándole la cara constantemente con linternas, luego procedieron a violarla. Los victimarios portaban capas y a uno de ellos se logró distinguir que llevaba un uniforme (camuflado). Estos dejaron letreros que decían: venimos del Naya y aquí nos quedamos, muerte a sapos, AUC presentes, muerte a guerrilla". En el hecho quemaron dos guarderías infantiles y una vivienda, además originaron el desplazamiento forzado de los pobladores.		Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
Enero 7 de 2002, Riosucio (Chocó)	Paramilitares de las AUC ejecutaron a un campesino, detuvieron arbitrariamente y torturaron a otro más e igualmente detuvieron a un número no determinado de campesinos, durante un operativo realizado entre el 7 y el 10 de febrero en los caseríos Villa Hermosa-La Raya, Quebrada Bonita, La Balsa, San José de la Balsa, Barranquilla, Nueva Vida y Esperanza en Dios, los cuales forman parte del Territorio Humanitario del Cacarica. Según la denuncia, el 7 de febrero los paramilitares ejecutaron de 8 impactos de bala a Ramiro Vásquez, en el caserío Quebrada Bonita. El mismo día arribaron a Villa Hermosa-La Raya, en donde pasaron la noche y llevaron por la fuerza a Segundo Manuel, a quien torturaron y posteriormente liberaron en compañía de la esposa de Ramiro, a la que obligaron a cocinarles en medio de amenazas. Agrega la denuncia que, en el caserío Barranquilla detuvieron e intimidaron a otros campesinos. "A uno de ellos lo amarraron, lo sometieron a un interrogatorio y afirmaron que venían a quedarse en el Territorio del Cacarica, que deberían acostumbrarse a su presencia. Cuando se encontraban detenidos por los armados (paramilitares) se produjo el sobrevuelo de uno de los helicópteros sobre el área. Testigos observaron cómo las unidades armadas dentro de la estrategia encubierta paramilitar descargaban insumos para el procesamiento de cocaína —gasolina, ácidos y demás—, en una casa de una finca	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz

	de este caserío. Un afro colombiano de apellido Perea y su señora lograron escaparse de la detención de los paramilitares. Continúa la denuncia: "En su recorrido por nuestro Territorio de Vida detuvieron a otros habitantes del Cacarica. A uno de ellos de apellido Monterrosa lo detuvieron el 8 de febrero, le amarraron las manos con hilo de poliéster y le pusieron en la cabeza una bolsa llena de agua con sal. Como pudo se soltó la bolsa para no ahogarse. Lo mantuvieron detenido haciéndole preguntas y acusándolo de ser miliciano de las FARC y le expresaron que si denunciaba lo matarían. Mientras le hacían preguntas se le montaban en la espalda y lo golpeaban. Llegó a uno de nuestros asentamientos el día 9 de febrero hacia las 3 de la tarde con señales de maltrato en las muñecas, en el cuello y en la espalda. El pecho le dolía por los golpes recibidos". Durante el operativo lanzaron amenazas contra los acompañantes de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, así como de Brigadas Internacionales de Paz. Concluye la denuncia: "De acuerdo con el mapa de informaciones, los armados (paramilitares) se encuentran ubicados en diversos grupos en las zonas altas de los asentamientos Nueva Vida y Esperanza en Dios, en los caseríos Villa Hermosa -La Raya, Barranquilla, a dos horas a pie de los lugares humanitarios, y Las Vueltas, a una hora de los mismos. Hasta el momento la respuesta Estatal y gubernamental en el marco de la Política de Derechos Humanos, referente al combate a los grupos de "Autodefensa" no se ha realizado. San José de la Balsa y La Balsa son lugares de fácil acceso por agua en embarcaciones de motores rápidos como las pirañas que poseen el Batallón Fluvial 50, pero esa acción no se ha realizado. Tampoco se conoce de actuación alguna en el retén de Tumaradó o en el perímetro urbano de Riosucio. En la medida en que las respuestas son inexistentes o dilatorias las acciones militares encubiertas han logrado crear un cerco en el perímetro de los lugares humanitarios, en Villa Hermosa-La Raya, Barranquilla, La Balsa y Tumaradó. No es cierto que en el entorno de los lugares humanitarios exista presencia guerrillera de las FARC-EP como se viene expresando. La Defensoría del Pueblo que se encuentra en el territorio colectivo desvirtúa esta información".		
Mayo 18 de 2002, Yondó, Casabe	Cerca de 100 paramilitares vestidos con prendas militares y con distintivos de las AUC, irrumpieron en las veredas San Juan de Ité y La Congoja, allí impi-	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación

(Antioquia)	dieron el paso de varios vehículos y suspendieron el servicio telefónico. Los paramilitares además ejecutaron a quince campesinos y violaron a una mujer, según la fuente: "Bajo la sindicación de ser auxiliadores de las FARC", además amenazaron al resto de pobladores de estas veredas aduciendo que: "correrían la misma suerte si no abandonaban la región en la próximas 24 horas".	Violación sexual	y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Comisión Colombiana de Juristas
Agosto 23 de 2002, San Benito Abad (Sucre)	Paramilitares de las AUC, unos 60 hombres fuertemente armados, arribaron a la inspección de policía Santiago Apóstol y tras intimidar a sus pobladores, violaron en presencia de sus hijos por lo menos a cuatro mujeres, golpearon y causaron heridas a un número indeterminado de campesinos; saquearon cinco tiendas y hurtaron más de 100 televisores. El hecho ocurrió entre las 8 de la noche del 23 de agosto y las 4 de la madrugada del día siguiente, causando el desplazamiento forzado de unas 50 familias. Según la denuncia: "Los alimentos empezaron a escasear especialmente azúcar, cebolla, ajo y también algunos medicamentos, los cuales fueron hurtados...". Agrega la denuncia que, miembros del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, afirmaron: "La comisión enviada detectó una población con crisis sicológica, estrés postraumático y ansiedad generalizada...".	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Comisión Colombiana de Juristas
	Cuatro mujeres fueron violadas por paramilitares de las AUC. Aproximadamente 60 paramilitares realizaron una incursión en el casco urbano de esta población y, tras intimidar a sus pobladores, saquearon tiendas y viviendas y violaron a cuatro mujeres en presencia de sus hijos.		Amnistía Internacional
Agosto 31 de 2002, Caserío El Limón del corregimiento Tomarrazón, municipio de Riohacha (Guajira)	Diecinueve personas, entre ellas varios menores de edad, fueron mutiladas y ejecutadas por paramilitares de las AUC, que vestían prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares y portaban armas de largo alcance en el caserío El Limón del corregimiento Tomarrazón. Los paramilitares tras reunir a los habitantes del caserío El Limón, procedieron a ejecutar una a una a sus víctimas; amenazando a los demás pobladores y dándoles un plazo de una hora para abandonar la región, incluyendo a los habitantes de la inspección	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz

	de policía La Palma y del corregimiento Tomarrazón; al igual que las veredas Tembladera, Sabana de Manuela, Marocaso y del corregimiento Caracolí en el municipio de San Juan del Cesar (La Guajira), generando un desplazamiento masivo hacia las cabeceras municipales, de aproximadamente 800 personas entre campesinos e indígenas de la comunidad Los Arzarios. En su accionar los paramilitares quemaron quince ranchos, hurtaron y destrozaron algunos electrodomésticos y además mataron varios animales domésticos. En varios casos, además de ser torturadas, las víctimas de masacres y de homicidios, en particular por paramilitares, han sido abusadas sexualmente y sus cuerpos horriblemente mutilados. Ejemplo de ello fue la masacre de indígenas y campesinos en La Guajira, el 31 de agosto. Tanto a los grupos paramilitares como a las FARC-EP y al ELN se les ha acusado de haber torturado a varias de sus víctimas antes de darles muerte. En varios casos, además de ser torturadas, las víctimas de masacres y de homicidios, en particular por paramilitares, han sido abusadas sexualmente y sus cuerpos horriblemente mutilados. Ejemplo de ello fue la masacre de indígenas y campesinos en La Guajira, el 31 de agosto.		Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH
Mayo 1º y 7 de 2003, Tame (Arauca)	Entre el 1º y el 7 de mayo de 2003 los grupos paramilitares adscritos al Bloque Vencedores de Arauca de las AUC, con presunta participación de efectivos del Ejército Nacional, incursionaron en el resguardo indígena de Betoyes, municipio de Tame, Arauca. El 5 de mayo, en la parcialidad de Parreros (parte del resguardo), Omaira Fernández, una muchacha indígena de 16 años, embarazada de seis meses, fue violada y asesinada. Los atacantes le abrieron el vientre, le sacaron el feto e introdujeron los cadáveres en una bolsa que arrojaron a un río. En Velasqueros, tres niñas indígenas de 11, 12 y 15 años fueron también violadas por el mismo grupo, según indican los informes. Estos hechos estuvieron acompañados de amenazas por parte del grupo paramilitar, ocasionando el desplazamiento de la comunidad.La comunidad indígena de Flor Amarillo, Arauca, denuncia que el 7 de mayo de 2003 fueron asesinados cuatro indígenas, entre	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado

	ellos una mujer embarazada de 16 años. En la comunidad de Parreros fueron asesinados cuatro indígenas y violadas cuatro niñas de 11, 12, 15 y 16 años. En la comunidad de Velasqueros tres niñas fueron violadas. De acuerdo a la información recogida, un contingente de hombres había sido lanzado en paracaídas desde helicópteros sobre Parreros. Una de las fuentes consultadas indicó: "Se trata de paramilitares que viven en el Batallón (Navas Pardo) con los militares". Estos homicidios y otros ataques al parecer perpetrados por el ejército y los paramilitares en la zona circundante provocaron el desplazamiento de más de 500 personas de las poblaciones de Flor Amarillo y Santo domingo y de las comunidades indígenas de Betoyes hacia Saravena, en el departamento de Arauca.	Violación sexual	Amnistía Internacional
Septiembre 26 de 2003, Bojayá, (Chocó)	Paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC irrumpieron por espacio de cinco días en la comunidad indígena de Unión Baquiaza, y detuvieron arbitrariamente durante dos días a 20 indígenas entre los que había 12 adultos y 8 niños. Según la denuncia luego de intentar violar a las mujeres los paramilitares "torturaron a 4 hombres adultos, atándoles de pies y manos a árboles, encapuchándoles con bolsas llenas de agua y orines, con golpes de plan de machete, con culata y cañón de fusil. A uno de ellos, lo amarraron y sentaron sobre un nido de hormigas conga, todo esto para que confesaran la acusación que les hacían de ser milicianos de la guerrilla. El 26 de septiembre se tomaron a la comunidad como escudo humano. Por la presión y exigencia de la comunidad y del Cabildo Mayor, los paramilitares se retiraron de la comunidad el 29 de septiembre pero se quedaron en las cercanías, luego de haber tenido dos enfrentamientos con la guerrilla en áreas muy próximas a las comunidades de Unión Baquiaza y Playita". En septiembre de 2003 paramilitares del Bloque Élmer Cárdenas de las AUC ocuparon durante cinco días el territorio de una comunidad indígena en Bellavista (Chocó). Durante ese lapso detuvieron a 20 indígenas adultos y menores de edad durante dos días, torturaron a varios de los	Amenazas de violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Comisión Colombiana de Juristas

	hombres e intentaron violar a las mujeres.		
Noviembre 13 de 2003, Puerto Caicedo (Putumayo)	Grupos paramilitares efectuaron una incursión en una comunidad indígena a comienzos de 2002, durante la cual mataron a una mujer tras violarla y mutilarla y también violaron a su hija de 14 años: A una mujer del pueblo Nasa la descuartizaron, pedacito por pedacito la abrieron con motosierra, antes la violaron. Una niña de 14 a la que también violaron se fue para el Ecuador. También habían violado a la madre de 38 años. Conocí del caso porque era un caso de duelo y hago curas con plantas. La niña desde que la violaron no comía, lloraba, y la llevaron donde el "tayta" para la limpieza de "yagé" (bejuco que se cocina con otras plantas para curar).	Violación sexual	Amnistía Internacional
Enero 10 de 2004, Remedios (Antioquia)	El sábado 10 de enero, en la vereda El Porvenir, municipio de Remedios (Antioquia) entraron más de 200 hombres armados a las 10 a.m. Según testigos, eran miembros de los batallones Tacines y Palaguas del Ejército acompañados por paramilitares encapuchados. Dos campesinos fueron asesinados: a Hermán Restrepo de 60 años le arrancaron su barba junto con la piel, con un machete, luego lo sometieron a otras torturas hasta que murió en medio de las torturas. Todas sus propiedades fueron robadas, incluyendo 70 cabezas de ganado; al otro campesino de apellido Correa y conocido como "Caifás" lo asesinaron y Odilia, su esposa, fue brutalmente torturada y violada, y hurtaron sus propiedades. Los hombres también robaron todas las mulas, pollos, animales domésticos y lo que encontraron por el camino. Ocho días antes, el 2 de enero, hubo combates entre paramilitares y miembros de la guerrilla de las FARC y el ELN. Se presume que esta incursión es una retaliación contra la población civil.	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
Junio 23 de 2004, Cartagena (Bolívar)	Entre 10 y 15 integrantes de un grupo de "limpieza social" quienes vestían camisas de color rojo y portaban cascos de motociclistas irrumpieron violentamente en horas de la madrugada en tres fincas ubicadas en inmediaciones del sector de invasión de Nelson Mandela y sus alrededores. En su recorrido los armados	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión

	luego de dejar sin luz eléctrica el sector y dañar las bombillas eléctricas amenazaron a los ocupantes de las viviendas con lanzarles granadas si no salían. Hacia las 12:30 a.m., llegaron a la finca Albarena, donde asesinaron de un impacto de bala en la cabeza a Juan Gabriel y abusaron sexualmente de su esposa, de allí hurtaron dinero y los documentos de identidad del asesinado. Posteriormente hacia la 1:30 a.m., irrumpieron en la finca Villa Gloria y luego de amenazar a los ocupantes saquearon la finca y enseres de los propietarios. Una hora después los armados llegaron hasta otra finca y asesinaron a María Gutiérrez y causaron heridas a su esposo. Aseguró la fuente que: "Eran las 9:30 p.m., cuando llegaron varios individuos a una de esas tiendas y nos dijeron a los que estábamos presentes que nos acostáramos temprano que iba a ver una limpieza".		Intercongregacional de Justicia y Paz, Comisión Colombiana de Juristas
Agosto 30 de 2005, El Carmen (Norte de Santander)	Paramilitares del Bloque Norte de las AUC comandados por el paramilitar "Jorge 40" siguen violando los derechos humanos de la población campesina asentada en la región de El Catatumbo. Según testimonios de víctimas y afectados, un numeroso grupo de paramilitares que partieron desde el municipio de Curumaní, Cesar, incursionó simultáneamente en las veredas El Paraíso y Playas Ricas, pertenecientes al municipio de El Carmen (Catatumbo, Norte de Santander). En la vereda El Paraíso, los paramilitares retuvieron y posteriormente asesinaron al señor Dover Jaimes. También retuvieron al señor Ciro Navarro —quien posteriormente fue liberado— y cometieron diversos actos de pillaje contra los bienes de la población civil. En la vereda El Descanso, adyacente a El Paraíso, ejecutaron al campesino Eduardo García. Agrega la denuncia: "En la vereda Playas Ricas, los paramilitares rompieron las puertas y ventanas de las casas, golpearon indiscriminadamente a los residentes que encontraron y saquearon las casas de los campesinos y quemaron la tienda comunitaria. De una de estas casas sacaron a un ciudadano llamado Omar a quien le pegaron varios tiros en las piernas y luego lo asesinaron a pedradas. En ese mismo lugar, sometieron a abuso sexual a la esposa de la víctima. Posteriormente los paramilitares reunieron a un grupo de personas y las forzaron, bajo amenaza de muerte, a acompañarlos en su regreso a la base paramilitar ubicada en zona rural del municipio de Curumaní, en el Cesar. El	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Comisión Colombiana de Juristas

	grupo de retenidos estaba conformado al menos por once niños, algunos de ellos de brazos, y 13 adultos, incluyendo mujeres embarazadas, obligándolos a marchar delante de la tropa paramilitar y del ganado y mulas que habían hurtado, muchos de ellos a medio vestir y sin zapatos. En Playas Ricas los paramilitares además quemaron una tienda particular cuyas pérdidas son calculadas en, aproximadamente, 14 millones de pesos; saquearon la tienda comunal, de donde sustrajeron bienes estimados en 8 millones de pesos, y otro almacén, del que hurtaron mercancías calculadas en 5 millones de pesos. En el caserío y sus alrededores le hurtaron a los pobladores todo el ganado que encontraron (73 cabezas de ganado vacuno), así como mulas y caballos. Además destruyeron bienes de los habitantes". Continúa la denuncia: "El grupo de retenidos permaneció secuestrado algo más de 48 horas, lapso en el que fueron forzados a caminar día y noche, desde la vereda Playas Ricas hasta la vereda Los Corazones, municipio de Curumaní, Cesar. En la vereda Los Corazones, los paramilitares liberaron a once niños y ocho adultos, bajo la conminación de que debían dirigirse a la cabecera urbana del municipio de Curumaní; mientras a otras dos personas, los campesinos Olver Montoya Cáceres y Evert Bonet Quintero, les obligaron a continuar con los paramilitares, desconociéndose su suerte durante 20 días. Por presiones de la OEA y comunidad internacional fueron liberados posteriormente, pero conminados a no regresar a la zona y permanecer en el área urbana de Curumaní, bajo la amenaza de asesinar a sus familiares. Igualmente por información de un poblador de la vereda Playas Ricas, la señora Armelia Quintero, quien iba retenida en el grupo pero desapareció, se supo que logró escapar y apareció varios días después de permanecer en la selva. Los liberados, en el trayecto que emprendieron hacia Curumaní, se encontraron con tropas del Ejército Nacional en el sitio conocido como Casa de Zinc. Las familias retenidas le expusieron a los militares, a las autoridades locales y a organismos humanitarios, un relato preciso del secuestro y los otros crímenes de los que han sido víctimas, quedando claro que no se trató de un desplazamiento forzado". Concluye la denuncia: "El 31 de agosto de 2005, la Asociación MINGA, denunció públicamente los crímenes cometidos por paramilitares del "Bloque Norte" comandado por "Jorge 40" en las veredas Playas Ricas y El Paraíso, municipio de El Carmen, departamento de Norte de Santander, en especial el secuestro		

	del numeroso grupo campesinos, lo cual fue negado por la Quinta Brigada del Ejército Nacional y el propio gobernador de Norte de Santander, y justificando las retenciones como una "acción humanitaria" realizada por los paramilitares".		
Agosto 5 de 2006, Puerto Asís (Putumayo)	Minga denuncia ante la comunidad nacional e internacional, nuevas violaciones a los derechos humanos cometidas por grupos paramilitares contra pobladores del Putumayo. El 5 de agosto de 2006, fue asesinado Douglas Antonio Pérez Sivaja, indígena Nasa perteneciente al Resguardo Kiwnas Chxab de la vereda Villa de Leyva. Un grupo de aproximadamente 50 hombres armados y en traje de fatiga, interrumpieron en horas de la noche una fiesta comunitaria desarrollada en esta vereda. Congregaron a los habitantes en la gallera, los tiraron boca abajo, los insultaron, los golpearon y amenazaron, a las mujeres las humillaron y algunas fueron sometidas a abusos sexuales distintos del acceso carnal, hurtaron las pertenencias de los retenidos y el dinero recaudado durante la actividad cultural. Los presuntos paramilitares detuvieron a Douglas y se lo llevaron consigo, dos días después las autoridades del resguardo Kiwnas Chxab, lo encontraron en la morgue del municipio de Puerto Asís, reportado por el ejército como guerrillero muerto en combate, su cadáver estaba vestido con uniforme de camuflado. Desde el 15 de septiembre de 2006, según testimonios de pobladores, aproximadamente 10 hombres, con armas cortas y largas, que visten de civil, se establecieron en el caserío de Puerto Vega. Estas personas fueron reconocidas por la población como antiguos paramilitares del comando urbano de Puerto Asís y actualmente se presentan como integrantes de Los Rastrojos. Estos hombres tenían residencia en una casa ubicada a 3 kilómetros del caserío de Puerto Vega, permanecen armados, patrullan la zona y obligan bajo amenaza a los transportadores públicos para que los movilicen en la región. Estos hechos se suman a una serie de asesinatos y desapariciones ocurridas en medio del proceso de negociación del Gobierno con los paramilitares y con posterioridad a su desmovilización. Resaltamos que estos crímenes han ocurrido en la región Puerto Vega-Teteyé, la cual se encuentra fuertemente militarizada por miembros del Batallón para la Protección de Infraestructura Vial y Energética Nº 11 y batallones contraguerrilla, quienes hacen presencia a lo largo de la vía con dos bases ubicadas, una en Qui-	Abusos sexuales de gravedad comparable	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz

	Ilacinga (Teteyé), y la otra en El Porvenir-Alto Cuembí. Asimismo los militares mantienen retenes permanentes en el muelle de Puerto Vega y en el caserío Campo Alegre. Estos militares han estado involucrados repetidamente en una serie de violaciones a los derechos humanos de las comunidades, habiéndose denunciado casos de ejecución extrajudicial, abusos sexuales a mujeres, hurtos de bienes de campesinos e indígenas, continuos maltratos a la población, toma de las escuelas y en especial del Colegio Ecológico El Cuembí, en el que han instalado un campamento militar, construyendo trincheras dentro del instituto educativo.		
Sin determinar	Un grupo de hombres armados nos echó abajo la puerta de casa mientras dormíamos; derribaron los muebles y rompieron todo. Ataron a mi padre a una silla. Me abrieron de piernas y me ataron una pierna a un armario y la otra a la cama. Nos insultaron y amenazaron. Nos violaron a mi hermana y a mí. Más adelante supimos que lo mismo les había sucedido a los vecinos y que a una joven de la aldea la habían llevado al hospital para curarle las lesiones".	Violación sexual	Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas
Sin determinar	Llegaron 500 paramilitares a la aldea, ya que se halla en territorio de la guerrilla. Nos amenazaron y se llevaron a las mujeres para trabajar a su servicio. Mataron a muchachas, chicos, hombres y mujeres. No se nos permitió recogerlos y los perros se comieron los cadáveres. Ahorcaron a algunos niños y niñas, mutilaron los órganos sexuales de los cadáveres. Violaron a muchas mujeres. Yo falsifiqué una carta en la que decía que tenía que ir a la ciudad porque mi tía estaba muy enferma. Los paramilitares dijeron que sólo se me permitiría ir si les dejaba a mi hija. Por la noche me escapé con mis tres hijos. Vivo en las afueras de Cartagena; las condiciones son muy malas, ya que el lugar está inundado casi siempre; por la noche tengo que atar a los niños a la cama para que no caigan al agua".	Violación sexual	Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas
Sin determinar	Llegaron a la ciudad los paramilitares, congregaron a todos, pusieron música y empezaron a beber. Mataron unos pollos, violaron a algunas mujeres, dieron muerte a unas cuantas personas y bailaron. Los paramilitares llevaban	Violación sexual y esclavitud doméstica	Relatora sobre la Violencia contra la Mujer

	pasamontañas. Obligaron a las mujeres a cocinar para ellos. Únicamente violaron a las jovencitas. La fiesta se prolongó cuatro días. Los cadáveres empezaban a pudrirse en las calles. Quemaron a algunos de ellos para que no se pudieran identificar. Oímos sobrevolar a un helicóptero pero no pasó nada hasta el cuarto día. Los paramilitares se quitaron los pasamontañas y dijeron que había llegado el ejército. Entonces vinieron automóviles, fiscales y personal de la Cruz Roja. Creemos que el ejército estaba impidiendo la entrada al poblado mientras se producía la matanza".		de las Naciones Unidas
Sin determinar	Hemos vivido bajo un terror sin límites. El barrio sólo tiene una salida y está bajo el control de los paramilitares. Se saca a la gente de las casas y se les da muerte ante sus familiares e hijos. Han matado a propietarios de comercios que se niegan a pagar sobornos. En las dos últimas semanas han matado a seis mujeres, algunas por presuntas relaciones con la guerrilla, a otras por negarse a tener relaciones carnales. A una muchacha la violaron antes de matarla, le sacaron los ojos, le arrancaron las uñas y le cortaron los senos. A un muchacho le cortaron el pene y se lo metieron en la boca. Constantemente se producen tiroteos entre distintos grupos armados. No podemos dormir. Tememos salir de casa para ir a trabajar o mandar a los niños a la escuela. Cuando llega la policía, todo está en calma y los paramilitares se mezclan con ella mientras recorren el barrio. Necesitamos paz. El gobierno tiene que hacer algo".	Violación sexual y mutilaciones de índole sexual	Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas

c. La violencia sexual con carácter selectivo e individual

1. Identidades representativas

Mayo 25 de 2000, Bogotá	Jineth Bedoya, periodista del diario El Espectador de Bogotá, fue secuestrada por tres hombres, y luego abandonada cerca del municipio de Villavicencio, departamento de Meta. Había sido golpeada y violada. Días antes había publicado un artículo sobre homicidios cometidos por miembros de las AUC detenidos en la Cárcel Modelo. Pese a que fueron iniciadas las investigaciones por secuestro y "acceso carnal" (violación), ningún responsable fue llevado ante la justicia.	Violación sexual	Amnistía Internacional
Marzo de 2001, Valledupar (Cesar)	La hija de 16 años de otra dirigente de ANMUCIC, fue violada, torturada y muerta, cuando iba en camino a Valledupar, departamento de Cesar. La obligaron a bajar del autobús y se la llevaron. "No sé quién recogió el cadáver. La habían enterrado como N.N. [desconocida]. Los AUC habían puesto la plata para la urna. Así hacen ellos. Los indígenas que vivían cerca del jagüey [pozo] habían escuchado sus gritos. Me contaron que la niña les decía 'no me maten, yo no les he hecho nada a ustedes' y me llamaba. Los paramilitares le gritaron: 'Qué mami ni qué carajo, si es por tu mamá que viene todo esto'. Le cortaron los pechos".	Violación sexual y torturas de índole sexual	Amnistía Internacional
Julio 21 de 2003, Sasaima (Cundinamarca)	Paramilitares detuvieron arbitrariamente, maltrataron física y psicológicamente a Nora Cecilia, líder de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia, ANMUCIC. Durante la detención que duró tres días, indagaron sobre las demás líderes de esta organización femenina. Este caso fue objeto de registro por parte del Banco de Datos de Violencia Sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas, con base en dos fuentes, Cinep y una denuncia. Con base en	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz Comisión Colombiana de Juristas

	esta última la CCJ reportó violencia sexual en este caso.		
	Ángela", dirigente de ANMUCIC en el departamento de Cundinamarca, fue secuestrada por presuntos paramilitares. Su cautiverio duró tres días, durante los cuales fue torturada física y psicológicamente y objeto de graves abusos de índole sexual. "Ángela" tuvo que abandonar el país pocos meses después. "Había una camioneta gris con vidrios oscuros. "Me agarraron fuerte y me botaron dentro. Tenían cananas y estaban vestidos con uniforme militar. Me preguntaron por mi nombre, me pisaron y echaron a andar la camioneta. Debe haber sido como seis horas hasta que me bajaron. Yo preguntaba: '¿A dónde me llevan?'. Contestaron que me iban a dar un paseo. Me amarraron, estaba oscuro, yo tenía mucha sed, tenía mucho miedo. Me pegaban, me insultaban, preguntaban por las otras dirigentes de ANMUCIC (...)"		Amnistía Internacional
2003 y 2004, Bolívar	En los años 2003 y 2004, las integrantes de Liga de Mujeres Desplazadas de Bolívar, sufrieron ataques y amenazas directas: dos de ellas fueron víctimas de violencia sexual; la representante legal y la directora del comité técnico recibieron amenazas telefónicas contra dos de las sedes de la organización.	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
Mayo 18 de 2004, Yopal (Casanare)	Paramilitares ejecutaron no sin antes someter a vejámenes sexuales y torturas a la educadora, quien laboraba en el colegio Jorge Eliécer Gaitán, de Yopal. Isabel, fue hallada con las manos amarradas.	Violación sexual	Base de datos del Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
Febrero 24 de 2005, El Charco (Nariño)	Paramilitares de las AUC al mando de alias Giovanny, detuvieron, torturaron y abusaron sexualmente de Yeni Zurley Toro Bonilla, encargada de la coordinación de Fundepaz en el municipio del Charco. La sede de esta organización fue quemada y un computador portátil fue robado por este grupo.	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz

	Presuntos paramilitares de las AUC, al mando de alias Giovanny, secuestraron, torturaron y abusaron sexualmente de Yeni Zurley Toro Bonilla. La víctima es la encargada de la coordinación de la organización no gubernamental Fundación Desarrollo y Paz (Fundepaz), en este municipio. La sede de dicha organización fue quemada y un computador portátil fue robado por el mismo grupo paramilitar[1].	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
Marzo 5 de 2005, Dabeiba (Antioquia)	Paramilitares torturaron y ejecutaron extrajudicialmente a Irma, líder campesina y testigo de diversos crímenes cometidos por los paramilitares en la región. Según la denuncia: "Irma Areiza, campesina antioqueña, habitante del poblado Llano Grande, en el municipio de Dabeiba fue asesinada por los "civiles" armados de la estrategia paramilitar el pasado 5 de marzo, luego de haber sido obligada a bajarse de un bus de servicio público en el que iba junto con su hijo de 5 años de edad, al ser acusada de ser auxiliadora de la guerrilla. Irma apareció en cercanías de la finca El Pital, base paramilitar, ubicada a pocos minutos del casco urbano de Dabeiba con signos de maltrato. Su hijo fue entregado a la iglesia del municipio. El automóvil en que fue detenida arbitrariamente y desaparecida junto con su hijo fue visto horas después en frente de la Estación de Policía de Dabeiba. Irma desplazada desde 1996 denunció a instancias nacionales e internacionales el desplazamiento forzoso, los crímenes de sus familiares exigiendo verdad, justicia y reparación, pues además, fue testiga de excepción de varios crímenes de lesa Humanidad y de sus responsables". Agrega la denuncia que: "El sábado 5 de marzo a las 6:00 a m, la campesina Irma Areiza abordó el bus tipo escalera en dirección al caserío Llano Grande, municipio de Dabeiba, departamento de Antioquia. A la altura del punto de Yerbal Seco, cerca al Puente de Urama, el vehículo fue obligado a detenerse por "civiles" armados de la estrategia paramilitar, quienes abordaron a Irma, y la interrogaron por las compras que había realizado en el casco urbano, entre ellos varios pares de botas. De acuerdo con los testigos, pasajeros del vehículo, los armados presionaron a Irma para que afirmara que las botas iban para la guerrilla, la forzaron junto con su hijo de 5 años de edad, para a abordar una camioneta de color blanco con	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Comisión Colombiana de Juristas

[1] Relatado en el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política de Cinep (BDC), Noche y Niebla –Panorama de derechos humanos y violencia política en Colombia, núm. 31, Bogotá, BDC, 2005, pág. 98.

	vidrios polarizados que se dirigió en dirección al casco urbano de Dabeiba hacia la base paramilitar ubicada en la finca El Pital, a escasos minutos del centro del municipio en la carretera que conduce a Medellín. El domingo 6 de marzo hacia las 10:00 a.m. a un costado de la carretera que conduce a Medellín cerca a la finca El Pital fue encontrado el cuerpo de Irma, semidesnuda, y con su ropa interior rasgada con signos de tortura en su rostro". Concluye la denuncia: "El hijo de Irma fue entregado por desconocidos a autoridades eclesiales de Dabeiba, horas después fue recogido por familiares suyos. Este mismo día, la camioneta con las mismas características en la que trasportaron a Irmay al menor, fue vista al frente de la estación de policía del municipio de Dabeiba. Irma areiza, formó parte del grupo de desplazados de La Balsita que después de la actuación de los "civiles" armados de la estrategia paramilitar en noviembre de 1997 buscaron refugio en el municipio de Dabeiba. Irma era familiar de Edilberto Areiza de 32 años y de Ricaurte Monroy Areiza de 16 años, quienes fueron asesinados ese año en el marco del desplazamiento forzado. Irma fue parte del comité coordinador de los desplazados en Dabeiba, en el año 2001, ella decidió con sus hijos y esposo ubicarse en Llano Grande. Antes de su reubicación habitó en los albergues humanitarios, participó en reuniones con la administración municipal, con el gobierno departamental de Antioquia y con el Gobierno Nacional en busca de una reubicación digna para sus familias, formó parte de grupos de familiares de víctimas exigiendo verdad, justicia y reparación integral. Irma participó en espacios de acciones internacionales en la búsqueda de justicia, Irma sintetizó su dolor y esperanza en la frase: nos duele recordar pero más nos duele olvidar". También se recibieron denuncias sobre torturas y posterior homicidio atribuidos a miembros de grupos paramilitares, como el caso de una líder campesina en Dabeiba (Antioquia). La mujer habría sido obligada a bajar de un bus, en marzo, junto con su hijo de 5 años de edad, e interrogada. Al día siguiente, el cuerpo sin vida de la mujer fue encontrado con señales de tortura. El niño fue entregado por desconocidos a las autoridades eclesiales de Dabeiba.		Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH

Marzo 7 de 2006, Barranca (Santander)	Paramilitares siguen violando los derechos humanos de las mujeres integrantes de la Organización Femenina Popular. Según la denuncia: "El 27 de marzo, hacia las 8:00 a.m., la compañera Claudia Milena Pinto integrante de la Organización Femenina Popular fue quemada, al parecer con ácido en su cara y pechos, por dos hombres que se movilizaban en una motocicleta".	Torturas de índole sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
Marzo 22 de 2006, Barrancabermeja (Santander)	Paramilitares de las AUC quienes actúan con la complicidad, apoyo y aquiescencia de los miembros de la Fuerza Pública torturaron, violaron y ejecutaron a Yamile, líder de la Organización Femenina Popular, OFP. Según la denuncia: "Nada Justifica la violencia contra la mujer, ni contra ningún ser humano. Yamile Agudelo Peñaloza fue brutalmente torturada, violada y asesinada; su cuerpo encontrado en un basurero, en la vía al corregimiento El Llanito, el 22 de marzo, e identificado dos días después por sus padres Alfonso Agudelo y Marisbel Peñaloza integrante también de la Organización Femenina Popular. Exigimos investigación sobre este hecho que hoy nos enluta y castigo para los autores. Rechazamos la afirmación que las autoridades entregan a los medios de comunicación local, donde la presentan como una posible "pimpinera del sector", cuando ni siquiera había sido reconocido ni identificado su cuerpo. ¿Cómo entonces podría saberse cuál era su oficio?" Agrega la denuncia: "Rechazamos también los argumentos que las autoridades locales suelen dar para justificar las muertes, como si la muerte tuviera justificación, catalogando los posibles motivos como delincuencia común, crimen pasional, o limpieza social, cuando lo que se encubre es su inoperancia para garantizar la vida y la integridad de ciudadanos y ciudadanas, y evitar la violencia venga de donde venga. Nos resistimos al proyecto de muerte de los violentos, que hoy nos arrebata la vida de una joven mujer llena de aspiraciones: Yamile Agudelo Peñaloza, con 26 años de edad, madre de una pequeña de 8 años, integrante de la Organización Femenina Popular, luchadora de sus derechos". Concluye la denuncia: "Denunciamos el accionar de los paramilitares a pesar de la supuesta desmovilización de sus estructuras militares. Rechazamos el control social, político y económico que logran a través de la intimidación, la amenaza, la desaparición, la tortura y el asesinato en Barrancabermeja y el Magdalena Medio".	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz

Agosto 13 de 2006, Barrancabermeja (Santander)	Los paramilitares siguen violando los derechos humanos de la población civil de Barrancabermeja. Según la denuncia: "Vilma Cecilia Salgado Benavides, secretaria de la junta directiva de la Asociación de Desplazados Asentados en el municipio de Barrancabermeja (Asodesamuba) fue secuestrada en esa ciudad el 13 de agosto por paramilitares, quienes la sometieron a tortura física y psicológica durante tres días, y finalmente la abandonaron cerca de la carretera que conduce a Puerto Wilches. La dirigente social se recupera en un centro médico, ya que estuvo privada de alimentos durante su secuestro, en el que también fue sometida a abusos sexuales, golpes y amenazas. Al parecer, su libertad se logró gracias a la intervención oportuna de organizaciones humanitarias y medios de comunicación". Agrega la denuncia: "La persecución contra la organización de desplazados no es nueva. Otros integrantes de Asodesamuba han sido asesinados, desaparecidos y desplazados hacia otros lugares del país. El 24 de abril de 2001, los paracos asesinaron al fiscal de la junta directiva, Luis Adolfo Cossio, y el 23 de diciembre de 2002, raptaron a Henry Palomo Robles, vicepresidente de Asodesamuba, a quien liberaron después gracias a la intervención de la Defensoría del Pueblo y la Policía de Barrancabermeja". Concluye la denuncia: "Los miembros de Asodesamuba denuncian que siguen siendo objeto de persecución, amenazas y seguimientos por parte de paramilitares de la región, quienes están en proceso de negociación con el Gobierno Nacional y supuestamente dejaron las armas. Los mismos "desmovilizados" vienen cometiendo ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, desplazamientos, amenazas e imponiendo reglas de comportamiento social, a pesar de que Barrancabermeja es una ciudad absolutamente militarizada".	Violación sexual	Base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular Cinep y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Comisión Colombiana de Juristas

2. Identiades hereditarias

Municipio del Castillo (Departamento del Meta), Fecha sin determinar	A los 19 años comencé mi actividad en el Partido Comunista [...] En el 2001, comenzaron a entrar en la región de Meta, los paramilitares, y la gente se llenó de miedo, pues comenzaron a asesinar a la gente. Yo aguanté dos años, mientras me asesinaron la mujer [...] El día de la detención de mi esposa por los paramilitares, mi esposa estaba con la bebé de dos años [...] Durante la detención, un paramilitar le dijo a mi esposa: 'yo estoy en una organización donde si me toca matar a mi mamá la mato, porque si maté a mi hermano, pues porque no voy a matar a una Hijueputa que no es de mi familia.' La estropearon y entonces la cogieron por delante más de diez de ellos. Ellos la tuvieron tres días detenida, donde la torturaron hasta matarla. A la niña no le hicieron nada físicamente, pero vio todo el sufrimiento de su mamá. Me dijeron que no fuera a denunciar nada de lo que había pasado, porque ellos me buscaban donde fuera y me mataban. Nadie quería ir hacerle el levantamiento [...] Porque a ella la dejaron en un filo, donde está una base de los paramilitares.	Violación sexual	Relatora de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres
Junio de 1997, Santa Lucia, Turbo (Antioquia)	Paramilitares que llegaron a Santa Lucía (Turbo) dieron el alto a una mujer, que se encontraba con su hijo de tres meses en brazos, su madre y otros tres niños. Los paramilitares le preguntaron por su marido, a lo que respondió que había salido. "¿Por qué se fue?", le preguntaron, "Seguro que su marido es un guerrillero". Ella contestó que su marido tenía un trabajo, pero no estaba en ese momento. "Pero está usted, venga con nosotros." A pesar de las súplicas de su madre, se la llevaron amarrada. El 23 de Junio la madre fue a buscarla. La encontró muerta. Yacía desnuda, degollada y con los genitales cortados.	Torturas de índole sexual	Amnistía Internacional
Sin determinar	Un grupo de hombres de la comunidad cogió a la hermana de un jefe guerrillero que había cometido muchos atropellos con nosotros, e intentó violarla. Después de eso, ella se metió a la guerrilla.	Amenaza de violación sexual	Corporación Nuevo Arco Iris

3. Identidades consideradas ignominiosas

Valencia (Córdoba), Fecha sin determinar	Hace siete años nos sacaron de Valencia los grupos paramilitares y nos ubicamos en el corregimiento Las Palomas, zona rural de Montería, pero como van las cosas nos tendremos que ir para el casco urbano. Allá nos dominan hasta en los asuntos sexuales, figúrese que hace poco echaron del pueblo a unas jóvenes porque tenían relaciones extramatrimoniales con otros hombres, como si uno no tuviera el derecho a escoger con quien vive o con quien se acuesta.		Relatora de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres
Antioquia, Fecha sin determinar	Cuando los paramilitares entraron sacaron listas de personas en los postes. Las acusaban de vicio. Dicen que por lesbianas y homosexuales, o por que son mujeres infieles. [...] Han prohibido que las muchachas lleven ombligueras y descaderados. A los muchachos les han prohibido usar el pelo largo o aretes. [...] En San Francisco a una muchacha en Noviembre de 2002 le arrojaron ácido en el ombligo. A un muchacho le arrancaron los aretes y le dañaron las orejas.		Amnistía Internacional
Septiembre de 2002, Valledupar (Cesar)	En el Cesar, los paramilitares les imponen trabajo forzado a las mujeres que no cumplen con roles tradicionales. En Valledupar, a niñas con ombligueras las rapaban, a una chica la marcaron con navaja, a prostitutas las amarraban. En Antioquia, a muchachitos con aretes les arrancan las orejas. Es un control total.		Amnistía Internacional
Enero de 2003, Medellín (Antioquia)	Lo recuerdo bien. Llegaron y empezaron a circular unos panfletos con unas supuestas normas de convivencia. Allí mencionaban que uno no podía usar ropa camuflada, ésa que es parecida a la que ellos usan y decían que las mujeres teníamos que vestir con ropa que no fuera insinuante, que los castigos variaban de acuerdo con las personas y que iban desde el decomiso de lo que uno vestía y la detención por parte de los miembros de las AUC, hasta la expulsión del barrio. Se estaba más que advertido. Un día, una muchacha que vivía casi en frente de la que era mi casa, salió a la calle en una bermuda, cuando iba de regreso la detuvieron dos hombres de éstos y pues en plena calle le quitaron la ropa, la amarraron y le colocaron un letrero que no recuerdo bien qué era lo que decía. Luego la llevaron por todo el barrio y con un megáfono		Amnistía Internacional

	empezaban a decir que si no querían estar en el lugar de la muchacha tenían que cumplir con las advertencias que ellos habían distribuido a su llegada.		
Barrancabermeja (Santander), Fecha sin determinar	Ha habido casos en que los propios padres, para disciplinar a los hijos, han recurrido a los paramilitares, y éstos han intervenido aplicando castigos corporales. De acuerdo a la información recibida, una muchacha fue atada a un palo bajo el sol tres días desnuda para darle un escarmiento por su conducta. "A chicas las amarran a palos o las acuestan en el pavimento al sol, a los niños los entierran medio cuerpo, los asustan con culebras". En Barrancabermeja una organización de mujeres denunció que "los esposos o compañeros en muchos casos presionan a las mujeres so pena de 'echarles' los paracos [paramilitares]".		Amnistía Internacional
Puerto Asís (Putumayo). Fecha sin determinar	Una mujer denunció ante los paramilitares que una muchacha tenía relaciones sexuales con su marido. Como castigo a la muchacha, los paramilitares la desnudaron y la pasearon por todo Puerto Asís con un cartel.		Amnistía Internacional
2 de octubre de 2003, Barrancabermeja (Santander)	Tres paramilitares secuestraron a una trabajadora sexual de 26 años que había llegado a la ciudad en abril de ese año. Tras llevarla en automóvil hasta una casa abandonada en el barrio de Miraflores, la sometieron a interrogatorios mientras la golpeaban. Le quitaron toda la ropa y uno de ellos le introdujo la mano en la vagina. Le dijeron que le iban a cortar los senos.		Amnistía Internacional
Putumayo, Fecha sin determinar	Una trabajadora sexual se vio obligada a refugiarse en Ecuador tras ser amenazada por los paramilitares. En razón del ejercicio de la prostitución tuvo contactos sexuales con militares, paramilitares y guerrilla. Al parecer otras mujeres de su zona habían muerto.		Amnistía Internacional
Finales de 2002, Medellín (Antioquia)	Una muchacha de 14 años fue desvestida en una de las calles del barrio y le fue colocado un cartel en donde decía: "Soy lesbiana". De acuerdo a la versión de pobladores del barrio, fue violada por tres hombres armados, presuntamente paramilitares. Días después fue hallada muerta, con los senos amputados.	Violación sexual	Amnistía Internacional
Año 2002,	En el 2002, en el barrio Miraflores de la ciudad de Barrancabermeja,	Violación sexual	Amnistía Internacional

Barrancabermeja (Santander)	dos lesbianas fueron violadas, presuntamente por paramilitares, según ellos, "para mostrarles a estas chicas qué es sentir un hombre.		
2 de Octubre de 2003, Barrancabermeja (Santander)	Una mujer de 26 años de edad, trabajadora sexual, había llegado de Bucaramanga en busca de oportunidades laborales y por ser una persona "nueva" en la ciudad fue estigmatizada como posible colaboradora de la guerrilla. El 2 de Octubre de 2003 fue secuestrada y torturada por miembros de grupos paramilitares que operan en Barracabermeja. Ese día tres hombres armados fueron a su lugar de trabajo, se embriagaron y siguieron a la mujer "Me entraron a pata y puño, que les dijera la verdad que si me habían mandado [la guerrilla]. Me cogieron del pelo y me daban contra la pared. Me amarraron, me quitaron toda la ropa, me voltearon, me dieron palo, con un casco me rompieron la cabeza (...) uno agarró un cuchillo y dijo que me iba a quitar los senos (...). Quisieron abusar de mí pero no me dejé, cerré las piernas pero uno de ellos me metió la mano dentro de la vagina..."	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
Mayo 2005, Tolima	Se recibió información sobre amenazas recibidas por una pareja de lesbianas atribuidas a miembros de la AUC. Los hechos ocurrieron en Mayo en el departamento de Tolima. Las mujeres se vieron obligadas a desplazarse debido a esta situación.		Alta Comisionada de Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos OACNUDH
18 de Junio de 2004, Cali (Valle)	Integrantes de un grupo de "Limpieza Social", violaron y asfixiaron a una mujer que se desempeñaba como recicladora. El hecho ocurrió en la Cra. 26H con Cll. 107B, barrio Marroquín , oriente de la ciudad.	Violación sexual	Base de Datos del CINEP y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz,

d. Violencia sexual en zonas de ocupación paramilitar

Departamento del Cauca, Fecha sin determinar	La CIDH recopiló testimonios sobre mujeres reclutadas por las AUC en el Cauca, donde se indica que los líderes paramilitares de la zona "mandan a buscar" a niñas entre 12 y 14 años de edad para que residan con ellos, presten servicios sexuales y se hagan cargo de las tareas domésticas. Es el caso de una joven embarazada que fue asesinada como represalia por haber escapado de esta situación doméstica, y su bebé removido y expuesto como símbolo de desaliento para otras niñas en similar situación.	Prostitución forzada, Esclavitud doméstica	Relatora de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres
Valencia (Córdoba), Fecha sin determinar	Han sido registrados casos en los que algunas niñas son obligadas a ejercer la prostitución, se las llevan en la madrugada y luego las regresan, así le pasó hace poco a una menor de edad. Hace poco uno de los paras le quitó la mujer a un joven del pueblo, sólo porque la niña le gustaba, dijo, 'me la llevo porque me gusta', y no pasó nada.	Prostitución forzada	Relatora de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres
Sin determinar	Se ha justificado la violencia sexual contra la mujer, la prostitución y la esclavitud sexual en las zonas ocupadas militarmente por las razonables necesidades masculinas, e incluso oficiales de alta graduación han alentado y organizado tales desmanes.		Relatora sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas
Año 2002, Barrancabermeja (Santander)	15 muchachas adolescentes que habían sido obligadas a ejercer la prostitución para los paramilitares tuvieron que salir de la zona por temor a sufrir nuevos abusos. Las trabajadoras sexuales denuncian también que las han obligado a realizar servicios sexuales para los combatientes.	Prostitución forzada y esclavitud sexual	Amnistía Internacional
Noviembre de 2003, Lugar sin determinar	A mi hija de 13 años se la llevaron por 8 días. Cuando fui a la Policía me dijeron que de pronto aparecía. La niña logró hacerme una llamada, lloraba, decía que no podía decirme nada. Me la regresaron en un taxi por la noche. A ella la tuvieron en una casa de prostitución que ellos [paramilitares] controlan. La chica no quiere hablar, tiene como miedo de contar. A otra chica de 14 años igual. La tuvieron vendada en una casa de citas por 15 días. La amenazaron de que la mataban si contaba algo. La chica quedó embarazada y ahora el niño tiene mes y medio. Esos [los paramilitares] las buscan niñitas.	Prostitución forzada	Amnistía Internacional

Cúcuta (Norte de Santander)	Las muchachas que habían sido obligadas a tener relaciones sexuales con mandos paramilitares se convertían posteriormente en objetivos militares para la guerrilla. También se ha obligado a mujeres y niñas a ejercer la prostitución.	Prostitución forzada	Amnistía Internacional
	Se denunciaron casos de mujeres en Cúcuta que después de haber sido obligadas a tener relaciones sexuales con los paramilitares fueron declaradas como "objetivo militar" por la guerrilla.	Prostitución forzada	Alta Comisionada de Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos OACNUDH

e. Violencia sexual indiscriminada

Septiembre de 1997, Dabeiba (Antioquia)	Mónica Pulgarín, de 26 años, viajaba en autobús de Dabeiba a Medellín en compañía de su novio. Al salir del casco urbano de Dabeiba, los paramilitares, al parecer pertenecientes a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), detuvieron la marcha del vehículo e hicieron bajar a Mónica. Su cuerpo apareció en Uramita con signos de tortura: violada, con las uñas y el cabello arrancados, y la espalda y las piernas rotas.	Violación sexual	Amnistía Internacional
Medellín (Antioquia), Fecha sin determinar	Una mujer de la Comuna 13 de Medellín denunció ante la Inspección de Policía de Los Laureles, haber sido víctima de violación cuando estaba retenida en su propia casa por integrantes de un grupo paramilitar. De acuerdo a la información recogida por Amnistía Internacional, la policía no informó del caso a la Fiscalía, a pesar de que debía hacerlo.	Violación sexual	Amnistía Internacional
15 de Noviembre de 2003, Medellín (Antioquia)	Mi niña tiene nueve años. Los hechos ocurrieron hace dos años. Estaba en casa con ella y en el programa de TV se hablaba de violación. Mi niña agachó la cabeza 'Caliche me manosea, me toca la vagina'. Me llené de ira y me enfrenté a Caliche. Le dije que lo demandaría. Fui a la Fiscalía pero ahí no me aceptaron la denuncia porque dijeron que si no era violación no se podía [...] Caliche desapareció pero el 31 de octubre la niña lo vio en Manrique. El es de las AUC en el Combo del Hoyo, tiene 19 años. El comentó que si le hacía algo nos mataría". Respecto a la denuncia, todo quedó ahí.	Abusos sexuales de gravedad comparable	Amnistía Internacional

Año 2003, Medellín (Antioquia)	En Octubre de 2003, una mujer que vivía sola con su hijo en el barrio de Medellín Las Independencias 3, fue retenida en su propia casa por dos paramilitares que le dijeron que se iban a quedar en la casa "porque podían quedarse donde quisieran". Abusaron sexualmente de ella y la amenazaron para que no dijera nada.	Violación sexual	Amnistía Internacional
Año 2000, Montes De Maria (Bolívar)	"Sofía" trabajaba como empleada doméstica desde los 12 años. A los 15 años fue violada por su empleador, un paramilitar, y quedó embarazada. Fue obligada a servir de guía en el marco de acciones de patrullaje en el territorio de Montes de María en el departamento de Bolívar, su lugar de origen. En dicha zona los grupos paramilitares llevaron a cabo sucesivas masacres y homicidios selectivos.	Violación sexual	Amnistía Internacional
Marzo de 2003, Barrio Acacio, Municipio de Jamundí (Valle Del Cauca)	"Marta", entonces de 15 años de edad, tuvo un altercado con una persona conocida como paramilitar. Los paramilitares la golpearon. Después comenzaron a perseguirla. Hacia finales de febrero de 2003 la sacaron de su casa, la subieron a un automóvil y la violaron. Unas personas la encontraron y la llevaron al hospital con hemorragias. La Fiscalía se negó a recibir la denuncia porque dijeron que los paramilitares eran muy peligrosos y que matarían a su madre y a sus hermanos. "Marta" quedó embarazada como resultado de dicha violación.	Violación sexual	Amnistía Internacional
18 de Agosto de 2001, Entre Concordia y Urrao, Antioquia	Alejandra" tenía 21 años cuando "desapareció". Viajaba en un minibús de Medellín a Urrao que fue detenido en un retén de las AUC. "Según el conductor, [...] uno de ellos que hacía la requisa la irrespetó (le tocó un seno) y ella se hizo respetar. [...] El que hizo la requisa llamó al 'teniente René' de las AUC por radio, quien ordenó que no la dejaran subir al bus. El conductor abogó por ella. Le dijeron que la embarcarían en el siguiente bus, pero que le iban a dar un escarmiento por grosera". "Alejandra" no ha aparecido. Su padre que no ha dejado de buscarla, ha sido detenido dos veces por el Servicio de Investigaciones Judiciales e Inteligencia (SIJIN), y hoy se encuentra en la cárcel de Bellavista por su presunta relación con la guerrilla.	Abusos sexuales de gravedad comparable	Amnistía Internacional
Sin determinar	La dirigente de ANMUCIC cuya hija murió en marzo de 2001 narró que durante ese año los paramilitares mataron en la zona a otras niñas indígenas a quienes mutilaron:	Mutilaciones de índole sexual	Amnistía Internacional

	"En Las Delicias mataron a una niña de 10 años, la degollaron y mutilaron. Fue por los días que mataron a mi hija. A otra muchacha indígena de 16 años le cortaron los senos por esos mismos días. Querían hacer notar su presencia. Todas eran niñas indígenas. Para los indígenas, en cualquier guerra las mujeres, los niños y los ancianos deben ser respetados. Están horrorizados".		
4 de Mayo de 2002, Riosucio (Chocó)	Paramilitares violaron en zona rural a una menor de edad.	Violación sexual	Base de Datos CINEP
24 de Mayo de 2005, Saravena (Arauca)	Un paramilitar con la aquiescencia, apoyo y tolerancia de miembros del Grupo de Caballería Mecanizado 18, Gabriel Revéiz Pizarro del Ejército Nacional, violó a una mujer. El hecho sucedió luego que la joven fuera detenida junto a su esposo por miembros de dicho Batallón. Según la denuncia la víctima "después de ser reseñada y fotografiada en la oficina del S2, fue entregada a una persona de civil por quien le tomaba los datos, el cual dirigiéndose al de civil le dijo, que estaba en manos de él, y que él vería lo que hacía con ella. Posteriormente fue llevada por éste a uno de los baños donde fue violada".	Violación sexual	Base de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
19 de Noviembre de 2004, Coveñas (Sucre)	Dos mujeres fueron violadas por grupos paramilitares.	Violación sexual	Base de Datos del CINEP
7 de Agosto de 2004, Páez, Belalcázar (Cauca)	Paramilitares, violaron y ejecutaron a una mujer indígena de 18 años de edad, en el Resguardo Indígena de Lame.	Violación sexual	Base de Datos del CINEP
7 de Agosto de 2004, Uribe, El Tambo (Cauca)	Dos paramilitares, violaron y ejecutaron a dos niñas de 5 y 13 años respectivamente. Según la fuente: "... la madre de las niñas regresó a su casa a la 1:30 p.m. y sus hijas ya no se encontraban (...) sintiendo un mal presentimiento salieron a buscarlas, en el camino hacia La Cruz se cruzaron con los dos victimarios, que provenían del lugar de los hechos (...) todos vieron a los presuntos culpables. Eran conocidos, sabían quiénes eran, y antes de responder a algunas preguntas, huyeron (...) unos treinta minutos a pie, el cuerpo de la niña de cinco años fue encontrado sin vida. Presentaba varios golpes en todo su cuerpo,	Violación sexual	Base de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz

	incluyendo la cabeza. La frente era un sólo moretón. La molieron a palos y me la mataron relataría su madre, muriendo asfixiada (...) La búsqueda prosiguió hasta encontrar la niña de 13. Aún estaba viva. Se encontraba desnuda y presentaba un moretón en la frente, tenía mordiscos en la mejillas, una herida abierta en la nuca, su cuello tenía signos de intento de estrangulamiento y su cuerpo estaba molido a palos (...) la trasladaron al Hospital Santa María de El Tambo, debido a la gravedad fue remitida al Hospital San José de Popayán, donde murió".		
2 de Octubre de 2003, Barrancabermeja (Santander)	Dos personas esposos entre sí, fueron detenidas arbitrariamente, amenazadas y torturadas por paramilitares del Bloque Central Bolívar de las AUC, en una vivienda del barrio Miraflores de la Comuna 5. Agrega la fuente que: "Hacia las 7:00 a.m., las víctimas fueron interceptadas por los paramilitares que se movilizaban en una motocicleta RX y un taxi a la altura de la estación del Ferrocarril y llevados hasta una vivienda ubicada en el barrio Miraflores de la Comuna 5. Asegura la mujer, que cuando llegamos a esa casa me golpearon con palos, rejos, cables de luz y de parabólica, con la cacha de una pistola, con el casco de una motocicleta y nos amarraron una bolsa plástica en la cabeza. Me decían que cantara de una vez, que para quién trabajaba (...). Relata la mujer que fue desnudada totalmente, al tiempo que intimidaron a su cónyuge para que le disparara y que si no lo hacía lo molían a palo. Uno de los paramilitares le introdujo la mano completa en la vagina mientras los demás miraban (...).	Violación sexual	Base de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Comisión Colombiana de Juristas
17 de Septiembre de 2003, San Juan de Arama (Meta)	VANGUARDIA LIBERAL.com (Bucaramanga) 03/10/2003 VSP / Secuestros 4 capturados, un supuesto cabecilla Policía los salvó de las 'garras' de la muerte BARRANCABERMEJA Con su espalda completamente flagelada, con la cabeza partida a raíz de los brutales golpes que recibió con la cacha de una pistola y con hematomas y laceraciones en distintas partes de su humanidad, ingresó ayer al hospital San Rafael la joven que la Policía de Barrancabermeja salvó de las garras de		

	la muerte. La mujer, aún convaleciente y casi en estado de inconciencia, yacía sobre una camilla en la sala de urgencias mientras recibía atención médica. A su lado estaba un hombre, quien apenas hacía tres horas atrás había sido secuestrado con ella por varios individuos que los interceptaron y obligaron a subir al taxi en el que se movilizaban. Era Adolfo Junior Mejía. A él la Policía lo encontró maniatado con un cable coaxial, tirado en el suelo y con una bolsa plástica de color negro ajustada en la cabeza. Igual estaba Blanca Balcázar cuando la Policía la rescató. Los agresores los tenían amedrentados al interior de una vivienda en el barrio Miraflores, comuna 5 al nororiente de la ciudad. A ella, quien a la postre fue quien resultó gravemente herida, la acusaban de ser guerrillera. "Que cantara era lo que le repetían una y otra vez", comentó aún atemorizado Adolfo Junior, quien dijo vivir hace 24 años en ese sector, pero reiteró que sólo hacía 15 días había conocido a la mujer. El coronel Jorge William Gil Caicedo, comandante de la Policía en la zona, afirmó que el resultado se obtuvo luego de la rápida reacción que tuvieron sus hombres una vez se conoció lo que ocurría en el populoso lugar en donde, según los informes de inteligencia de los organismos de seguridad, existe una marcada presencia de los grupos de autodefensas. "Se montó el dispositivo, rodeamos el sitio y capturamos a los cuatro individuos que los tenían secuestrados en momentos en que se daban a la fuga. Les inmovilizamos tres motos e incautamos una pistola calibre 9 milímetros", dijo el coronel Gil. La diligencia se hizo efectiva cuando la banda huía en medio de la maleza del lugar. Entre los sindicados de secuestro, desplazamiento forzado y concierto para delinquir está Álvaro Monsalve Campo, de 26 años, de quien las autoridades confirmaban ayer si se trataba de alias "Guau-Guau", cabecilla del Bloque Central Bolívar de las Auc en la comuna 5. Con él fueron retenidos Gustavo Adolfo Peña Rojas, Jhon Fredy Ariza Rodríguez y José Fernando Gómez Sánchez, de quienes la Policía informó existen indicios que los comprometen con las acciones ilícitas que perpetran las cuadrillas de extrema derecha en el puerto petrolero. Los homicidios "Presuntamente estos sujetos tendrían mucho que ver con los homicidios selectivos que se han registrado en la ciudad", afirmó el coronel Gil. De hecho entre la semana que pasó y la que corre nueve personas han muerto en forma violenta en distintos sectores. Como se recordará, entre las víctimas están la líder cívica, Yaneth Hernández Riaño; el indígena, Carlos Tisoy		

	Jansasoy; un mecánico de motos, Edgar Castañeda; un joven de 27 años identificado como Teobaldo Enrique Rovira sobre quien hallaron esparcidos grupos de marihuana. También fueron asesinados Luis Alberto Díaz Castellar y Edinson Hernández Amaris, baleados en el barrio Santana, al nororiente de la ciudad y el otro en el sector del muelle. A la ola de muertes de suman los crímenes de Edgar Ortiz Paternina y Yavira Villamil. A ella las autoridades le encontraron varios letreros que la señalaban como "colaboradora". Otro crimen El caso más reciente ocurrió la noche del pasado miércoles cuando miembros del CTI de la Fiscalía y la Sijin encontraron sin vida a un hombre sobre cuyo cadáver los homicidas dejaron un letrero escrito a mano en un cartón. Textualmente decía: "Farc, sígalos mandando que nosotros los matamos". El cuerpo inerte de Mauricio Vega Cárdenas, de 25 años, fue hallado en la carrera 34A en el barrio Floresta baja. El reporte oficial indica que la víctima estaba maniatada con un alambre y a su lado encontraron esparcidas 6 vainillas calibre 3.80 del total de 7 disparos que le propinaron a quemarropa en distintas partes de su humanidad. El joven vivía en el barrio Progreso. Trascendió que su cadáver evidenciaba señales de tortura. Una fuente oficial de la más alta credibilidad, quien pidió reserva de su identidad, aseguró que ayer durante la indagatoria que rindieron los implicados en el caso de la pareja rescatada en Miraflores, uno de ellos afirmó que la insurgencia estaba "infiltrando" a su gente por grupos pequeños que en este momento se hallaban repartidos en distintas comunas. "Cierto o no se puso en marcha una red de inteligencia para que investigue qué sucede. La semana pasada trascendió que desconocidos repartieron panfletos de la guerrilla pero bien pudieron haber sido las Auc en su estrategia de generar terror y pánico en la población", concluyó la fuente. EL TIEMPO p. 1-21 04/10/2003 CONFLICTO ARMADO VSP / General Caen presuntos homicidas BARRANCABERMEJA. La Policía del Magdalena Medio capturó el jueves a Álvaro Monsalve Campo, presunto cabecilla de las Autodefensas en		

	la comuna 5, así como a Gustavo Adolfo Peña, John Freddy Ariza y José Fernando Gómez, a quienes las autoridades sindican de ser los autores materiales de los nueve homicidios registrados durante la última semana en la ciudad. La entidad informó que los capturados fueron sorprendidos cuando torturaban a dos personas en un barrio del nororiente. Paramilitares conocidos con los alias de “Abraham”, “Mazamorra” y “Víctor Loco”, torturaron, violaron y ejecutaron a dos mujeres en hechos ocurridos en el sitio denominado Angosturas. Los cadáveres de las dos mujeres fueron arrojados al caño Curias en la vía que comunica con el Municipio de Mesetas.	Violación sexual	Base de Datos del CINEP y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
17 de Agosto de 2003 San Pablo (Bolivar)	Paramilitares violaron a una menor de edad y posteriormente la desaparecieron. VANGUARDIA LIBERAL.com (Bucaramanga) 19/08/2003 VSP / Violaciones paramilitares El Ejército los capturó minutos después en San Pablo Tres ‘paras’ violaron a una niña Por REDACCION LOCAL BARRANCABERMEJA Tres presuntos miembros de los grupos de las Autodefensas Unidas de Colombia, Auc, que minutos antes habían violado a una menor de edad tras secuestrarla, fueron capturados por el Ejército en zona rural del Municipio de San Pablo, al sur del departamento de Bolívar. El coronel Ricardo Bernal, comandante del batallón Antiaéreo Nueva Granada en Barrancabermeja dijo que la diligencia se concretó durante las operaciones de registro y control de área que la tropa adelantaba en la zona. El reporte oficial indica que en el punible presuntamente estarían comprometidos los hermanos Daniel, Alirio y Elí Claros Montagot, a quienes ayer se les ultimaban detalles para su traslado a Barrancabermeja donde quedarán a disposición de la Fiscalía. “Tenemos	Violación sexual	Base de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz Comisión Colombiana de Juristas

	información de cómo se la llevaron y hacia dónde, porque la menor accedida carnalmente de forma violenta fue secuestrada. Con base en esto iniciamos la búsqueda y fue cuando los localizamos y procedimos a capturarlos", dijo el coronel Bernal. El alto oficial explicó que "estos bandidos tenían azotada a la población con atracos constantes, pero nadie decía nada porque amedrentan a la gente con decir que son de los grupos de autodefensas". La autoridad castrense explicó que en su poder les hallaron una pistola y dos revólveres de los que no tenían permiso ni para su porte y menos para la tenencia. También les encontraron un uniforme camuflado de uso privativo de la Fuerza Pública.		
Mayo 7 de 1997, Municipio de Bosconia (Cesar)	Un grupo de Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá torturaron y ejecutaron a la mujer a quien se habían llevado por la fuerza dos días antes. Su cuerpo fue hallado decapitado, con varios impactos de bala y con el vientre abierto. La cabeza fue encontrada un día después. Ese mismo fin de semana, los paramilitares llevaron por la fuerza a 13 personas y luego aparecieron siete cadáveres con signos de tortura.	Torturas de índole sexual	Base de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
30 de Enero de 2000, La Pesquera, Arauquita (Arauca)	Paramilitares de las Autodefensas del Sarare, irrumpieron en la vereda La Pesquera, ejecutaron a un pescador y abusaron sexualmente de dos mujeres. Aproximadamente 30 hombres, con sus rostros cubiertos, llegaron al lugar y se dirigieron hacia una vivienda en la que se realizaba una fiesta de cumpleaños, y obligaron a los hombres a tenderse en el piso boca abajo, ejecutando en el acto a Armando. Los pobladores manifestaron que: "No entendemos como pudo presentarse la incursión cuando se encontraba personal militar en el lugar de los hechos y cuando a pocos kilómetros quedan las bases militares".	Violación sexual	Base de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
13 de Marzo de 2001, Barrancabermeja (Santander)	Paramilitares de las AUC desaparecieron forzadamente a la pareja en el sector del muelle de este municipio; posteriormente la joven de 18 años fue encontrada muerta en la aguas del río Magdalena " su cuerpo estaba mutilado" presentaba marcas de arma blanca (al parecer de machete) a la altura del cuello y en el tórax...y en estado de descomposición. Aún no se sabe nada del compañero de la joven, desaparecido junto a ella por los paramilitares, que se los llevaron a una chalupa río arriba (en el muelle).	Mutilaciones de índole sexual	Base de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz

19 de Noviembre de 2002, Patía (Cauca) Marzo de 2003, Barrancabermeja (Santander)	Cinco paramilitares ejecutaron de un impacto de bala en la cabeza a una menor de edad, en la vereda Cajones. Según la fuente: "al parecer los cinco paras iban a abusar sexualmente de la joven quien se opuso". VANGUARDIA LIBERAL.com (Bucaramanga) 28/03/2003 Según denunció la Defensoría: Presunto 'para' habría secuestrado a una mujer Por REDACCIÓN JUDICIAL BARRANCABERMEJA Una mujer, de 19 años, fue rescatada por las autoridades en el barrio La Esperanza, sector nororiental de la ciudad, luego que un hombre que se hizo pasar por integrante de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, presuntamente la secuestrara para violarla. De acuerdo con el denuncio que sobre el hecho fue elevado ante la Sijin del comando de Policía, la joven trabajaba como empleada doméstica; fue intimidada con un arma, llevada por la fuerza y violada en la vivienda ubicada en la carrera 34 E No. 58 d 51. El presunto agresor fue identificado por la mujer como Miguel Ángel Ríos, de 25 años, ocupación electricista, quien tras abusar de ella la dejó sola, desnuda y amarrada en el lugar y luego desapareció del lugar. El rescate se realizó hacia las 10 de la noche del miércoles luego de que los vecinos advirtieran de la situación a la Defensoría. El Defensor del Pueblo del Jorge Gómez Lizarazo, aseguró que "...es preocupante la situación que están viviendo tanto las mujeres como los menores de la ciudad, quienes continuamente se ven sometidos a castigos por parte de las Autodefensas". Según voceros de la Organización Femenina Popular, en lo que va corrido de la semana se han presentado cuatro quejas de menores que son castigados por el grupo de extrema derecha luego de que sus padres les den quejas sobre su comportamiento. El Defensor ratificó dicha situación y dijo que "...en el año hemos atendido por lo menos 20 quejas de menores afectados a quienes ponen a barrer, los amarran con alambres o los golpean con tablas de cajones de madera hasta que los revientan.	Amenazas de violación sexual	Base de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz Comisión Colombiana de Juristas

	También los ponen a deshierbar parques, los desnudan o les colocan letreros y los hacen caminar por el sector". Gómez Lizarazo hizo un llamado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Alcaldía y demás instituciones protectoras de los derechos de los menores para que no sólo se pronuncien sino que se investiguen, se sancionen y se tomen medidas efectivas ante estas violaciones.		
Año 2002, Bogotá	Era de noche. Llegaron dos hombres armados que vestían prendas militares, camuflados y armas, y se identificaron como paramilitares. Se llevaron a mi esposo fuera de la casa y todo el tiempo le apuntaron con el arma [...] Yo logré calmar la niña y la arrullé hasta que se durmió. Entonces el hombre me sacó de la habitación y me llevó al corredor para interrogarme, me amenazó con matarme si no me dejaba. Me quitó la ropa, me tapó la boca y me forzó. Me violó. Luego me dijo que me vistiera y también dijo: "Aquí no pasó nada. Las mujeres, al fin y al cabo son para esto".	Amenazas de violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
Bogotá, Fecha sin determinar	Una mujer de uno de los barrios que limitan con Ciudad Bolívar relata que en horas de la noche hombres fuertemente armados entraron a una de las viviendas, pusieron en estado de indefensión a sus ocupantes bajo amenaza de muerte y violaron a una joven mujer en presencia de las demás personas. Posteriormente, la familia fue obligada a abandonar la zona.	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
Santa Helena, Medellín (Antioquia)	Caso de una mujer de 25 años encontrada en la vía al corregimiento de Santa Elena (zona rural de Medellín), en descomposición y después de haber sido violada y asesinada con arma blanca.	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
17 de Octubre de 2003, Barrancabermeja (Santander)	Una mujer fue abordada en una calle por dos hombres armados que se identificaron como paramilitares. Los hombres la obligaron a subirse a una motocicleta en la que se desplazaban, la llevaron a una casa ubicada en un céntrico sector de la ciudad, la golpearon fuertemente, le quitaron toda su ropa y uno de ellos la violó.	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
9 de Febrero de 2003,	El lunes 9 de Febrero, a las 3:00 de la tarde, Luisa Fernanda Calle Marín, de 15 años, fue asesinada con arma de fuego en el barrio Manrique. El miércoles	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado

Medellín (Antioquia)	4 de Febrero había desaparecido cuando iba adonde una tía, y el sábado 7 la encontraron muerta. El Gaula rural de la IV Brigada capturó a tres hombres de las AUC, que violaron, torturaron y asesinaron a Luisa en el sector nororiental de la ciudad de Medellín. Según las investigaciones, los sujetos sindicados del crimen pretendían cobrar 12 millones de pesos por la libertad de la menor.		
Santander, Fecha sin determinar	A finales de año iba con otras cinco niñas a casa de una tía, cuando vimos que al lado paró una camioneta, se bajaron varios hombres y nos obligaron a subir. A la salida del pueblo nos sacaron y empezaron a violarnos. Sentía que me iba a morir, que me estaba desgarrando y me asfixiaba con su cuerpo encima. Fueron muchas horas, como una eternidad. Son paracos.	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
Sin determinar	Yo me vine de Yurayaco (Caquetá) porque un día pasó un grupo de paramilitares a las once de la mañana. Estaba con mis hijos y en estado de embarazo, me obligaron a ponerme boca abajo a pesar de mi estado. Estando boca abajo uno de esos tipos lastimó a mi niña Deisi de seis años, penetrándole un dedo en los genitales, a la niña todavía le duele.	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
Sin determinar	"...después de que sacaron de la vivienda a mi compañero, los hombres vestidos de camuflados que quedaron, uno se quedó en la pieza con la niña y el otro, el moreno de pelo encrespado, me sacó al patio hacia el lado del lavadero... Al cabo de un rato regresó el que se había llevado a mi compañero, entonces el moreno me tomó por la fuerza diciéndome que, si no hacía lo que quería, mataría a ese hijo de puta, refiriéndose a mi compañero. Le pedí que respetara, él parecía estar borracho o drogado y abusó de mí... Después de abusar de mí el moreno, lo hizo el que había llegado de la calle".	Violación sexual	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado Relatora de la CIDH sobre Derechos de las Mujeres
Valledupar, Fecha sin determinar	Tengo una compañera que a ella y a la hermana la violaron dos jóvenes de las AUC. Ella tenía mucho miedo pero se enteraron que ella llegó sangrando, pasaron varios días y sangraba. La llevaron al médico y no aceptaba que el médico la fuera a examinar. Corría como una loca y no aceptaba que ningún hombre se le acercara. Tuvo que examinarla una enfermera y le hicieron exámenes y se dieron cuenta que había sido violada y que había quedado traumatizada moral y psicológicamente.	Violación sexual	

Misión Internacional de Verificación del efecto de la "desmovilización" Paramilitar en la vida de las mujeres en Colombia

1. INTRODUCCIÓN.....139

2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL INFORME. EL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ. SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y PROCESO DE "DESMOVILIZACIÓN" 143

2.1. Política de Seguridad Democrática.....144

2.2. Proceso de desmovilización de los paramilitares.....150

3. EFECTOS DE LA "DESMOVILIZACIÓN" EN LA VIDA DE LAS MUJERES 159

El control social y sobre el cuerpo de las mujeres 159

- Violencia sexual 159
- Nuevas formas de reclutamiento forzado 161
- Amenazas a sus liderazgos 163

4. OBSTÁCULOS EN EL ACCESO A LA VERDAD Y LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES 171

4.1. Descoordinación y divulgación inadecuada sobre las competencias de las autoridades y procedimientos 173

4.2. Burocratización de las instituciones responsables de velar por los derechos de las víctimas e investigación ineficaz 175

4.3. Desprotección de las víctimas 177

4.4. Recursos y capacidades insuficientes para el acceso de las víctimas a la verdad y a la justicia 181

4.5. Métodos de investigación inadecuados para el esclarecimiento y juzgamiento de casos de violencia sexual 184

5. RECOMENDACIONES 189

6. BIBLIOGRAFÍA 191

ANEXO. Relación de instituciones entrevistadas 195

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe es el resultado de una Misión internacional de verificación llevada a cabo en Colombia, en agosto de 2008, organizada por la Corporación Sisma Mujer con el objetivo de verificar el efecto que el llamado proceso de desmovilización de los grupos paramilitares está teniendo en la vida de las mujeres en la costa norte, la región central y el suroccidente del país.

La delegación de la Misión estuvo conformada por la Sra. Liliana Tojo, abogada argentina, Directora del programa Sur del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional –CEJIL-; la Sra. Claudia Paz, abogada Guatemalteca, Directora del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales en Guatemala, la Sra. Laura Cazorla, abogada española, Coordinadora de la delegación en España de la Corporación Sisma Mujer ; y la Sra. Claudia María Mejía Duque, abogada colombiana y Directora de la Corporación Sisma Mujer.

La Misión se efectuó entre el 25 y el 29 de agosto de 2008 en las ciudades de Bogotá, Cartagena y Cali, donde se reunieron las representantes de la delegación con mujeres en situación de desplazamiento provenientes de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Chocó, Valle, Tolima, Cundinamarca y la ciudad de Bogotá. Se organizaron tres grupos focales en los que participaron cerca de cuarenta mujeres, quienes fueron convocadas por las organizaciones regionales que, desde el año 2001, vienen trabajando con Sisma Mujer en el marco del *"Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia, en situaciones de conflicto armado las mujeres también tienen derechos"*[1]

[1] El Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia: "En situaciones de conflicto armado las mujeres también tienen derechos" es una iniciativa de la Corporación Sisma Mujer que, desde su creación -en el año 2001-, ha realizado de manera permanente y en varias regiones

Además de la convocatoria de los tres grupos focales, la delegación se entrevistó con autoridades gubernamentales, fiscales, integrantes de organismos estatales de defensa y promoción de los derechos humanos y con personas representantes de la comunidad internacional[2].

En las reuniones hechas con las mujeres, se les pidió que relataran el efecto que el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares, iniciado por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, estaba teniendo en sus vidas. Estos relatos se centraron recurrentemente en temas como: la violencia sexual y el control que los *"supuestos desmovilizados"* siguen ejerciendo sobre sus cuerpos; las continuas amenazas a sus liderazgos; las nuevas formas de reclutamiento forzado que *"los de siempre"*[3] siguen utilizando para atraer a sus hijos e hijas a sus filas y la falta de protección y garantías en el proceso de implementación de la Ley 975 de

del país, un monitoreo sobre el efecto que tiene el desplazamiento en el ejercicio de los derechos de las mujeres, y sobre el accionar del Estado colombiano frente a sus obligaciones de protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres en situación de desplazamiento.El Observatorio, bajo la coordinación de la Corporación Sisma Mujer, ha establecido alianzas regionales e internacionales para el logro de sus objetivos. En el ámbito nacional, actualmente se encuentran vinculadas con el trabajo del Observatorio las siguientes organizaciones: Humanizar (Bogotá y Cundinamarca), Red de Empoderamiento de mujeres de Cartagena y Bolívar (Bolívar), Red Departamental de Mujeres Chocoanas (Chocó), Oye Mujer (Tolima) y Taller Abierto (Cali). El componente internacional del Observatorio ha estado apoyado por Atelier (España). Para más información sobre el Observatorio consultar:www.observatoriomujeres.org./web

[2] Ver Anexo . Relación de instituciones entrevistadas.

[3] Las mujeres utilizaron en varias ocasiones la expresión "los de siempre" para referirse a los supuestos paramilitares desmovilizados. Ellas viven el proceso de desmovilización como una farsa ya que en sus comunidades la presencia y el control paramilitar sigue siendo notorio. Hablan de una desmovilización *"de nombre"*, de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) que pasaron a llamarse *"Águilas Negras"*, *"Los Paisas", "Los Rastrojos"*... Ver testimonios mujeres pág. 11.

2005[4], para el acceso a verdaderos procesos de justicia y reparación por las violaciones de derechos humanos cometidas contra ellas en el marco del conflicto armado.

Se les preguntó a las autoridades e instituciones gubernamentales entrevistadas sobre los mecanismos y políticas públicas en ejecución para afrontar la solución de los problemas que las mujeres venían señalado. A pesar de encontrar funcionarias y funcionarios sensibilizados con el tema y en disposición de escuchar a las organizaciones de mujeres, las respuestas dadas no permiten concluir que existan políticas institucionales con enfoque de género pensadas para afrontar estas realidades.

Al finalizar la Misión, Sisma Mujer organizó un encuentro en Bogotá para la presentación de las conclusiones preliminares de la misma. A este encuentro fueron invitadas organizaciones de mujeres y de derechos humanos, instituciones y organismos visitados y entrevistados por la delegación, representantes de la comunidad internacional y representantes de las mujeres participantes en los grupos focales.

Dicho informe es el resultado de la recopilación y análisis de la información recogida por la delegación durante su visita a Colombia, donde se trata de recoger las voces de las personas e instituciones que fueron entrevistadas durante la Misión, con especial atención en las mujeres que quisieron compartir sus experiencias, testimonios y su análisis del perjuicio en sus vidas y el ejercicio de sus derechos humanos a partir del proceso de desmovilización.

El informe no hace referencia a personas concretas para no comprometer la seguridad de aquellas mujeres que tan generosamente compartieron sus vivencias con la delegación. Tampoco pretende hacer un análisis exhaustivo de la compleja situación

[4] Ley 975 de 2005*: "por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan disposiciones para acuerdos humanitarios"*, conocida popularmente como *"ley de justicia y paz"*.

actual que atraviesa el conflicto en Colombia y el proceso de desmovilización, iniciado por el gobierno del Presidente Uribe, sino que pretende hacer una reflexión basada en los testimonios de algunas mujeres que, como víctimas y sobrevivientes de estos procesos, quieren que sus voces sean escuchadas y sus derechos garantizados. Estas conclusiones corresponden al análisis realizado por las integrantes de la delegación y no representan necesariamente las opiniones de sus organizaciones.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL INFORME. EL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ. SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y PROCESO DE "DESMOVILIZACIÓN"

Colombia vive hace más de 40 años un complejo y prolongado conflicto armado que enfrenta a las fuerzas de seguridad y a los grupos paramilitares con los grupos guerrilleros, siendo la población civil la principal afectada por el mismo. La larga duración del conflicto, las diferentes expresiones de los actores armados, la variedad de escenarios donde transcurre la guerra, la política al servicio de las élites, la exclusión social, la falta de opciones democráticas, las graves violaciones a los derechos humanos, la impunidad y el narcotráfico son factores que hacen del conflicto armado colombiano una realidad compleja cuyas consecuencias humanitarias son extremadamente graves.

Según cifras de Amnistía Internacional, solo en los últimos 20 años más de 70.000 personas, la gran mayoría civiles, han perdido la vida como consecuencia de las hostilidades. Entre 15.000 y 30.000 personas han sido víctimas de desapariciones forzadas desde el comienzo del conflicto y en los últimos 10 años más de 20.000 han sido secuestradas o tomadas como rehenes[5]. Según cifras de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES-, el número de personas desplazadas ya supera los 4 millones, colocando a Colombia como el segundo país con mayor número de personas desplazadas internas en el mundo después de Sudán[6]. La población afrocolombiana, los

[5] Amnistía Internacional. " *¡Déjennos en Paz!, La población civil, víctima del conflicto armado interno de Colombia,"* pág. 16 AMR 23/023/2008. http://www.es.amnesty.org/paises/colombia/documentos/

[6] Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos y otras plataformas y organizaciones de derechos humanos. Et. al. *"La Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2002 – 2008"*. Informe para el Examen Periódico Universal del Colombia. Julio

pueblos indígenas y las mujeres, niños y niñas son los principales afectados por esta grave crisis humanitaria.

A lo largo de su historia, Colombia ha adelantado muchos procesos de paz. Durante las administraciones de Virgilio Barco (1986-1990) y César Gaviria (1990-1994) se logró llegar a acuerdos con el M-19, el EPL, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Quintín Lame entre otros. Sin embargo, los acuerdos que permitieron la reincorporación de estos grupos, no estuvieron amparados por un marco jurídico como el actual[7]. Marco del que hablaremos más adelante y cuyas disposiciones fueron enormemente criticadas por organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, por considerar que contribuían a la institucionalización del paramilitarismo en el país, a la impunidad de los agresores y al desamparo de las víctimas.

En mayo de 2002 el candidato presidencial Álvaro Uribe Vélez, por el partido independiente Primero Colombia, es elegido presidente de la República con el 53% del total de los votos, Cuatro años después y tras una controvertida reforma constitucional que permitió la reelección del Presidente por otros cuatro años, el 28 de mayo de 2006, Álvaro Uribe Vélez es reelegido Presidente de Colombia.

2.1 Política de Seguridad Democrática

La Política de Defensa y Seguridad Democrática y el proceso de negociación con los grupos paramilitares han sido los ejes principales de la política del actual gobierno. El Presidente aseguró *"recuperar el orden y la seguridad es preocupación central de este Gobierno"* y *"la Seguridad Democrática es lo que se requiere para garantizar la protección de los ciudadanos"*[8].

---

de 2008. Pág 15

[7] Cepeda Ulloa, Fernando. *"El marco jurídico para el proceso de paz en Colombia"*, pág. 1. Web http://www.fride.org/Publications/Publication.aspx?Item=909 17/12/08.

[8] Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional.*"Política de*

A pesar de esta afirmación y tal y como denuncian de manera conjunta las organizaciones de la sociedad civil colombiana en el Informe sobre la situación de derechos humanos que fue presentado en el Examen Periódico Universal de Colombia en diciembre de 2008 ante el Consejo de Derechos Humanos, en el periodo de julio de 2002 a diciembre de 2007, por lo menos 13.634 personas perdieron la vida por fuera de combate a causa de la violencia sociopolítica (1.314 eran mujeres y 719 niñas y niños); 932 personas fueron víctimas de tortura (82 mujeres y 33 niños y niñas).

Entre el 7 de agosto de 2002 y el 6 de agosto de 2004, por lo menos 6.332 personas fueron detenidas arbitrariamente por agentes del Estado colombiano. Entre enero de 2002 y diciembre de 2007, 8.451 personas fueron secuestradas.

En el último quinquenio se ha constatado un aumento del 67,71% en los registros de ejecuciones extrajudiciales directamente atribuidas a la Fuerza Pública[9] y la Corte Constitucional ha reconocido en abril del 2008 que la violencia sexual contra las mujeres *"es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación y el abuso sexuales, por parte de todos los grupos armados ilegales enfrentados, y en algunos casos aislados, por parte de agentes individuales de la Fuerza Pública"*[10]. Todo esto en el marco de esa política de seguridad democrática que pretende ser garante de la protección de la ciudadanía.

Defensa y Seguridad Democrática", Colombia, 2003, pág. 5. Web http://www.presidencia.gov.co/seguridad_democratica.pdf 17/12/08.

[9] Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos y otras plataformas y organizaciones de derechos humanos. Et. al. *"La Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2002 – 2008"*. Op. cit., pág. 4, 5, 6.

[10] Corte Constitucional, Auto 092 del 14 de abril de 2008 sobre protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, expedido como parte del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda, pág. 24 punto III.1.1.1.

En este contexto el gobierno de Álvaro Uribe se niega a reconocer la existencia de un conflicto armado en Colombia, con el fin de evitar la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, DIH, e insiste en que el país enfrenta una situación de lucha contra el terrorismo que sólo puede afrontarse con su política de Seguridad Democrática.

Esta política ha supuesto la militarización de la vida en Colombia, al plantear la necesidad de fortalecer las actividades y presencia de las fuerzas de seguridad a lo largo del territorio nacional, y creer además, que la sociedad en su conjunto, debe colaborar con los órganos de seguridad para obtener un éxito militar satisfactorio frente a los grupos armados al margen de la ley. El documento que recoge los lineamientos de esta política afirma que *"el Gobierno promoverá la cooperación voluntaria y patriótica de los ciudadanos (...) con el fin de que cada ciudadano contribuya a la prevención del terrorismo y la delincuencia, proporcionando información relacionada con las organizaciones armadas ilegales"*[11].

La puesta en práctica de esta filosofía se materializa con la creación de una red de informantes, en las zonas urbanas y rurales del país, que coopera *"activa, voluntaria y desinteresadamente con las autoridades, participando en programas ciudadanos de cultura para la seguridad y brindando información que permita la prevención y la persecución del delito"*[12]. Además se impulsó, como otra forma de colaboración ciudadana en la lucha contra el terrorismo, la creación de un grupo de soldados campesinos, que con carácter voluntario, actúan en zonas próximas a sus comunidades, prestando el servicio militar obligatorio en sus lugares de residencia durante 18 meses.

Las denuncias o datos que ofrecen las redes de informantes sirven en muchos casos para la detención de personas o como prueba en juicios penales. Esta práctica no ofrece ninguna garantía ya que los informantes pueden ver en la recompensa eco-

[11] Presidencia de la República, Política de Defensa y Seguridad Democrática, Op. cit., pág. 60-61.

[12] Ibíd., pág. 61, párrafo 131.

nómica una motivación para realizar acusaciones o valerse de éstas para resolver rencillas personales.

La Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad —compuesta por trece profesionales independientes de Alemania, España, Estados Unidos, Francia y Reino Unido—, que visitó Colombia en octubre de 2007, señala que los informantes suelen ser personas reinsertadas de los grupos combatientes o personas reconocidas por la comunidad como ladrones o drogadictos que, motivados por las recompensas, señalan a la población campesina, indígena o a líderes comunitarios de ser miembros o auxiliadores de la guerrilla. Con fundamento en esos señalamientos la Fuerza Pública procede a detener arbitrariamente a las víctimas que luego son ejecutadas extrajudicialmente[13]. Como decíamos anteriormente, en el último quinquenio se ha constatado un aumento del 67,71% en los registros de ejecuciones extrajudiciales directamente atribuidas a la Fuerza Pública.

La Misión sobre Ejecuciones Extrajudiciales tuvo conocimiento de la existencia de una normativa[14] que preveía incentivos económicos (de hasta 12 salarios básicos mensuales), profesionales y premios por presentación de positivos (acciones militares que permitan la captura o muerte en combate de los cabecillas de las FARC, el ELN y las AUC)[15]. Según afirma la Misión, estos incentivos son uno de los indicadores de medición de los resul-

[13] Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos y otras plataformas y organizaciones de derechos humanos. Et. al. *"La Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2002 – 2008"*. Op. cit., pág. 10.

[14] Ministerio de Defensa Nacional. Comunicado "Bonificación especial por operaciones de importancia nacional del Ministerio de Defensa Nacional y el Decreto 1400 de 2006 " de 9 de mayo de 2006.

[15] Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos y otras plataformas y organizaciones de derechos humanos. Et. al. *"La Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2002 – 2008"*. Op. cit., pág. 18.

tados de la política de Seguridad Democrática[16]. De los testimonios recogidos, la Misión pudo establecer que en la mayoría de las ejecuciones judiciales la Fuerza Pública simuló combates con la guerrilla, cuyo real desarrollo era imposible dado el control militar que se ejercía en la zona[17].

Con el programa de la red de informantes y el de soldados campesinos el Estado ha involucrado a la población civil en el conflicto armado, hecho que ha sido objeto de numerosas críticas en el ámbito nacional e internacional. En primer lugar, porque supone una vulneración del principio de distinción establecido por el Derecho Internacional Humanitario, DIH, que busca proteger a la población civil de los efectos de la guerra. En segundo lugar, porque pone en peligro la seguridad de estas personas que, por colaborar con la política de seguridad del gobierno, pueden sufrir ataques o amenazas de la guerrilla, y por último, porque deteriora el tejido social de las comunidades creando un ambiente de sospecha y desconfianza entre sus habitantes.

La sociedad civil y en especial las organizaciones de mujeres han cuestionado en diversas ocasiones el concepto tradicional de seguridad manejado por el gobierno de Uribe que hace énfasis en las acciones militares y de fuerza y no busca resolver las condiciones sociales, económicas y políticas que generan la violencia y están en el origen del conflicto armado.

Así se recoge en el tercer informe de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado[18] que, entre otras cosas recomienda al Estado

[16] Ibid..pág. 11.

[17] Ibid.pág. 16.

[18] Espacio de confluencia de diversas organizaciones sociales y de mujeres interesadas en hacer visible el impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres. Está conformado por la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUCIC), el Programa Mujer Campesina de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos- Unidad y Reconstrucción (ANUC-UR), la Corporación Casa de la Mujer, Colectivo de Mujeres Excombatientes, el Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres/ Sisma Mujer, la Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop),

colombiano que incorpore las recomendaciones del Consejo Nacional de Planeación[19] en cuanto a la necesidad de redefinir el concepto de *"seguridad democrática"*: *"La seguridad no es sólo la protección frente al delito, sino también la certeza de no morirse de hambre, de conseguir empleo, de obtener vivienda y servicios médicos, de vivir con dignidad; es la garantía para gozar y ejercer con libertad los derechos humanos y constitucionales"*[20].

Esta política y militarización de la vida civil tiene consecuencias particulares para las mujeres, el control sobre sus cuerpos y sus vidas se agudizan. La Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado asegura que *"[La política de seguridad democrática] lejos de proteger a la población civil de los rigores del conflicto armado (...) ha contribuido a empeorar su situación de seguridad por la creciente militarización de la vida civil y por la fuerte presión de los diferentes grupos armados —el Ejército incluido— para involucrarla en el conflicto. Para las mujeres, jóvenes y niñas esta situación supone vivir en contextos de control social ejercido por*

---

la Corporación para la Vida "Mujeres que Crean", la Fundación Educación y Desarrollo (Fedes), la Fundación Mujer y Futuro (Bucaramanga), Humanizar, el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), la Asociación Juana de Arco, la Liga de Mujeres Desplazadas por la Violencia - Seccional Bolívar, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal), Mujeres Libres, Mujeres Pazíficas (Cali), la Organización Femenina Popular (OFP), el Proyecto Pasos, el Grupo de Mujeres de Afrodes, la Red de Educación Popular entre Mujeres (Repem), la Red Nacional de Mujeres y Ruta Pacífica de las Mujeres. Sus informes se pueden consultar en la página http://www.mujeryconflictoarmado.org/".

[19] El Consejo Nacional de Planeación fue creado por mandato de la Constitución Política de Colombia, como el máximo espacio de participación de la Sociedad Civil para contribuir a la construcción de política pública y a la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo. Ver www.cnpcolombia.org.

[20] Consejo Nacional de Planeación, Colombia se pronuncia sobre el Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario 2002-2006, Bogotá, enero 9 de 2003, pág. 15. En: Mesa Mujer y Conflicto Armado, Informe sobre Violencia Sociopolítica contra Mujeres, Jóvenes y Niñas en Colombia. Tercer Informe, Bogotá, febrero 2003, pág. 16.

actores armados, con efectos devastadores en sus vidas" [21].

2.2 Proceso de "desmovilización" de los paramilitares

Otro de los ejes principales que ha caracterizado este periodo de gobierno del presidente Uribe ha sido el inicio, en el año 2002, de un proceso de diálogo y negociación con los grupos paramilitares, que ha buscado el supuesto desmantelamiento de sus estructuras y la entrega de las armas para su reinserción a la vida civil. Este proceso de negociación ha estado amparado por un marco jurídico que ha otorgado a estos grupos amplios beneficios jurídicos y económicos sin conseguir como contrapartida su real desmovilización y sin garantizar verdaderos procesos de verdad, justicia y reparación para las víctimas.

Antes de iniciar las negociaciones del gobierno con los paramilitares, las cifras oficiales indicaban la existencia de 12.000 paramilitares en el país22. El gobierno actual habla de más de 31.000 paramilitares desmovilizados, de los cuales el 90% fueron beneficiados en la práctica con una amnistía mediante el Decreto 128 de 2003[23], que preveía la concesión de indultos a los miembros de los grupos armados ilegales que, antes de la desmovilización, no tuvieran procesos judiciales abiertos por crímenes atroces (el hecho de que no tuvieran procesos abiertos no quiere decir que no hubieran cometido esos delitos).

Posteriormente la Ley 975 de 2005, también llamada Ley de Justicia y Paz, LJP, concedía una serie de beneficios jurídicos para

[21] Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, Cuarto Informe sobre Violencia Sociopolítica contra Mujeres y Niñas en Colombia, Bogotá, octubre 2004, pág. 7.

[22] Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos y otras plataformas y organizaciones de derechos humanos. Et. al. *"La Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2002 – 2008"*. Op. cit., pág. 11.

[23] Decreto Reglamentario de la Ley 782 de 2002.

aquellas personas que no hubieran podido acogerse a la regulación anterior porque tenían procesos abiertos o habían sido condenadas por delitos no indultables o no amnistiables o por graves violaciones de derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario[24].

Descontados los paramilitares que fueron indultados por el Decreto 128, que como decimos fueron más del 90%, a diciembre de 2007 tan solo 116 paramilitares (0,3%) de los 31.671 supuestamente desmovilizados están siendo procesados por la Ley de Justicia y Paz[25], es decir que la gran mayoría de estos, ni siquiera han sido llamados para ayudar a esclarecer la verdad de las graves violaciones de derechos humanos que a lo largo de estos años se han cometido. Además quince de los jefes pa-

[24] La Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) resume con claridad las diferentes situaciones en las que puede encontrarse la persona que pretenda desmovilizarse: *"Los combatientes que se sometan a la desmovilización pueden estar en dos situaciones. En primer lugar, pueden no tener procesos judiciales o condenas en contra. En segundo lugar, pueden tener procesos o condenas judiciales. En el primer caso, de acuerdo con el Decreto 128, la persona tiene derecho a una inmunidad judicial con un certificado del Comité de Dejación de Armas (CODA) del Ministerio del interior y Justicia (arts. 2º y 13 del decreto). En el segundo caso, surgen dos nuevas posibilidades. De un lado, puede que la persona a desmovilizar tenga abiertos procesos judiciales por delitos amnistiables o indultables –que de acuerdo con la Constitución sólo pueden ser delitos políticos—. En tal caso la persona tendrá derecho a que se cierre su proceso judicial, sea cual fuere el estado en que esté, o se revoque su condena (...). Por último, la persona puede tener procesos o condenas por delitos no amnistiables o no indultables, es decir, por delitos comunes y por violaciones de derechos humanos y derecho humanitario. Sólo en este último caso se aplica la Ley de "Justicia y Paz"*. En: Comisión Colombiana de Juristas, "Sin Paz y sin Justicia. Aprobada ley de impunidad en Colombia", Boletín número 6, pág. 1. Web http://www.coljuristas.org/justicia/Sin%20paz%20y%20sin%20justicia.pdf 6/12/06

[25] Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos y otras plataformas y organizaciones de derechos humanos. Et. al. *"La Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2002 – 2008"*. Op. cit., pág. 13.

ramilitares que estaban participando en el proceso de Justicia y Paz fueron extraditados a Estados Unidos en mayo de 2008 por delitos de narcotráfico, interrumpiendo así las informaciones que habían comenzado a proporcionar sobre las atrocidades cometidas y la complicidad en las mismas de la clase política, militar y empresarial del país.

¿Cómo se explica una supuesta desmovilización de más de 31.000 paramilitares si las cifras hablan de que antes de iniciar las negociaciones había unos 12.000 paramilitares en el país?

Muchas han sido las voces que han denunciado que gran parte de las personas que se presentaron a las ceremonias de desmovilización no pertenecían realmente a las AUC. Las mismas mujeres con las que se entrevistó esta Misión reconocían: *"La desmovilización es algo falso, se desmovilizaron de nombre. Cuando vamos a conseguir unas tierras vemos a las mismas personas o los mismos grupos"*[26]*; "Los crímenes son política de Estado, la impunidad también. La desmovilización es una farsa, un negocio que tienen preparado desde hace años para llegar a este momento. Sus leyes son leyes para defenderse ellos mismos"*[27]

En la Misión a Colombia organizada por la Fundación Sueca para los Derechos Humanos en abril de 2007, para verificar la protección y garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación en el marco del proceso de desmovilización, la delegación afirmó que *"escuchó reiteradas afirmaciones que durante los procesos de desmovilización muchos de los bloques presentaron a jóvenes o desempleados civiles no vinculados al conflicto como parte de sus organizaciones con el manifiesto propósito de acogerse a los beneficios de la desmovilización, mientras los verdaderos miembros de estos grupos siguen actuando"*[28].

[26] Testimonio de una mujer participante en el grupo focal de Cali, agosto 27 de 2008.

[27] Testimonio de una mujer participante en el grupo focal de Bogotá, agosto 25 de 2008.

[28] Fundación Sueca para los Derechos Humanos. *"Verdad, Justicia y Re-*

Además, como señala la Corporación Humanas, el hecho de que el gobierno entregara un subsidio a los desmovilizados por 18 meses, más otros beneficios sociales puede explicar que muchas personas se hubiesen acogido al proceso sin estar realmente involucradas en las AUC[29].

Una de las condiciones que el gobierno puso para iniciar el proceso de negociación con los paramilitares, fue el respeto al cese de hostilidades anunciado por ellos mismos el 1º de diciembre de 2002. Las organizaciones de la sociedad civil, en el informe para el Examen Periódico Universal de Colombia 2008, denuncian que esta condición no se ha cumplido y afirman que, desde el inicio del cese de hostilidades hasta el 31 de diciembre de 2007, 4.019 personas han sido víctimas de violaciones al derecho a la vida atribuidas presuntamente a los grupos paramilitares, en por lo menos 27 de los 32 departamentos del país (de ellas 340 eran mujeres y 170 niños y niñas). Por lo menos 343 personas han recibido tratos crueles, inhumanos o degradantes o han sido víctimas de torturas y por lo menos 4.213 personas han sido víctimas de amenazas cometidas por grupos paramilitares[30].

El gobierno no ha reaccionado al respecto, a pesar de que había anunciado que dicho proceso estaba sujeto a la condición de que tales grupos no cometieran ni una muerte más. Por el contrario, el Alto Comisionado para la Paz declaró en su día que *"el cese de hostilidades es una metáfora que debe manejarse con mucha flexibilidad"*[31].

---

paración, Derechos de las víctimas en el Proceso de Justicia y Paz, con un enfoque especial de las mujeres víctimas y de Medellín". Informe de una Misión en Colombia, diciembre 2007, pág. 8.

[29] Barraza, Cecilia y Caicedo, Luz Piedad.*"Mujeres entre mafiosos y señores de la guerra"*. Bogotá: Corporación Humanas, 2007, pág. 43.

[30] Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos y otras plataformas y organizaciones de derechos humanos. Et. al. "La Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2002 – 2008". Op. cit., pág. 13.

[31] Declaración del Alto Comisionado para la Paz, durante una jornada de

Es necesario recordar que los crímenes cometidos por los grupos paramilitares no son responsabilidad exclusiva de los individuos particulares que los conforman. Como señala Gustavo Gallón de la Comisión Colombiana de Juristas –CCJ-, el Estado debe asumir responsabilidades en cuanto autor del marco legal que permitió la creación de estos grupos, y posteriormente fomentó su existencia con actitudes de tolerancia, encubrimiento e impunidad[32].

Las relaciones entre el paramilitarismo y las fuerzas armadas han sido ampliamente documentadas y reconocidas y, a pesar de este proceso de desmovilización, las estructuras del paramilitarismo no han sido desmanteladas y no han sido depurados sus vínculos con los agentes estatales. Según datos reportados por la prensa nacional y recogidos por la Corporación Nuevo Arco Iris, a noviembre de 2008, 59 congresistas (34 senadores y 25 representantes de la Cámara) están siendo judicializados por vínculos con grupos paramilitares. Además, otros 253 servidoras y servidores públicos a lo largo y ancho de la geografía nacional —entre electas y electos, funcionarias y funcionarios y miembros de la Fuerza Pública— también están siendo investigados por esos mismos vínculos con el narcoparamilitarismo[33].

Ya en mayo de 2005, Vicente Castaño, jefe de un sector del paramilitarismo, en una entrevista para la revista Semana, afirmaba que: *"hay una amistad con los políticos en las zonas en donde operamos. Hay relaciones directas entre los comandantes y los*

seguimiento al proceso de negociaciones con los paramilitares (Bogotá, Residencias Tequendama, febrero 24/2005, en). En: CCJ, "Actualización de nuevo número de víctimas a julio 31 de 2006". Web http://www.coljuristas.org/documentos/documentos_pag/pop.htm 6/12/06.

[32] Gallón, Gustavo, Comisión Colombiana de Juristas, *"La CNRR: ¿Dr. Jekyll, o Mr. Hyde?, Por una Comisión que contribuya a la efectiva reparación de los derechos de las víctimas de crímenes de guerra y de lesa humanidad en Colombia"*, mayo de 2006, pág.10.

[33] Lopez, Claudia y Sevillano, Óscar. *"Balance político de la parapolítica"*, noviembre de 2008, Revista Arcanos, publicación de la Corporación Nuevo Arco Iris, pág. 1. http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/files/arcanos/arcanos_14_diciembre_2008.htm 18/12/08.

políticos y se forman alianzas que son innegables. Las autodefensas les dan consejos a muchos de ellos y hay comandantes que tienen sus amigos candidatos a las corporaciones y a las alcaldías. Creo que podemos afirmar que tenemos más del 35 por ciento de amigos en el Congreso y para las próximas elecciones vamos a aumentar ese porcentaje de amigos"[34].

Uno de los aspectos que más preocupa en torno a esta supuesta desmovilización de los grupos paramilitares es la creencia de que se está utilizando este proceso para legitimar su poder en el país, se habla incluso de la emergencia de una posible *"tercera generación paramilitar"*[35]. Organismos nacionales e internacionales y la sociedad civil han denunciado reiteradamente que las desmovilizaciones no se están produciendo en muchas regiones del país, que grupos de paramilitares desmovilizados vuelven a organizarse en grupos con nombres diferentes y que en cualquier caso, los paramilitares siguen teniendo el control político, social, militar y económico en muchas regiones del país.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe del 2006 afirma que *"(...) las desmovilizaciones no parecen haber significado una disminución de la influencia o control de los grupos paramilitares en sus respectivas áreas geográficas. Más bien, a través de estrategias paralelas de presión y de amenazas, se han consolidado y, en algunos casos, fortalecido en los campos económico, social y político"*[36].

Algunos grupos como las denominadas "Águilas Negras" nacieron tan solo tres meses después de la desmovilización del Bloque Catatumbo de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, con la intención de retomar el control perdido por el proceso de

[34] Revista Semana, 6 de mayo de 2005. Web http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=87628 11/12/06.

[35] CNRR, Informe Nº I. *"Disidentes, Rearmados y Emergentes: ¿bandas criminales o tercera generación paramilitar?"*, Bogotá, 2007.

[36] Naciones Unidas, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia, E/CN.4/2006/9, enero 20 de 2006, párr. 23.

desmovilización y reanudar actividades del narcotráfico en el Catatumbo y el municipio de Puerto Santander[37]. Según cifras de 2007 de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR, habría actualmente entre 3.500 y 5.000 hombres armados operando en 22 departamentos del país[38]. El gobierno afirma que se trata de "bandas emergentes" o de simples bandas criminales, sin embargo, existen claros indicios de que muchos de ellos siguen operando como paramilitares tradicionales o en palabras de las mujeres entrevistadas por esta Misión son *"los de siempre"*.

Leonardo González, uno de los autores del informe "Nuevo Mapa Paramilitar" publicado por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) afirmaba en septiembre de 2007:

> *"(...) se puede decir que si se está produciendo un rearme paramilitar, ya no son solamente las bandas criminales emergentes de las que se hablaba antes, sino que el proceso evidencia que los desmovilizados dejaron sus estructuras intactas, es decir que no se desmovilizaron los que eran, de los 31.000 que se desmovilizaron han quedado más o menos nueve mil muy bien armados, haciendo los trabajos económicos, militares y políticos".*

Además como una de las conclusiones del informe afirmaba:

> *"(...) todas estas bandas y todos estos grupos tienen un fin común: primero tener el negocio del narcotráfico y segundo acabar con las bases sociales. La alerta no es asustar a todo el mundo, sino más bien consiste en decir que está en crisis el proceso con los paramilitares, que este proceso de paz no ha sido ningún proceso de paz, sino que los anteriores desmovilizados esconden a sus bases y estas están saliendo de su escondite. Esa salida del escondite es lo que estamos viendo y es un peligro para todos"*[39].

[37] El Tiempo, 31 de octubre de 2006, http://www.eltiempo.com/conflicto/noticias/ARTICULOWEB-NOTA_INTERIOR-3306783.html 2/11/06

[38] CNRR, Informe Nº I Op. cit., pág. 65.

[39] Seminario Virtual Caja de Herramientas. "Rearme paramilitar en Colom-

Tal y como reconoce Amnistía Internacional, el gobierno colombiano está socavando la aplicación efectiva del Derecho Internacional Humanitario al afirmar que los paramilitares han dejado de estar activos. Si estos grupos, afirma Amnistía, que siguen exhibiendo el mismo *modus operandi* que los paramilitares, realizan actividades delictivas pero ya no toman parte en actividades de contrainsurgencia, entonces es más difícil justificar la aplicación del DIH (sólo aplicable a actores armados en el contexto de un conflicto armado). Este hecho contribuye a quebrantar más la protección de las personas colombianas que siguen siendo víctimas de sus abusos.[40]

En la información que presentamos a continuación pretendemos, a través de las voces de las mujeres entrevistadas, hacer visibles los efectos que este *"proceso de desmovilización"* está teniendo en las vidas de las mujeres colombianas y en el ejercicio de sus derechos.

bia". Entrevista a Leonardo González, asesor académico de Indepaz, Reina Lucía Valencia. http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0078/articulo03.pdf 19/12/08.

[40] Amnistía Internacional. *"¡Déjennos en Paz!"*, Op. cit., págs. 24 y 25.

3. EFECTOS DE LA "DESMOVILIZACIÓN" EN LA VIDA DE LAS MUJERES

El control social y sobre el cuerpo de las mujeres

Violencia sexual

En contextos de reinserción de desmovilizados puede resultar muy difícil un registro de casos que permita dimensionar la extensión de la violencia sexual contra las mujeres. El miedo, la falta de confianza en la institucionalidad y la impunidad en relación a estos temas —que alcanza también a los casos de violencia sexual cometidos durante el conflicto que aún hoy no han sido debidamente investigados— contribuyen al silencio de las víctimas. Así lo narran en sus relatos a la Misión:

> *"(...) dos meses antes de que se desmovilizaran en la mesa en mayo del 2006, ella fue abusada sexualmente, asesinaron a muchos vecinos pero no pudo decirle a su esposo que la violaron, ella dice que no le dijo nada por miedo. El esposo es médico y dice que con ella fueron muchas otras personas violadas pero que les da miedo denunciar".*

A pesar de las dificultades en los testimonios contados por las mujeres durante los grupos focales organizados en el marco de esta Misión, hubo constantemente relatos de violencia sexual, la mayoría de ellos referidos a episodios anteriores a la desmovilización, lo que supondría pensar en principio, que estos hechos se siguen repitiendo toda vez que son *"los de siempre"* los que siguen ejerciendo el control político, social y económico sobre las comunidades y sobre los cuerpos y liderazgos de las mujeres.

Adicionalmente, el hecho de que la Misión en una semana haya registrado varios casos de violencia sexual, hace pensar en la generalidad de esta práctica y permite destacar que, cuando los espacios son pensados atendiendo a las necesidades de las mujeres, validados por organizaciones que inspiran confianza en

ellas —como fue el caso de los grupos focales que se implementaron durante la Misión— las mujeres comparten sus experiencias aún cuando éstas son tan altamente traumáticas.

Otros estudios también han identificado dentro de las situaciones que conducen a la violación sexual la presencia de actores vinculados al conflicto armado. También se han registrado opiniones respecto de que en este proceso los desmovilizados "rasos" siguieron en actividades delictivas, controlando barrios y manejando armas. Camuflados en la ciudad, una buena parte de los desmovilizados rearman y sostienen las redes que les permiten el manejo de sus negocios.

Así lo reconoce la Corporación Humanas refiriéndose al impacto del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en la vida y seguridad de las mujeres en Villavicencio (capital del departamento del Meta). En este estudio de caso se reconoce la presencia de actores armados, en gran parte paramilitares, en todos los barrios marginales *"esta situación hace que las mujeres se hayan habituado a su presencia, incorporando en su vida cotidiana el control, respetando los códigos que allí imperan y naturalizando las expresiones de violencia y de vulneración de sus derechos"*[41].

En este escenario de control, la violencia sexual puede además adquirir formas distintas de las que se practicaban en otros tiempos, los testimonios que más abajo se relatan nos permiten mostrar parte de esta realidad ilustrando cómo la violencia sexual se materializa bajo nuevas formas de reclutamiento forzado que obligan a las mujeres a desarrollar estrategias para proteger a las personas que integran su familia.

[41] Barraza, Cecilia y Caicedo, Luz Piedad, "Mujeres entre mafiosos y señores de la guerra" Op. cit., pág. 84.

Nuevas formas de reclutamiento forzado

Es importante destacar que en los testimonios de las mujeres han aparecido relatos respecto de la forma como los actores desmovilizados seducen a las jóvenes y a los jóvenes para sumarlos a sus organizaciones.

Estas formas de reclutamiento a menudo se disfrazan bajo una apariencia de consentimiento por parte de sus víctimas, pero que muchos de los testimonios relativizaron inclinándose por una explicación que alude a evidencias de que el paramilitarismo estaría desarrollando un nuevo *modus operandi* para garantizar el control social.

De los relatos de las mujeres parecería evidenciarse que *"los de siempre"* están desarrollando nuevos modos o estrategias para acceder a la información sobre personas y actividades. Esto se da con nuevas formas de reclutamiento de jóvenes a través de:

- Ofertas de empleo en buenas condiciones en servicios de vigilancia.
- El regalo de bienes que son valorados por las jóvenes y los jóvenes como indumentaria de marca.
- La *"erótica del poder"*, esto es, la oportunidad que le dan a las mujeres jóvenes de enamorarse "voluntaria mente" de alguno de ellos.

Escuchemos las voces de las mujeres: *"Buscan a jóvenes de estos barrios para que se unan a esta vigilancia. Ejercen control social sobre las personas del barrio, van involucrando a la comunidad en estas cosas, es la manera de cómo están haciendo ahora el reclutamiento. Pilas nosotras con nuestros hijos, no guardarnos estas cosas e ir contándoles lo que suceda, involucrar a toda la familia y que estén atentos a lo que pasa. Somos las mujeres las que estamos en los procesos asociativos y somos las que nos damos cuenta de que nuestros hijos los están reclutando. Los reclutan para organizarlos allá, para hacer el trabajo que ellos están haciendo en sus organizaciones y para servir de*

informantes"."Lo mínimo que le están ofreciendo son 700 mil pesos [240€], los reclutan para hacer todo el trabajo que están haciendo para sus organizaciones y les sirven de informantes". "Llegaron dos paramilitares y las convierten en informantes, chicas jóvenes de 14 años".

Refiriéndose al *"paga diario"*[42] a cambio de cuyos beneficios o en pago por saldar la deuda, se exige la entrega del cuerpo de las mujeres o de sus hijas, las mujeres han dicho: *"(...) los paga diario han dado pie para que el fenómeno de la prostitución se acreciente. Los paga diario son gente desmovilizada, llegan ofreciendo altas sumas de dinero a las zonas de personas desplazadas y luego a pagar a diario. Si hay personas que no pueden cubrir esa deuda se ha visto que las madres han entregado a sus propias hijas a cambio de que la deuda desaparezca. Eso dura hasta años, meses o hasta que el tipo se canse de la niña. También se ha visto el caso de dos mujeres que fueron asesinadas porque se vieron agobiadas, no podían pagar, no quisieron entregar a sus hijas, al día siguiente amanecieron asesinadas"*.

También escuchamos relatos sobre las relaciones que los desmovilizados establecen con las muchachas jóvenes: *"A mi me tocó vivir en una comunidad [...] ahorita lo están dominando los paramilitares. ¿Ellos que hacen? Ellos siempre se enamoran de las mejores muchachas del pueblo, primero para llamar la aten-*

[42] Algunos informes revelan que, en muchas zonas del país, grupos paramilitares han aprovechado las condiciones de pobreza y exclusión que enfrentan las mujeres para controlar sus cuerpos y sus vidas a través de préstamos de dinero. Los testimonios de algunas mujeres, dan cuenta de esta práctica, conocida como "paga diario": "para saldar la deuda se exige la entrega del cuerpo de las mujeres o de sus hijas"; "los pagos diarios han dado pie para que el fenómeno de la prostitución se acreciente"; "los paga diario son controlados por gente desmovilizada, llegan ofreciendo altas sumas de dinero a las zonas de personas desplazadas". Programa radial Todas y Todos "Efectos de la desmovilización paramilitar en las vidas de las mujeres". Programa radial 98.5 trasmitido el día 7 de septiembre de 2008, en: www.unradio.unal.edu.co/Programas/005/001.html)

ción y tener sometidas a esas peladas, de pronto tu familia tiene un reconocimiento en la sociedad... [...]. Ellos se valen de ese mecanismo y comienzan a hacer el trabajo y a enamorarse de las muchachas. Ya cuando se enamoran ya se ve como si fuera voluntario pero no es así como tan voluntario. El sistema las lleva a ellas a tener un tipo de relación con ellos"

Algunas de éstas son formas de violencia sexual probablemente más sutiles, más difíciles de caracterizar desde el punto de vista penal, que plantean otros desafíos respecto de temas como el consentimiento. Por ello se requiere de respuestas estatales a la altura de las circunstancias, que den cuenta de esta complejidad con vistas a su prevención, sanción y erradicación. Algo que hasta ahora no parece estar ocurriendo.

¿Cómo afecta toda esta situación a las mujeres? Las mujeres cargan con la responsabilidad de resolver operativamente la seguridad de sus familias. Se enfrentan a la desestructuración familiar que las obliga a desplazarse o a mandar a sus hijos e hijas a otros lugares: *"Yo andaba como los semáforos, con todas las luces encendidas". "El reclutamiento se sigue dando y la mayoría son menores de edad. Muchas familias se desplazan para que no recluten a los hijos, las madres toman la decisión porque normalmente los hombres han salido. El reclutamiento de los paramilitares es más atractivo porque manejan plata. Uno de ellos me dijo: ¿Usted sabe del dolor de perder un hijo? Siga jodiendo y verá. Les ofrecen plata y les dicen que les van a enseñar a manejar".*

Amenazas a sus liderazgos

Es conocida —y ampliamente documentada— la capacidad que tienen las mujeres colombianas de organizarse e incidir en la agenda pública, tanto en temáticas referidas a su especificidad como mujeres o a cuestiones de género, como en programas más amplios vinculados, por ejemplo, al conflicto armado.

Varios documentos internacionales han rescatado esta pers-

pectiva de participación de las mujeres y adicionalmente han relacionado esta realidad con un incremento del riesgo al que exponen sus vidas y su integridad.

La Relatora sobre violencia contra la mujer de las Naciones Unidas en su misión a Colombia [43] constató que este tipo de participación de las mujeres es una actividad sumamente peligrosa, que las expone junto con sus familias a violaciones de sus derechos humanos que pueden incluir el riesgo sobre sus propias vidas.

Durante el desarrollo de la Misión de verificación, las mujeres que prestaron sus testimonios también rescataron este aspecto de sus vidas, demostrando que en el momento actual del proceso político colombiano, ellas siguen siendo protagonistas y lideresas de los reclamos de justicia y reparación que aún reivindican las víctimas y sus familias.

La forma que ha adquirido el proceso de desmovilización ha potenciado el riesgo al que se exponen. Son las mujeres las que están asumiendo el liderazgo comunitario de base y son las organizaciones que ellas sostienen las que hacen *"diferencia"* en el acompañamiento y asistencia a víctimas del conflicto. Alguno de los testimonios escuchados puede ayudarnos a comprender en concreto hasta qué punto la experiencia del conflicto armado y el actual proceso ha impactado sobre sus vidas y sobre sus percepciones respecto de su rol de género exponiéndolas en forma violenta al espacio público: *"Yo considero que nosotras como desplazadas cuando vivíamos en nuestras comunidades o en nuestras regiones, muchas desconocíamos muchas cosas empezando por nuestros derechos. En el mundo en que vivíamos era solamente —por decir— criar hijos, trabajar, sacar esto adelante pensando en lo bonito. Para sobrevivir éramos gente trabajadora. El desplazamiento cuando nos lo hacen [...] nos toca una situación que no era nuestra porque esta[ba]mos habituados a*

[43] Naciones Unidas. "Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy sobre su visita a Colombia". Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2002/Add.3 11 de marzo de 2002. 58 periodo de sesiones

vivir otra vida. Encontramos cosas que no vivíamos ni veíamos allá y nuestra vida tiene que cambiar, nuestro proyecto de vida nuevamente a cambiarlo, hay que modernizar ese proyecto, ¿quiénes nos ayudaron a orientar eso? Las organizaciones sociales que nos han ayudado a empoderarnos de las cosas, que nos han dictado talleres, que nos han dado la mano, pero por parte del gobierno no ha habido persona que nos oriente, decirnos ustedes tienen un derecho... Las organizaciones que nos estamos apoyando en capacitación y organización al menos habemos mujeres ya de nuestra región que sí estamos asistiendo a cosas, estamos llevando las cosas. Es lento, el proceso para mí es como un niño que está empezando. ¿Por qué lo hacemos? Porque lo que nos ha tocado vivir es lo más duro pero algunas damos la cara para llevar a las demás, de agradecimiento a las organizaciones sociales que nos están ayudando, a todas esas organizaciones que sacan los recursos para que estemos aquí".

Otro testimonio nos refiere que: *"Una de las cosas que hemos venido mirando y que inclusive estamos utilizando como estrategia es el fortalecimiento a las organizaciones de mujeres, por ejemplo, en este momento las tres organizaciones de personas en condiciones de desplazamiento están en manos de mujeres, las que más fuerza tienen están en manos de mujeres. Un poco se ha impulsado como estrategia también que puede ayudar a que haya mayor dinamización al interior de la misma organización"*.

Es importante destacar que según las voces escuchadas, la legitimidad de su liderazgo radica principalmente en que *"ellas no negocian sus derechos"* y por esa misma razón se convierten en blanco de amenazas, en circunstancias que no ofrecen protección institucional alguna. *"Nosotras somos más comprometidas y no cobramos y nos fascina terminar lo que empezamos. Somos muy comprometidas como mujeres a terminar lo que empezamos. Llevamos a feliz término las cosas". "Eso hace que seamos mucho mas vulnerables, seamos más visualizadas como líderes, pero las amenazadas somos las que más nos movemos"*.

Ante la falta de protección institucional, son ellas mismas las que buscan sus propias estrategias de protección: *[...] Mermar un poquito las salidas en público, mermar dónde decimos vamos a estar mañana, bajar el perfil un poquito, [...] ya no nos amenazan*

simplemente el año pasado corrió un listado, pero de enero para acá ya no nos amenazan y ya ha habido dos muertas".

También nos dijeron: *"Hablando de la seguridad, si no la tienen las víctimas mucho menos nosotras como lideresas. Tenemos que bajar mucho el perfil". "Yo por mi parte tengo el perfil súper bajito ahora. Me tuve que mudar de mi barrio donde vivía. Con todo este proceso de desmovilización pues, por cuestiones de seguridad, tuve que trasladarme a otro barrio. Es que mira que les digo, ni la misma Fiscalía cumplía. Lamentablemente hay muchas personas en esta misma gente que no actúan como verdaderamente debe ser. Muchas se han atrevido a denunciar por el mismo proceso organizativo que han llevado desde nuestras organizaciones [...] Me llegó un caso de una persona: yo sola no voy a la Fiscalía, si usted me acompaña, me lleva la documentación... pero yo sola no la llevo. [...] A mí me pasó un incidente en sede la Fiscalía pero yo prefiero que no me pongan un avantel ni una [medida] cautelar. Yo misma me autoprotejo. Si una misma que está liderando estos procesos, una seguridad no la tiene, cuánto más todas estas mujeres que han sufrido, han pasado por todo esto, entonces lamentablemente es triste, no es lo que pintan los medios, la realidad es otra"*.

Otra mujer nos relató: *"Como lideresas nosotras estamos en un proceso de ayudar a las mujeres de que hablen, de que digan, pero ellas tienen un temor en el sentido de que las amenazan. A nosotras mismas también nos amenazan y con la experiencia que hemos vivido de desplazamiento —principalmente a mí me mataron un tío, me lo degollaron—, una se abstiene por los hijos de declarar, de denunciar los hechos que están sucediendo"*.

Varios testimonios escuchados también destacaron fuertemente el control que sufren en sus propias comunidades, en particular en razón de las redes de circulación de información que se han armado a partir de la presencia de los actores desmovilizados. *"Estos paramilitares desmovilizados se están adjudicando los mismos sitios donde está la población desplazada, las víctimas al principio se veía como que se ubicaban en los barrios periféricos, pero no, porque si se pone a mirar y a analizar, ellos se están ubicando en los sitios estratégicos. [...] A las víctimas les toca compartir espacio con esas personas, por eso la gente no*

denuncia porque ellos las conocen, las conocen de cuando eran paramilitares y ahora son Águilas Negras pero son las mismas personas"."*Yo no voy a ir a denunciar, yo no voy a ir a decir nada. Ellos nos vigilan tanto que saben lo que hizo durante el día. Saben todo lo que el líder se mueve, qué representa para su organización. En cuanto a seguridad no hay garantías para estas víctimas, están compartiendo este espacio con los victimarios y eso no los deja avanzar en lo personal ni en sus procesos, eso los limita porque quieren hacer cosas, pero hacen cosas puntuales que no los coloquen en riesgo a sus familias y a ellos mismos".*"*Muchos [desmovilizados] se han vinculado al ejercicio de vigilancia y cuando hay eventos la misma Fuerza Pública les pide apoyo a estas organizaciones de vigilancia, que vayan a controlar a la gente. Se entiende que son grupos de vigilancia privada, que los contratan privados ¿Por qué si hay un evento público que es responsabilidad de la policía, por qué tiene que pedirle apoyo a grupos de vigilancia privadas? Lo que queda evidente son las redes de conexiones".*

Las mujeres entrevistadas evidenciaron en sus relatos el impacto que en sus vidas causó el asesinato de algunas mujeres lideresas con un alto compromiso de lucha en la búsqueda de la verdad y la justicia.

Fue notoriamente referido el caso de Yolanda Izquierdo asesinada el 31 de enero de 2007 en la ciudad de Montería (capital del departamento de Córdoba). Ella venía asistiendo a las audiencias de versión preliminar rendidas por el jefe de las autodefensas Salvatore Mancuso y representaba a por lo menos 700 campesinas y campesinos que reclamaban sus tierras y que se vieron obligadas y obligados a vender por presión de los paramilitares[44].

Si bien este hecho no ocurrió en las regiones que visitamos, apareció numerosas veces en los relatos y referencias de las mujeres entrevistadas, quienes aludieron el asesinato de Yolanda como un grave indicador de la desprotección en que se encuentran las

[44] Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado. Comunicado a la Opinión Pública, 1º de febrero de 2007.

personas que de algún modo ocupan los liderazgos en relación con las víctimas que acuden a los procesos de justicia y paz. *"Yo vengo amenazada desde el 2004, me amenazaron en el 2006, yo veo desmovilizados por todas partes. Aquí en la ciudad mi nombre está en el nuevo panfleto. Los últimos acontecimientos fueron en 2008, cuando nuevamente soy víctima de seguimiento, me llegan a la fundación, me dicen hay unos desmovilizados que son malos, muy malos. Nos tenemos que mover de sitio y no volver a ver a la familia"*.

Otro caso que nos relataron las mujeres fue el asesinato en Buenaventura (Valle del Cauca), el pasado 29 de junio, de Martha Cecilia Obando Ramos, "Chila", Presidenta de la Asociación de Mujeres Desplazadas del Barrio San Francisco (Asodesfran). En los últimos meses, hubo una presión muy fuerte en su barrio, habitado en su mayoría por población desplazada, para vender sus viviendas, que eran necesarias para la construcción de un enorme complejo portuario. Se vincula su asesinato con el liderazgo que ella tuvo en la organización de una oposición colectiva contra la venta de esas viviendas.

Frente a estos hechos las medidas de protección que en forma deficitaria se ofrecen a las mujeres son relatadas por estas en términos que dejan claro no sólo los límites de las mismas a la luz de la gravedad del problema, sino también la ausencia de cualquier tipo de sensibilidad frente a la situación concreta de quienes deberían beneficiarse de estas medidas. *"El escolta es hombre y tiene que estar permanentemente en la casa, con esos espacios tan pequeños... No se dan cuenta que tienen que ser mujeres. No sabemos si nuestros maridos qué van a decir si el tipo se enamora de nosotras o de nuestras hijas". "A nosotras nos propusieron lo de las escoltas. Le dije "si hay veces que no tenemos ni los 1000 pesos para el transporte, ¿Vamos a tener 2000 para pagarle al escolta también?"*.

En este contexto de *"no desmovilización"* o, como dicen las mujeres, de "desmovilización de nombre", las mujeres siguen percibiendo un continuo en la realidad de la violencia y el control que estos grupos ejercen sobre sus vidas, las de sus familias y sus comunidades. Se sienten desprotegidas y reconocen, como veremos en los relatos del siguiente capítulo, su desconfianza en las

instituciones. A pesar de ello afirman que *"cuando nos sentimos empoderadas no nos asustamos tan fácil. Somos el problema del mañana para el gobierno, el cambio lo vamos a hacer nosotras"* ya que *"es mejor ser con miedo que dejar de ser por miedo"*.

4. OBSTÁCULOS EN EL ACCESO A LA VERDAD Y LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES

"vivimos en un país de la impunidad. La Ley 975 es una legitimidad a los paramilitares. Los casos no han dado respuesta a las víctimas pero sí a los victimarios". "Nosotros que fuimos las víctimas tenemos que limosnear Los derechos mientras ellos son financiados para que no hagan y todavía tenemos que agradecer que no lo hagan y pagarles".

El 22 de junio de 2005 el Congreso de Colombia aprobó la Ley 975, denominada "Ley de Justicia y Paz"[45]. Diversas organizaciones de derechos humanos interpusieron demandas de inconstitucionalidad en su contra ante la Corte Constitucional. La Corte, en sentencia de 18 de mayo de 2006, declaró que la Ley 975 es constitucional en forma global y señaló diversas condiciones para que varias de sus disposiciones pudieran ser consideradas constitucionales. Entre estas se encuentran las destinadas a garantizar la participación de las víctimas en el proceso y su acceso a una reparación integral. La sentencia también señaló la obligación de imponer en forma efectiva la pena reducida de prisión, prevista en la ley, e introduce consecuencias, tales como la pérdida de beneficios, en caso de que los desmovilizados que se acojan a la ley, oculten información a las autoridades judiciales[46].

Tal como quedó reformulada, la ley establece el deber de las autoridades de investigar diligentemente los hechos, tanto para asegurar su esclarecimiento total como para evitar la impuni-

[45] Que entró en vigor tras la sanción presidencial el 22 de julio de 2005.

[46] Sobre el alcance de esta sentencia, ver CIDH, *"Pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la aplicación y el alcance de la Ley de Justicia y Paz en la República de Colombia"*. OEA/Ser/L/V/II.125, Doc. 15, agosto 1º de 2006.

dad[47]; el derecho de las víctimas a participar en todas las etapas del proceso[48]; y su derecho a ser reparadas en forma integral por el daño producto de los crímenes perpetrados durante el conflicto[49]. No obstante, el procedimiento establecido en dicha ley y los continuos decretos del Gobierno —abiertamente contrarios a lo señalado en la sentencia de constitucionalidad— han hecho en la práctica nugatorios los derechos de las víctimas a obtener verdad, justicia y reparación.

La mayoría de víctimas directas del conflicto son hombres y al menos el 70% de las personas usuarias de los servicios de justicia y paz son mujeres, muchas de ellas víctimas sobrevivientes[50]. Al analizar estos datos, es necesario tomar en cuenta que las mujeres generalmente ponen en conocimiento de la justicia los hechos que les ocurrieron a sus familiares, esposos, hijos e hijas y, como veíamos en el capítulo anterior, no denuncian los hechos de los cuales fueron víctimas directas, porque no los conciben como delitos graves o temen el estigma que significa denunciarlos, especialmente en casos de violencia sexual[51].

Así lo explicaba una mujer sobreviviente, *"Sólo se declaró la muerte del muchacho. No denuncié la violación. No, no quise"*. En otro relato se recogió: *"Que fue violada ella dice en el bunker, en Bogotá allí denuncia el desplazamiento y el secuestro más no la violación, por el temor"*.

---

[47] Decreto 3391, septiembre 29 de 2006, artículo 2º.

[48] Corte Constitucional, Sentencia C-370/06 (Expediente D-6032), Decisión Nº 26, pág. 211, y párr. 6.2.3.2.2.3 – 6.2.3.2.2.10.

[49] Ley 975 de 2005, artículos 42 al 56.4.

50 Las víctimas directas son aquellas sobre las cuales recayó la acción; mientras que las sobrevivientes son personas que, sin haber estado presentes en los hechos, ven afectado el desarrollo normal de sus vidas como consecuencia de ellos.

[51] Red Nacional de Mujeres, Corporación Sisma Mujer, *Más allá de las cifras*. Bogotá, 2008, pág. 54.

A pesar del reconocimiento normativo de los derechos de las víctimas, éstas han enfrentado numerosos obstáculos para acceder a la justicia, la verdad y la reparación. En los tres talleres con grupos focales, las participantes describieron diversos impedimentos y dificultades en el acceso a los procesos de justicia y paz. A continuación se describen estos inconvenientes que afectan a todas las personas usuarias, que como se señaló, en su mayoría son mujeres. Las dificultades se agruparon en cinco sub temas: descoordinación y falta de información a las víctimas, burocratización de las instituciones responsables, desprotección de víctimas y testigos, recursos y capacidades insuficientes, y métodos inadecuados para el esclarecimiento y juzgamiento de casos de violencia sexual.

4.1. Descoordinación y divulgación inadecuada sobre las competencias de las autoridades y procedimientos

La Ley de Justicia y Paz establece cuatro instituciones encargadas de garantizar los derechos de las víctimas en los procesos de la ley 975 –LJP-: la Fiscalía General de la Nación, que debe velar por la protección de las víctimas y la defensa de sus derechos fundamentales (artículo 15 y 28 LJP y 277 de la Constitución); la Procuraduría General de la Nación que debe proteger los derechos de las víctimas, formular y ejecutar programas de asesoría jurídica e impulsar los mecanismos de asistencia a las víctimas (artículo 36 LJP); la Defensoría Pública[52] que debe asistir legalmente tanto a víctimas como a victimarios y la Comisión Nacio-

[52] Como señala el Cuarto informe de la Red Nacional, Sisma Mujer, *"La responsabilidad de representación judicial de víctimas no fue clara incluso durante meses después de iniciadas las versiones libres. Al interior del Ministerio Público, había una discusión sobre la institución a la que le correspondía tal atención. Finalmente, la Defensoría del Pueblo asumió dicha función, mientras que se aclaró que las Procuradurías Judiciales se encargarían de la representación de las víctimas que no pudieran hacerse parte dentro del proceso judicial". Red Nacional de Mujeres. "Más allá de las cifras"*. Bogotá, 2008, pág. 66.

nal de Reparación y Reconciliación (CNRR) que debe garantizar a las víctimas su participación en procesos de esclarecimiento judicial y la realización de sus derechos (art. 51- 52.1 LJP).

El riesgo de que cuatro instituciones tengan a su cargo velar por los derechos de las víctimas es que formalmente estos derechos estén reconocidos y garantizados, pero que materialmente las víctimas no cuenten con una verdadera asistencia y asesoría para hacerlos valer, como de hecho denuncian varias de las mujeres que asistieron a los grupos focales: *"Y la Fiscalía no hace nada, nadie hace nada"*.

Además, de acuerdo con diversos informes existe descoordinación entre estas instituciones[53]. Si bien la Ley 975 –LJP- prevé que el Comité Interinstitucional de Justicia y Paz, realice la coordinación entre todas estas instancias, esta entidad es de reciente creación y no ha cumplido hasta el momento realmente con su función.

Esto ha generado una confusión de roles y funciones tanto entre funcionarias y funcionarios como entre usuarias y usuarios de los procesos de justicia y paz: *"El desconocimiento es por parte de las víctimas pero también por parte de los funcionarios, ellos no saben qué hace la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación"*.

Esta falta de información y confusión ocurre tanto en el acceso a la justicia y la verdad como a la reparación. Una lideresa social expresó que existe una: *"experiencia frustrante con la CNRR. Le están recibiendo la información aunque las víctimas no cumplan con requisitos de justicia y paz. Se crean falsas expectativas, en un día hubo como 300 víctimas y yo no conocí un solo caso de víctimas que cumplieran los requisitos. Esto genera expectativas y no se aclara"*.

Este nivel de descoordinación ha generado para las víctimas eventos de revictimización, dado que deben acudir a distintas entidades a narrar los hechos victimizantes en varias oportuni-

[53] Fundación Sueca para los Derechos Humanos y Cejil. "Derechos de las víctimas en los procesos de justicia y paz, con un enfoque especial de las mujeres víctimas y de Medellín". Informe de una Misión en Colombia. Diciembre 2007, pág. 9.

dades, sin que necesariamente den respuesta o atiendan adecuadamente sus requerimientos.

De otro lado, tampoco se ha diseñado un mecanismo adecuado de información y divulgación de los derechos de las víctimas o de las funciones de cada una de las instituciones. Estas son tareas que han asumido las organizaciones sociales: *"Muchas por el desconocimiento de lo que era la ley nos tocó hacer una socialización de lo que era la ley para que pudieran tomar una decisión". Las mujeres no tienen claro qué pueden esperar de los procesos de justicia y paz: "Muchas no están convencidas de las garantías que les pueda ofrecer la ley. Alguna dice, me arrepiento de haberlo documentado, vamos a tener mejores prebendas en la justicia ordinaria"*.

Esta falta de información ha permitido que abogados se aprovechen de la situación y realicen cobros innecesarios: *"Les están haciendo firmar una carta donde las apoyan a ellas de que les lleve el proceso pero en esa carta, autenticada por la notaría, es como un poder que le dan, el desplazado le da al abogado, pero tiene que darle del 25 al 30% de lo que van a darle al desplazado. Aparte de eso hay que darle 15.000 pesos por supuestamente viáticos, entonces como hay muchas mujeres que todavía no saben de las leyes de las mujeres desplazadas ellas se están acogiendo a esos abogados porque dicen que peor es nada, que perdieron todo y que algo que les den para sus hijos, que algo es algo"*.

4.2. Burocratización de las instituciones responsables de velar por los derechos de las víctimas e investigación ineficaz

Como se ha señalado en informes sobre el cumplimiento de los derechos de las víctimas en los procesos de justicia y paz, el acceso a la justicia muchas veces es solo formal. Las funcionarias y funcionarios judiciales cumplen únicamente con el trámite de llenar un formulario, solicitar documentos, sin que exista un verdadero énfasis en esclarecer los hechos y

determinar quiénes son los responsables[54].

Incluso en los procesos de exhumación, no se ha tomado el suficiente cuidado para establecer la identidad de las personas que se encuentran en las fosas: *"Se hacen una serie de exhumaciones porque ellos iban dando los sitios donde se encontraban la mayor cantidad de cementerios y sucede que esta gente empieza a hacer irresponsablemente excavaciones, hasta el punto que la gente decidió que no se hicieran hasta que no se tuviera una idea de a quién le pertenecían esos huesos. Existen en la Fiscalía de Santa Marta una serie de cadáveres que no se sabe exactamente de quienes son. Hay doble desaparición. Eso ha creado en la gente como que ir allá a buscar los restos es una obra titánica, más cuando ahora se los llevaron de las posibilidades de recuperar a sus seres queridos, ha sido imposible".* De esta manera los procesos de exhumación poco aportan al "derecho a saber" de los familiares de personas desaparecidas y menos aún al derecho a la justicia.

Las víctimas que acuden a los procesos de justicia y paz, en su gran mayoría mujeres, deben soportar una carga desproporcionada de los trámites para el esclarecimiento de la verdad: *"La Fiscalía nos pide a nosotras que recojamos la información de las víctimas, nos dan a nosotras los formularios, nos dicen que tenemos que saber qué persona se lo llevó para poder hacer la denuncia, hay que informar quien mató a uno, de qué bloque es, cuál es el alias, la gente no está metida en estas cosas como para saber esta información"*.

Las autoridades esperan que las víctimas sepan quién fue su agresor o quién victimizó a sus familiares para poder iniciar una investigación. Como explica una de las sobrevivientes: *"Esa es la otra que me exigen el alias del ser ese y me exigen de qué bloque son"*. Se les exige a las víctimas que sepan algo que no pueden saber.

[54] En este sentido ver: Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. *"Aplicación de la Ley de "Justicia y Paz" en el crimen de violencia sexual: silencio e impunidad"*. En VIII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, 2007-2008.

Esta práctica se repite en los casos de quienes solicitan reparación, se les pide a las mujeres que presenten documentos que están en los lugares de origen, a los que no pueden volver: *"Nos piden papeles de las ciudades donde fuimos desplazadas y no podemos volver a asomarnos por ahí e ir por ellos. Los funcionarios nos dicen que le pidamos a un amigo, pero para esas cosas no hay amigos"*.

Estos trámites, muchas veces, son más onerosos para las mujeres: *"Todas esas leyes que implican que las mujeres salgan más afectadas en esta violencia. En el caso de las tierras el Incoder está dando una cantidad de formularios que nosotras las mujeres nos quedamos por fuera de la adquisición de tierras, puesto que hay unos datos que algunas mujeres campesinas no manejan puesto que eran los hombres los que manejaban esos datos: Cuántos terrenos había, cuántas hectáreas habían cultivadas, cuánto de ganado había (...) esos datos como mujeres no los sabemos"*.

4.3. Desprotección de las víctimas

"Me dio un abrazo y yo sentí que era un abrazo de terror .Como quien dice: yo estoy aquí... ya me viste, ya ni modo...".

En los tres grupos focales, las mujeres señalaron que la mayor barrera para acceder a los procesos de justicia y paz es el temor y la desconfianza en las autoridades. Ellas consideran que no existió una verdadera desmovilización, en consecuencia, los perpetradores aún ostentan grandes cuotas de poder, incluso dentro de la institucionalidad del Estado.

Como revelaron las mujeres en las entrevistas: *"En mi grupo hay un caso particular de una señora que ella estaba en la Mesa, de allá la desplazaron, ella tiene una finca en la Mesa, era lugar de 40 (...) vino desplazada, fue y colocó la denuncia en el primero de mayo y resulta de que es más el temor cuando se dan cuenta de que allá hay gente que está infiltrada"*.

La persistencia de estas organizaciones fue documentada por

la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, la cual en su primer informe señaló: *"Persisten diferentes modalidades de agrupaciones armadas ilegales ligadas a diversas formas de criminalidad, coerción y control político en distintas regiones del país. Estos grupos constituyen una amenaza real a la posibilidad de que las víctimas de la violencia de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, tengan un contexto seguro para su participación en la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, y las garantías de no repetición de hechos de violencia en contra de ciudadanos y ciudadanas activos en el ejercicio de sus derechos"*[55].

Asimismo, varias mujeres integrantes de organizaciones de víctimas o de derechos humanos que hicieron valer sus derechos a la justicia, la verdad y la reparación han sido amenazadas: *"Cuando la audiencia de 40 aquí en Barranquilla veníamos un grupo grande pero a las líderes nos amenazaron (...) nos tomaron fotos y todo que desistiéramos, y a esa audiencia nunca se vino..."*[56].

La gravedad de los ataques a defensoras de derechos humanos incluso ha llegado a asesinatos. Como ya apuntábamos en el capítulo anterior, el 1º de febrero de 2007 fue asesinada la señora Yolanda Izquierdo Berrío, quien era una campesina líder que reclamaba por ella y 700 familias más que habían sido despojadas de sus tierras por grupos paramilitares. Las amenazas habían sido denunciadas ante la Fiscalía. Días después, el 7 de febrero, fue asesinada Carmen Cecilia Santana Romaña, quien era dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Bananero y que estaba a punto de presentar ante Justicia y Paz el caso por el asesinato de su esposo en 1995. El 14 de marzo,

[55] CNRR, Primer Informe, Bogota, 2007, pág. 5.

[56] De acuerdo con el informe de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, durante 2007 la Policía registró 160 casos de amenazas de muerte contra víctimas que reclamaban sus derechos. La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), por su parte registró 13 asesinatos de personas que lideraban el reclamo de derechos, en particular en restitución de tierras y bienes. Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe sobre 2007, Doc. A/HRC/7/39, 28 de febrero de 2008, párrafos 20 y 50.

fue asesinada Osiris Jacqueline Amaya Beltrán, de la comunidad Wayuú. Osiris fue violada, secuestrada y asesinada por los paramilitares porque no pagó las extorsiones que le imponían. El 23 de abril del mismo año fue asesinada Judith Vergara Correa, que pertenecía a la Corporación para la Paz y el Desarrollo Social, y trabajaba con Redepaz en Medellín[57].

Estas experiencias se repiten en varias regiones del país, como lo señaló una de las mujeres entrevistadas: *"Tengo dos experiencias de dos casos que lamentablemente me duele porque fueron dos personas que estuvieron muy cercanas. Yo documenté sus casos. Hoy están muertos porque lamentablemente no les brindaron las garantías de protección y que a pesar de que recurrí a muchos requerimientos y supuestamente les brindaban la protección que debían, pienso que no fue del todo eficaz porque actualmente esas dos personas, al final los mataron y cada vez que me dice que mataron a alguien de los casos que tu documentaste me impacta y trato de ser fuerte pero es duro es duro pues, porque lamentablemente las garantía ni para ellas ni para mi tampoco no digo pues que no siento miedo si siento miedo, pero ese miedo me da más valor, me da fortaleza para seguir adelante y que sea lo que Dios quiera"*.

Frente a esta situación no se ha instalado un programa adecuado de protección a víctimas y testigos[58]. De acuerdo con el Déci-

[57] Mesa de Trabajo por un Plan Integral de Protección a Víctimas y Testigos de graves violaciones a derechos humanos e infracciones a Derecho Internacional Humanitario, DIH, con enfoque diferencial de género. *"Documento de Recomendaciones Propuesta para el cumplimiento de la Sentencia T-496 de 2008"*. Bogotá, 2008, pág. 5.

[58] En Colombia existen tres programas de protección de víctimas, testigos e intervinientes en el proceso penal: uno a cargo de la Fiscalía, regulado por el artículo 67 de la Ley 418 de 1997 y sus prórrogas; otro a cargo del Ministerio de Interior que protege a defensores y defensoras de derechos humanos independientemente de que hayan iniciado un proceso penal y un tercero, que es el programa de protección de víctimas y testigos que participan en el procedimiento establecido en la Ley 975 de 2005 de "Justicia y Paz", creado por el Decreto 3570 de 2005, que es al que alude. Mesa de Trabajo por un Plan Integral de Protección a Víctimas y Testigos de graves

mo primer informe de la MAPP OEA, a julio de 2008 el Programa de Protección para la Ley de Justicia y Paz apenas había atendido 169 casos[59]. Asimismo, este programa tiene la limitación que únicamente protege a las víctimas si los perpetradores son juzgados a través de la Ley de Justicia y Paz, si pierden esta calidad, las víctimas, deben ser protegidas por el programa general de la Fiscalía que únicamente les otorga protección si también son testigos de los hechos[60].

Por otra parte, el programa diseñado para proteger a las víctimas dentro del procedimiento de la Ley 975 de 2005, no considera los riesgos específicos de las mujeres como causales de protección, tales como la violencia sexual y el reclutamiento forzado de sus hijas e hijos, ni prevé medidas específicas para la protección diferencial de las mujeres que se acogen al programa[61].

Aunado a lo anterior, en muchas de las mujeres existe la convicción de los vínculos de las autoridades y funcionarias y funcionarios públicos con los perpetradores, lo que les previene de acudir a las instancias judiciales: *"X fue violada 3 veces por paramilitares. Su finca colindaba con la finca de Castaño. El temor de ella es no hacer nada que tenga que ver con la institucionalidad porque ella siente que si se acerca a algún ente institucional va a correr más riesgos que el actual"*.

---

violaciones a derechos humanos e infracciones a Derecho Internacional Humanitario, DIH, con enfoque diferencial de género Documento de Recomendaciones Propuesta para el cumplimiento de la Sentencia T-496 de 2008. Bogotá, 2008, pág.5

[59] MAPP OEA. *"Décimo Primer Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia"*, julio 2008, pág. 2.

[60] Mesa de Trabajo por un Plan Integral de Protección a Víctimas y Testigos de graves violaciones a derechos humanos e infracciones a Derecho Internacional Humanitario, DIH, con enfoque diferencial de género Documento de Recomendaciones Propuesta para el cumplimiento de la sentencia T-496 de 2008. Bogotá, 2008, pág. 11.

[61] Ibíd.

Algunas mujeres consideraron que la ausencia de un sistema de protección adecuado es precisamente por este vínculo entre las instituciones y los actores armados: *"(...) y yo peor, me pongo a pensar que no se están tomando las medidas necesarias, sé que es muy difícil en este país porque si la corrupción viene desde arriba y está dentro del mismo Palacio de Justicia"*.

4.4. Recursos y capacidades insuficientes para el acceso de las víctimas a la verdad y la justicia

> *"Yo pienso que los entes gubernamentales aparentemente tienen mucha voluntad de hacer alianzas, de apoyar a las víctimas pero sólo de palabra. Si las organizaciones los invitan van todos, van a apoyar a las víctimas, pero de palabra, se quedan en convenios, en proyectos. De la palabra al hecho es un abismo".*

Los beneficios establecidos en la Ley de Justicia y Paz, no eximen a las autoridades de investigar diligentemente los hechos[62]. El cumplimiento de esta obligación es indispensable para lograr que se sancione a los perpetradores y se garantice a las víctimas el derecho a la verdad. Sin embargo, los mecanismos creados y los recursos destinados para cumplir con este cometido son altamente insuficientes. La Ley de Justicia y Paz creó la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, la que inició con apenas 23 fiscales[63], quienes tienen a su cargo esclarecer las más de ciento cuarenta mil denuncias de graves violaciones a los derechos humanos presentadas.

[62] El artículo 2º del Decreto 3391, septiembre 29 de 2006, señala, *"... el procedimiento integrado establecido en esta ley incluye un proceso judicial efectivo de investigación, juzgamiento, sanción y otorgamiento de beneficios penales a los desmovilizados de los grupos armados organizados al margen de la ley ..."*.

[63] http://www.fiscalia.gov.co/justiciapaz/Despachos3.htm.

Además el establecimiento de esta Fiscalía se rigió por un considerable grado de improvisación[64], ya que el propósito inicial de la Ley de Justicia y Paz era la reincorporación a la vida civil de combatientes y no el esclarecimiento e investigación adecuada de las graves violaciones a los derechos humanos que habían perpetrado. Así lo explicó una funcionaria de la Fiscalía *"fue un proceso que nos tomó por sorpresa a todos".* Esto ha incidido en que las fiscales y los fiscales no se encontraran preparadas y preparados para asumir el enorme reto de investigar violaciones masivas a los derechos humanos, en particular, crímenes como la violencia sexual que requieren de estrategias específicas para ser investigadas adecuadamente. Tampoco se desarrollaron las habilidades necesarias para dar un trato apropiado a quienes reclamaran justicia en los procesos de justicia y paz, especialmente, para evitar la revictimización[65]. Los pocos esfuerzos de capacitación en este sentido, han tenido pocos efectos, ya que *"los funcionarios capacitados en temas de género fueron trasladados a otras fiscalías"*[66].

Incluso, muchas mujeres señalaron que en la Fiscalía no se tomaron las medidas mínimas para evitar la revictimización: *"En la misma Fiscalía, en la misma sala de entrar, una se encuentra con ellos. Como muchas acá en (...) se han cruzado con los mismos guardaespaldas en la sala de audiencias. Y los mismos guardaespaldas han amenazado a las víctimas. Algunas han tenido el valor de decirles acá ha pasado esto y aquello, algunas han desistido. Ha sido un proceso bastante fuerte". "Pero el problema de la Fiscalía era que uno tenía que verse la cara con el delincuente porque no tuvieron las precauciones para que uno estuviera protegido sino que uno estaba de frente, el criminal llegaba, las cámaras llegaban y le tomaban a uno"*.

[64] Red Nacional de Mujeres, Corporación Sisma Mujer, *"Más allá de las cifras"*. Op. Cit, pág. 63.

[65] Barraza Cecilia y Caicedo Luz Piedad. *"Entre mafiosos y señores de la guerra"* Op. cit., pág. 57.

[66] Entrevista con funcionaria de la Comisión Nacional de Reparación y reconciliación, agosto 2008.

De acuerdo con las normas que rigen los procesos de justicia y paz, las víctimas que no cuenten con servicios profesionales de un abogado particular, deben ser representadas por un defensor público[67]. Hasta marzo de 2008, la Defensoría del Pueblo había asumido la representación judicial de más de cuatro mil víctimas y orientado a más de 15.500[68]. Lo cual implicaría la representación de menos del 5% del total de personas que han presentado denuncias[69].

El despliegue territorial de las fiscalías también ha sido insuficiente, la oficina principal se encuentra en Bogotá, con sedes en las ciudades de Barranquilla y Medellín. Si bien los fiscales se han desplazado a las cabeceras distritales para recibir denuncias y recolectar pruebas, muchas víctimas residen lejos de dichos municipios y dada su condición económica, no logran acceder a las instancias judiciales.

De acuerdo con la información recolectada por la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía y por la CNRR, la mayoría de las víctimas sobrevivientes del conflicto en Colombia son mujeres, jefas de hogar, con bajos ingresos económicos[70], que no les

---

[67] Artículo 1º, del Decreto 315, febrero 7 de 2007.

[68] MAPP OEA. *"Décimo Primer Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia".* Julio 25 de 2008.

[69] En este sentido, la CIDH expresó su preocupación por las restricciones en el acceso de las víctimas al patrocinio jurídico en los procesos judiciales. CIDH. *"Informe sobre la implementación de la Ley de Justicia y Paz: Etapas iniciales del proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC y Primeras diligencias judiciales"*. OEA/Ser/L/V/II.125, agosto 1º de 2006, párr. 83. La misma preocupación fue manifestada por la MAPP OEA, *"La Misión ha notado que la mayoría de víctimas carecen de atención y asistencia psicológica y jurídica suficiente para la garantía de sus derechos antes, durante y después de su participación en las diferentes actividades relacionadas con el proceso de Justicia y Paz"*.Mapp-OEA. "Décimo Primer Informe"op. Cit. pág. 13.

[70] De acuerdo con un informe de la Iniciativa colombiana de Mujeres por la Paz, Mesa Nacional de incidencia por el Derecho a la Verdad, la Justicia

permitirían sufragar los gastos que implican estos procesos.

Como lo explicó una de las entrevistadas: *"Partiendo desde el momento de que ellas salen de su [casa] (...) hasta donde tienen que venir a la audiencias. La verdad es que están en un sitio bastante lejano y no poseen los elementos de seguridad. Primero económicamente; nosotras de las organizaciones la sostenemos con lo que corresponde, el transporte, el almuerzo, pero partiendo del momento en que salen de allá muchas están amenazadas, no tienen seguridad, el gobierno no les facilita a ellas ningún aporte económico para que ellas puedan ni trasladarse ni sostenerse. Es una falta de respeto desde el momento que llegan aquí y así de fácil, de pronto, dicen que se suspendió la audiencia, que el versionado está cansado, que el versionado está enfermo. Porque ellos siempre se enferman, siempre les duele algo. Ya no hay audiencia hoy, véngase mañana ¿Dónde quedan esas personas para hotel, comida y más la seguridad?"*.

4.5. Métodos de investigación inadecuados para el esclarecimiento y juzgamiento de casos de violencia sexual

"Porque ella calló (...) ella dijo me callo esto por vergüenza a mi esposo a lo que pueda pensar y pueda pasar".

Durante la guerra en Colombia, los actores armados del conflicto han implementado estrategias de guerra que incluyeron agresiones especialmente destinadas a las mujeres, de naturaleza física, psicológica y sexual. Diversas fuentes han constatado

y la Reparación con perspectiva de género, el 87% de las víctimas sobrevivientes son mujeres y el 67% de ellas asumieron la jefatura femenina de hogar como viudas o madres que perdieron el respaldo de su compañero. En muchos casos ellas no trabajaban antes del suceso violento y lo tuvieron que empezar a hacer, con la responsabilidad de sostener económicamente a otros, sin dejar de encargarse de las labores domésticas y de crianza. *"Documento Público Nº. 3, Análisis demográfico de las víctimas del conflicto armado: Brechas de género"*, Bogotá, octubre de 2007.

"Que en el conflicto armado colombiano, la violencia contra las mujeres, primordialmente la sexual, tiene por objetivo el lesionar, aterrorizar y debilitar al enemigo para avanzar en el control de territorios y recursos económicos. Las mujeres pueden ser víctimas directas o colaterales de distintas formas de violencia, como resultado de sus relaciones afectivas como hijas, madres, esposas, compañeras o hermanas"[71].

En el mismo sentido se pronunció la Corte Constitucional colombiana que en su Auto 092 de 2008, expresó: "la Corte hace hincapié en el riesgo de violencia sexual, constatando la gravedad y generalización de la situación que se ha puesto de presente por diversas vías procesales ante esta corporación en este sentido, mediante informaciones reiteradas, coherentes y consistentes presentadas por las víctimas o por organizaciones que promueven sus derechos; y explica que los relatos de episodios de violencia sexual contra mujeres sobre los que ha sido alertada incluyen, según informaciones fácticas detalladas"[72].

A pesar de las proporciones que ha adquirido la violencia sexual en contra de las mujeres en el conflicto armado colombiano, estos hechos apenas han sido denunciados. De los más de 140.000 casos denunciados en los procesos de justicia y paz, apenas se han presentado 79 sobre violencia sexual.

Esta ausencia de denuncias de casos se debe a diversas razones, entre ellas, a la invisibilización de la violencia sexual en contra de las mujeres, dado que culturalmente se concibe como algo privado; asimismo, se niega que se trató de una práctica sistemática de los grupos paramilitares, se considera que se trató de delitos aislados de responsabilidad de la tropa, que hay que investigar caso por caso. Esta práctica de investigar casos,

---

[71] Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. *"Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. Informe de la Relatora sobre derechos de la mujer en su visita a Colombia en junio de 2005"*. OEA/Ser.L/V/II, doc. 67, 18 de octubre de 2006.

[72] Corte Constitucional, Auto 092 de 2008. Magistrado Ponente. Manuel José Cepeda Espinosa.

como si se tratará de delitos ordinarios, es especialmente grave en casos de violencia sexual en conflictos armados, en los cuales es aún más difícil cumplir con las exigencias probatorias de la justicia ordinaria.

Además de los obstáculos presentes en el ámbito de la justicia, las víctimas también tienen temor a denunciar los hechos, temen sufrir la estigmatización y culpabilización de su familia y su comunidad. Así lo explicaron las mujeres entrevistadas: *"Tenemos un caso de la Guajira de una compañera que sí fue violada por esos señores (...) a ella le costó mucho trabajo tener que hablar de esto y de poder hacer su nueva vida, de seguir, ella hoy día está trabajando con otras mujeres y ella cuenta que nunca le ha podido contar a su esposo". "Entonces ella denuncia hoy y al día siguiente van y la buscan y se la llevan, la amarran a un palo y la violan, le hacen desastres, no la mataron porque el marido de ella va y hablaron con 101 o con 110 y la soltaron, pero hicieron lo que quisieron. Tan así es que no sólo a ella sino a muchas otras mujeres. Sé que la violaron, yo y ustedes ahora que se los digo, pero les da miedo por temor a que los maridos las dejen o a que la sociedad las juzgue"*.

En relación con los hechos de violencia sexual, la aplicación de Ley de Justicia y Paz ha contribuido a su impunidad: a diciembre de 2006 se habían desmovilizado en ceremonias colectivas 31.671 paramilitares, de los cuales fueron postulados a la Ley de Justicia y Paz 3.127 personas, es decir, el 9.8% del total de desmovilizados[73]. Fueron postuladas a dicha ley las personas que para el momento de su desmovilización estuvieran siendo investigadas o tuvieran condenas judiciales por delitos distintos a los políticos o conexos a estos. Como ya comentábamos en el capítulo primero, ello significó que un número muy importante de autores de hechos de violencia sexual fueran beneficiados con el indulto, dado que en su mayoría, estos hechos no son denunciados o no se conoce con certeza a sus autores.

[73] Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos A/HRC/7/39 del 28 de febrero de 2008. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, págs. 13 a 15.

Frente a esta situación la Fiscalía no ha diseñado una estrategia que le permita esclarecer y sancionar a los responsables de tan graves violaciones a los derechos humanos. A lo sumo los esfuerzos se limitan a esperar que la víctima denuncie, cuando en las situaciones actuales es previsible que esto no ocurra, por lo que se deben diseñar estrategias alternativas. Por ejemplo, interrogatorios especiales a testigos presenciales que suministren indicios, que se les interrogue sobre si las víctimas estaban vestidas o si las mujeres fueron separadas de los hombres.

A pesar de las diversas recomendaciones en este sentido, la Fiscalía aún no ha expedido protocolos de atención de víctimas, ni mecanismos probatorios que eviten su revictimización. No obstante, a la fecha de realización de esta Misión, se encontraba a la espera la adopción de un protocolo dirigido a funcionarias y funcionarios de la Fiscalía para la investigación penal de hechos de violencia sexual ocurridos en el marco del conflicto armado. La Misión valora ese esfuerzo y espera su pronta adopción y adecuada aplicación.

5. RECOMENDACIONES

1. El Estado de Colombia debe destinar suficientes recursos para que los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, sean adecuadamente garantizados. Para lograrlo también es indispensable que las distintas autoridades competentes en los procesos de justicia y paz actúen coordinadamente, y sean ellas las encargadas de realizar los distintos trámites de documentación de casos, investigación de los hechos, o identificación de los perpetradores. Es decir, es necesario que sean las distintas autoridades las que gestionen los casos y no las víctimas quienes deban pasar de una oficina a otra.

2. Para el correcto esclarecimiento y juzgamiento de los casos de violencia sexual, es necesario diseñar estrategias específicas que partan de la integralidad de los derechos de la justicia transicional: partir del derecho a la verdad, con la posibilidad de que entidades gubernamentales o no gubernamentales, que gocen de la confianza de las víctimas, documenten los casos y junto con el acompañamiento psicosocial les permita afrontar las graves secuelas de estos hechos. La información de estos hechos adecuadamente sistematizada, permitiría establecer patrones de actuación de los diversos grupos de perpetradores, lo que facilitaría el derecho a la justicia. Finalmente, deben ser apropiadamente reparadas, garantizando que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

3. El Estado de Colombia debe implementar medidas para evitar que desmovilizados que hayan cometido hechos de violencia sexual u otro tipo de violencia contra las mujeres, sean beneficiados con medidas de indulto, amnistías u otras similares que les exoneren de condenas judiciales.

4. Debe implementar estrategias de investigación adecuadas para hechos de violencia contra las mujeres, en parti-

cular violencia sexual, que incorpore la hipótesis de la sistematicidad y la generalización de estos hechos.

5. Debe crear un programa de protección para víctimas y testigos en casos de violaciones de derechos humanos e infracciones a Derecho Internacional Humanitario. Este programa debe ser específico, diferente del programa de protección general de víctimas y testigos que coordina la Fiscalía, contar con los recursos necesarios y adecuados para garantizar tanto la seguridad de las personas como su derecho a la justicia y establecer medidas diferenciales por género para la adecuada protección de las mujeres.

6. BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional. ¡Déjennos en Paz!, La población civil, víctima del conflicto armado interno de Colombia, AMR 23/023/2008. Web http://www.es.amnesty.org/paises/colombia/documentos/

Barraza, Cecilia y Caicedo Luz Piedad. *"Mujeres entre mafiosos y señores de la guerra"*. Bogotá: Corporación Humanas, 2007.

Cepeda Ulloa, Fernando. *"El marco jurídico para el proceso de paz en Colombia"*. Web http://www.fride.org/Publications/Publication.aspx?Item=909

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. Pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la aplicación y el alcance de la Ley de Justicia y Paz en la República de Colombia. OEA/Ser/L/V/II.125, Doc. 15, agosto 1º de 2006.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. "Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. Informe de la Relatora sobre derechos de la mujer en su visita a Colombia en junio de 2005". OEA/Ser.L/V/II, doc. 67, 18 de octubre de 2006.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR. Informe Nº I. *"Disidentes, Rearmados y Emergentes: ¿bandas criminales o tercera generación paramilitar?"*, Bogotá 2007.

Corte Constitucional. Auto 092 del 14 de abril de 2008 sobre protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, expedido como parte del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda.

Corte Constitucional. Sentencia C-370/06 (Expediente D-6032). Sobre constitucionalidad de la ley 975 de 2005.

Fundación Sueca para los derechos Humanos, CEJIL. *"Verdad, Justicia y Reparación, derechos de las víctimas en el proceso de justicia y paz, con un enfoque especial de las mujeres víctimas y de Medellín"*. Informe de una Misión en Colombia, diciembre 2007.

Gallón Gustavo, Comisión Colombiana de Juristas. *"La CNRR: ¿Dr. Jekyll, o Mr. Hyde?, Por una Comisión que contribuya a la efectiva reparación de los derechos de las víctimas de crímenes de guerra y de lesa humanidad en Colombia"*, mayo de 2006.

López Claudia y Sevillano Óscar. *"Balance político de la parapolítica"*; Revista Arcanos, publicación de la Corporación Nuevo Arco Iris. Noviembre de 2008, http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/files/arcanos/arcanos_14_diciembre_2008.htm

MAPP OEA. *"Décimo Primer Informe trimestral del Secretario General al Consejo permanente sobre la Misión de apoyo al proceso de Paz en Colombia"*, 25 de julio de 2008.

Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. III Informe sobre Violencia Sociopolítica contra Mujeres, Jóvenes y Niñas en Colombia. Bogotá, Febrero 2003.

Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. IV Informe sobre Violencia Sociopolítica contra Mujeres y Niñas en Colombia. Bogotá, octubre 2004.

Mesa de Trabajo por un Plan Integral de Protección a Víctimas y Testigos de graves violaciones a derechos humanos e infracciones a Derecho Internacional Humanitario, DIH, con enfoque diferencial de género. Documento de Recomendaciones, Propuesta para el cumplimiento de la sentencia T-496 de 2008. Bogotá, 2008.

Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado. Comunicado a la Opinión Pública, 1º de febrero de 2007.

Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2006/9 20 de febrero de 2006, 62 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2005.

Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2005/10 28 de febrero de 2005, 61 periodo de sesiones. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia,

Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos A/HRC/7/39 del 28 de febrero de 2008. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2007.

Naciones Unidas. "Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy sobre su visita a Colombia". Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2002/Add.3 11 de marzo de 2002. 58 periodo de sesiones.

Naciones Unidas. Informe de Diane Orentlicher, experta independiente. E/CN.4/2005/102/Add.1, 8 de febrero de 2005.

Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos y otras plataformas y organizaciones de derechos humanos. Et. al. *"La Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2002 – 2008"*. Informe para el Examen Periódico Universal del Colombia. Julio de 2008.

Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional. Política de Defensa y Seguridad Democrática, Colombia, 2003. http://www.presidencia.gov.co/seguridad_democratica.pdf

Red Nacional de Mujeres, Corporación Sisma Mujer. *Más allá de las cifras*. Bogotá, 2008.

ANEXO I RELACIÓN DE INSTITUCIONES ENTREVISTADAS

BOGOTÁ

24 de agosto

— Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).

25 de agosto

— Delegada Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación.

— Coordinador Unidad de Análisis de la MAPP-OEA.

28 de agosto

— Unidad Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación.

— Alta Consejería para la Reinserción.

— Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR).

29 de agosto

— Representantes Comunidad Internacional: UNIFEM, PNUD, OTC en Bogotá de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

CARTAGENA

26 de agosto

— Defensoría del Pueblo.

— Fiscalía Seccional Bolívar.

CALI

27 de agosto

— MAPP-OEA. Oficina Valle del Cauca.

— Fiscal de Justicia y Paz. Fiscalía Seccional Valle.